FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024.

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Excma. Diputación Provincial, los señores diputados D. Roberto Aller Llanos y D. Valentín Martínez Redondo -grupo UPL-; D.ª Ana María Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D. Octavio González Alonso, D.ª Irene González López, D.ª Carolina López Arias, D.ª Patricia Martínez Caño, D.ª Lucía Osorio Rodríguez y D. José Pellitero Álvarez -grupo PSOE-; D. Alfonso Arias Balboa, D. David Fernández Blanco, D.ª Sara Fernández Fernández, D. José Alberto García Rodríguez, D. David González Navarro, D. Esteban González Pablos, D. Emilio Orejas Orejas, D. Ángel Pérez Muñoz, D.ª Noelia Pombo Pérez, D. Javier Santiago Vélez y D. Raúl Valcarce Díez -grupo PP-; D. Emilio Manuel Martínez Morán -grupo UPL-; y D. Fernando Prieto Olite -grupo VOX-, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando Dª María Ángeles Fernández Cuadrado, vicesecretaria, en funciones de secretaria general de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. presidente declara abierta la misma, pasándose, acto seguido, al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024.- Se somete a la consideración de los diputados el acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, que les había sido remitida previamente y, por unanimidad de sus miembros, se **APRUEBA** la misma, sin reparo ni observación alguna, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 6/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN.- Por la secretaria general en funciones se da lectura al apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, para la aprobación del expediente núm. 6/2024 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 6.638.400,00 €, financiado íntegramente mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales; expediente del que forma parte, entre otros hitos fundamentales, el informe emitido por el interventor adjunto, en fecha 5 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 37 segundos (10:37:58).

D. Fernando Prieto Olite: 36 segundos (10:38:39).

D. Valentín Martínez Redondo: 38 segundos (10:39:18).

D. Santiago Dorado Cañón: 2 minutos y 37 segundos (10:40:00).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 6/2024 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación, por importe de seis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos euros (6.638.400,00 €), en su modalidad de suplemento de crédito, financiado íntegramente mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO						
GASTOS					FINANCIACIÓN	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	REMANENTE DE TESORERÍA	
ORG	PROG	ECON			CPTO	IMPORTE
401	45043	76801	PLAN JJ.VV. CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	638.400,00	87000	638.400,00
403	15323	61913	RED VIARIA PROVINCIAL	6.000.000,00	87000	6.000.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				6.638.400,00		6.638.400,00

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2024	6.638.400,00		6.638.400,00

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 20 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE LAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general en funciones, la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico para la derogación de la Ordenanza N.º 20 reguladora del precio público por venta de las publicaciones del Instituto Leonés de Cultura, que había sido aprobada por el Consejo Rector del ILC en sesión de 12 de abril de 2024.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 19 segundos (10:43:56).

D. Fernando Prieto Olite: 37 segundos (10:44:20).

D. Valentín Martínez Redondo: 6 segundos (10:45:01).

D. Santiago Dorado Cañón: 31 segundos (10:45:09).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar inicialmente la derogación la Ordenanza N.º 20, reguladora del precio público por venta de las publicaciones del Instituto Leonés de Cultura.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo provisional por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, así como insertar el mismo en el Portal de Transparencia junto con los informes que conforman el expediente administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, con la posterior publicidad prevista legalmente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, EL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA Y EL CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO, Y DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, AÑO 2024.- Por la secretaria general en funciones se da lectura al apartado propositivo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el expediente tramitado para la aprobación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Diputación Provincial de León, el Instituto Leonés de Cultura y el Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, así como de los miembros corporativos para 2024, en el que destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. Informe-propuesta emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, en fecha 9 de julio de 2024, conformado por la diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, para su tratamiento en Mesa Negociadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 a) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, como trámite previo a su dictamen por la correspondiente Comisión Informativa y posterior consideración por el Pleno.

2. Acuerdo alcanzado por unanimidad de la Mesa General de Negociación en su reunión de 12 de julio de 2024.

3. Informe-propuesta del jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, conformado en su parte propositiva por la diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, emitido en fecha 16 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4. Informe de la interventora adjunta, emitido en fecha 17 de julio de 2024, de acuerdo con lo señalado en el artículo 214.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 18 segundos (10:48:21).

D. Fernando Prieto Olite: 10 segundos (10:48:44).

D. Valentín Martínez Redondo: 12 segundos (10:48:58).

D. Santiago Dorado Cañón: 21 segundos (10:49:13).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar un incremento en las retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio de la Diputación Provincial de León, del Instituto Leonés de Cultura y del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, del 2% respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 y 2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

2º.- Aprobar un incremento en las retribuciones del personal eventual del 2 por ciento, en los mismos términos en que se actualizan las del personal al servicio de la Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de 14 de septiembre de 2023.

3º.- Aprobar un incremento en las retribuciones de los miembros corporativos con dedicación exclusiva y parcial del 2 por ciento, en los mismos términos que se actualizan las del personal al servicio de la Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Pleno de 14 de septiembre de 2023 en relación con el artículo 6.7 del Real Decreto-Ley 4/2024, en el que se actualizan las cuantías previstas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

4º.- Modificar el apartado C.1 del acuerdo del Pleno de 14 de septiembre de 2023, únicamente respecto a la cuantía máxima que un miembro de la corporación, sin régimen dedicación exclusiva o parcial, puede percibir en concepto de asistencia a los órganos colegiados, quedando fijada en 33.648,74 €, resultado de aplicar al límite máximo establecido en 89.729,96 € el porcentaje del 37,50% aplicable cuando el régimen de dedicación parcial es del 25%, según la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN DE UNA ACCIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, SA (SOMACYL).- Se

conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general en funciones de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el expediente tramitado para la adquisición por la Diputación Provincial de León de una acción de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), en el que destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. Mediante decreto del Ilmo. Sr. presidente núm. 5081, de 2 de mayo de 2024, se inicia el expediente de que se trata.

2. Por el secretario general de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, en fecha 17 de junio de 2024, se emite certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, para la enajenación directa de la acción número 19.985 de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

3. Con fecha 21 de junio de 2024, se emite informe jurídico por el oficial mayor de la Diputación, en cumplimiento de lo señalado en la disposición adicional tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. Por el interventor general se emite informe de fiscalización, en fecha 27 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

5. Por el jefe de servicio del Servicio de ECIT, en fecha 2 de julio de 2024, se emite informe-propuesta, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 25 segundos (10:50:45).

D. Fernando Prieto Olite: 49 segundos (10:51:14).

D. Valentín Martínez Redondo: 35 segundos (10:52:08).

D. Santiago Dorado Cañón: 31 segundos (10:52:50).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

1º.- Aprobar la adquisición de la acción número 19.985 de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. por su importe nominal, que asciende a la cantidad de 904,75 €, con cargo a la partida presupuestaria 302.43377.85000 del presupuesto de 2024.

2º.- Facultar al Ilmo. Sr. presidente, D. Gerardo Álvarez Courel, para que, en nombre y representación de la Diputación Provincial de León, comparezca para realizar cuantas actuaciones sean precisas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE REMANENTES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022.- Por la secretaria actuante se da lectura al apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con la solicitud formulada por el alcalde del Ayuntamiento de Camponaraya para la reinversión del remanente generado en la contratación de la actuación subvencionada en el marco de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2022, aprobó la convocatoria de que se trata y sus bases reguladoras, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 142/2022, de 26 de julio.

2. Mediante acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2022, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria otorgando subvenciones a diversos ayuntamientos, entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Camponaraya, por importe de 100.000,00 €, para la ejecución de la obra “Renovación de la red de saneamiento en polígono industrial de Camponaraya”, con un presupuesto de 111.111,12 €.

3. En fecha 26 de abril de 2024, por el alcalde del Ayuntamiento de Camponaraya se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de la obra señalada en el punto 2 anterior, que asciende a la suma de 10.453,31 €, para llevar a cabo la de “Mejora de las infraestructuras del polígono industrial de Camponaraya”, con un presupuesto de 10.453,31 €.

4. Por el interventor general, en fecha 4 de julio de 2024, se emite informe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

5. Por el jefe de servicio del Servicio de ECIT se emite informe-propuesta, en fecha 4 de julio de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

Abierto un turno de intervenciones por el Ilmo. Sr. presidente, toman la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 15 segundos (10:54:20).

D. Fernando Prieto Olite: 23 segundos (10:54:38).

D. Valentín Martínez Redondo: 23 segundos (10:55:05).

D. Santiago Dorado Cañón: 15 segundos (10:55:31).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Camponaraya la reinversión del remanente generado en la contratación de la obra subvencionada en el marco de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, para llevar a cabo la de “Mejora de las infraestructuras del polígono industrial de Camponaraya”, con un presupuesto de 10.453,31 €.

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO PLENARIO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRENDEDORES 2022.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general en funciones de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, para la rectificación del error padecido en el acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2022 por el que se resolvió la convocatoria de Ayudas a Emprendedores 2022, respecto del nombre de dos de los beneficiarios. El error trae su causa del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento en sesión de 21 de diciembre de 2022 en base al informe-propuesta formulado por el jefe de servicio del Servicio de ECIT el 21 de noviembre de 2022, conformado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

En el expediente de su razón obra el informe-propuesta del jefe de servicio del Servicio de ECIT, emitido en fecha 24 de julio de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

Sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** rectificar el acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2022 por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Emprendedores 2022, respecto del nombre de dos de los beneficiarios, de forma que donde dice:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	IMPORTE (€)
1/019/2022	Jenifer González Soraya	44434281Y	1.998,00
1/014/2022	Pablo Ramiro Fernández	71529285K	3.834,00

Debe decir:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	IMPORTE (€)
1/019/2022	Jenifer González Soria	44434281Y	1.998,00
1/014/2022	Pablo Ramiro González	71529285K	3.834,00

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES, 2023-2024.- Por la secretaria actuante se da lectura al apartado propositivo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2023-2024, cuyas bases fueron aprobadas mediante acuerdo del pleno provincial de 30 de octubre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 221, de 21 de noviembre de 2023, y en cuyo expediente obran los siguientes informes:

1. El emitido por el interventor adjunto en fecha 5 de julio de 2024, sobre la existencia de crédito y gasto plurianual, en el que se concluye que no se cumplen los porcentajes establecidos en el art. 174.3 TRLHL respecto de la anualidad de 2025.

2. El evacuado por el interventor general en fecha 24 de julio de 2024, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. El informe-propuesta emitido por el jefe de servicio del Servicio de ECIT, de fecha 24 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Contratación y Patrimonio.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 36 segundos (10:58:10).

D. Fernando Prieto Olite: 1 minuto y 6 segundos (10:58:50).

D. Valentín Martínez Redondo: 41 segundos (11:00:00).

D. Santiago Dorado Cañón: 2 minutos y 19 segundos (11:00:45).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Autorizar el incremento del límite de gasto plurianual en el año 2025, de acuerdo con la atribución que realiza el artículo 174 TRLRHL, por importe de 889.958,12 €.

2º.- Conceder a los ayuntamientos que se detalla a continuación las ayudas que en cada caso se indica para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2023-2024, por un importe total 5.314.570,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.76200:

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	IMPORTE
PI/2023/22	RIEGO DE LA VEGA	P2413400I	187.535,23 €
PI/2023/02	ONZONILLA	P2410700E	200.000,00 €
PI/2023/19	VILLADANGOS DEL PÁRAMO	P2420900I	200.000,00 €
PI/2023/11	CABAÑAS RARAS	P2402800C	61.015,93 €
PI/2023/20	CUBILLOS DEL SIL	P2406600C	198.333,88 €
PI/2023/03	BEMBIBRE	P2401500J	200.000,00 €
PI/2023/06	CISTIERNA	P2405800J	200.000,00 €
PI/2023/13	TORAL DE LOS VADOS	P2421000G	200.000,00 €
PI/2023/23	VILLAREJO DE ÓRBIGO	P2422700A	178.155,93 €
PI/2023/12	CAMPONARAYA	P2403600F	200.000,00 €
PI/2023/15	VILLAQUILAMBRE	P2422600C	198.334,57 €
PI/2023/26	VALDEFRESNO	P2417800F	200.000,00 €
PI/2023/29	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	P2416500C	200.000,00 €
PI/2023/33	VALENCIA DE DON JUAN	P2419100I	83.790,86 €
PI/2023/07	SABERO	P2414000F	178.500,49 €
PI/2023/09	CARROCERA	P2404200D	178.875,45 €
PI/2023/01	VALDERREY	P2418500A	198.340,63 €
PI/2023/14	ASTORGA	P2400900C	198.000,00 €
PI/2023/16	FRESNO DE LA VEGA	P2407500D	61.562,44 €
PI/2023/24	SAHAGÚN	P2414200B	178.182,57 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	IMPORTE
PI/2023/28	RIAÑO	P2413300A	135.650,11 €
PI/2023/30	LA BAÑEZA	P2401100I	200.000,00 €
PI/2023/04	SANTA MARIA DEL PÁRAMO	P2416000D	198.333,88 €
PI/2023/10	PUEBLA DE LILLO	P2412400J	74.223,91 €
PI/2023/17	LA POLA DE GORDÓN	P2411700D	87.900,22 €
PI/2023/18	VILLABLINO	P2420600E	12.409,70 €
PI/2023/21	MOLINASECA	P2410200F	178.490,50 €
PI/2023/31	LA ROBLA	P2413700B	199.653,57 €
PI/2023/32	VILLAGATÓN	P2401100I	42.391,56 €
PI/2023/05	CARRACEDELO	P2404000H	112.500,31 €
PI/2023/27	CACABELOS	P2403100G	200.000,00 €
PI/2023/08	ALMANZA	P2400400D	198.403,31 €
PI/2023/25	FABERO	P2407200A	173.984,95 €
TOTAL			5.314.570,00 €

3º.- Comprometer crédito por importe total de 4.424.611,88 € para el ejercicio 2024 y de 889.958,12 € para el ejercicio 2025, quedando la cantidad correspondiente al ejercicio 2025 condicionada a la consignación de la misma en el presupuesto de 2025 y a la firmeza de dicha consignación.

ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2021, DE 2022 Y DE 2023.-

9.1.- AYUNTAMIENTO DE ALMANZA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Almanza de cambio de una de las actuaciones que conformaban las obras de “Sondeo de captación de agua e instalación de riego - Adquisición de inmuebles - Pavimentación calle en Castromudarra”, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 -2ª fase-, con un presupuesto total de 149.370,06 €, subvencionadas íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 15 de julio de 2021, concretamente la de “Adquisición de inmuebles”, por importe de 65.000,00 €, por la de “Reparaciones y mejoras en depósito y captación de agua en La Vega de Almanza - Mejoras de urbanización e instalaciones y dotaciones deportivas”, con el mismo importe total (12.072,14 € y 52.927,86 €, respectivamente), justificando el cambio en el hecho de no haberse estimado correcta en fase de fiscalización la justificación relativa a la “adquisición de inmuebles”, por no cumplir lo preceptuado en la convocatoria, al no estar destinados los inmuebles a vivienda.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 21 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024 por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Almanza y, en su consecuencia, sustituir las obras de "Sondeo de captación de agua e instalación de riego - Adquisición de inmuebles - Pavimentación calle en Castromudarra", del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, por importe de 149.370,06 €, por las de "Sondeo de captación de agua e instalación de riego – Reparaciones y mejoras en depósito y captación de agua en La Vega de Almanza – Mejoras de urbanización e instalaciones y dotaciones deportivas - Pavimentación calle en Castromudarra", con el mismo presupuesto total e idéntica financiación (100% Diputación).

9.2.- AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo de cambio de una de las actuaciones que conformaban las obras de "Reparación y mejora de la plaza España - Eliminación de barreras arquitectónicas en diversas calles", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 -1ª fase-, con un presupuesto total de 222.613,67 €, financiadas con una subvención de la Diputación de 185.084,36 € y una aportación del ayuntamiento de 37.529,31 €, según acuerdo del Pleno provincial de 30 de junio de 2021, concretamente la de "Eliminación de barreras arquitectónicas en diversas calles", por importe de 37.529,31 €, por la de "Reformado vados peatonales y zonas de juegos", con un presupuesto de 47.149,19 €, justificando el cambio en la necesidad de ajustar la obra cuya sustitución se solicita a las necesidades del municipio.

En el expediente tramitado al efecto obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 25 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo y, en su consecuencia, sustituir las obras de "Reparación y mejora de la plaza España - Eliminación de barreras arquitectónicas en diversas calles", del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, por importe de 222.613,67 €, por las de "Reparación y mejora de la plaza España – Reformado vados peatonales y zonas de juegos", con un presupuesto total de 232.233,55 € y la siguiente financiación:

Diputación	185.084,36 €
Ayuntamiento	47.149,19 €

9.3.- AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cabrillanes de cambio de la obra "Mejora de acera en Barrio Las Rosas de Piedrafita de Babia", de remanentes del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por la de "Suministro de luminarias led para el alumbrado público del Municipio de Cabrillanes".

En el expediente de su razón obran los siguientes extremos fundamentales:

1. Mediante acuerdo plenario de 16 de junio de 2022, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -1ª fase- otorgando subvenciones a diversos ayuntamientos, entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Cabrillanes, por importe de 252.450,00 €, para la ejecución de las obras "Renovación tramos de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, pavimentación y reforma de alumbrado público en el municipio", con un presupuesto total de 252.450,00 €, financiado íntegramente por la Diputación.

2. Por acuerdo del Pleno provincial de 25 de octubre de 2023 se autorizó al Ayuntamiento de Cabrillanes la reinversión del remanente generado en la adjudicación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -1.980,00 €-, para ejecutar la de "Mejora de acera en Barrio Las Rosas de Piedrafita de Babia", con un presupuesto de 1.980,00 €, financiado íntegramente por la Diputación.

3. Por el Ayuntamiento de Cabrillanes se solicita el cambio de la obra de remanentes referida en el punto anterior por la de "Suministro de luminarias led para el alumbrado público del Municipio de Cabrillanes", justificando su petición en la mejora de la gestión económica y la eficiencia de los servicios que prestan.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 26 de abril de 2024, se emite informe-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Cabrillanes y, en su consecuencia, sustituir la obra "Mejora de acera en Barrio Las Rosas de Piedrafita de Babia", de remanentes del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 1.980,00 €, por la de "Suministro de luminarias led para el alumbrado público del Municipio de Cabrillanes", con un presupuesto de 1.980,01 €, financiado con la subvención provincial -1.980,00 €- y una aportación del ayuntamiento de 0,01 €.

9.4.- AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo de cambio de una de las actuaciones que conformaban las obras de "1. Renovación pavimento tramos calles Passo Honroso, Tras la Iglesia y Órbigo; 2. Reforma plaza Alonso Luengo; 3. Renovación eficiente de farolas del Camping Don Suero; 4. Modificación sostenible de parte del alumbrado municipal; 5. Renovación alumbrado ornamental del puente del Passo Honroso; 6. Reforma piscinas municipales", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -2ª fase-, con un presupuesto total de 252.450,00 €, financiadas íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 29 de junio de 2022, concretamente la de "Renovación alumbrado ornamental del puente del Passo Honroso", por importe de 48.399,60 €, por la de "Adecuación local del Centro Cívico para talleres municipales", con un presupuesto de 48.399,50 €, justificando el cambio en los múltiples problemas surgidos en la contratación de aquella que han hecho imposible su ejecución.

En el expediente tramitado al efecto obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 22 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y, en su consecuencia, sustituir

las obras de “1. Renovación pavimento tramos calles Passo Honroso, Tras la Iglesia y Órbigo; 2. Reforma plaza Alonso Luengo; 3. Renovación eficiente de farolas del Camping Don Suero; 4. Modificación sostenible de parte del alumbrado municipal; 5. Renovación alumbrado ornamental del puente del Passo Honroso; 6. Reforma piscinas municipales”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe total de 252.450,00 €, por las de “1. Renovación pavimento tramos calles Passo Honroso, Tras la Iglesia y Órbigo; 2. Reforma plaza Alonso Luengo; 3. Renovación eficiente de farolas del Camping Don Suero; 4. Modificación sostenible de parte del alumbrado municipal; 5. Adecuación local del Centro Cívico para talleres municipales; 6. Reforma piscinas municipales”, con un presupuesto total de 252.449,90 €, e idéntica financiación (100% Diputación).

9.5.- AYUNTAMIENTO DE CASTILFALÉ.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Castilfalé de cambio de una de las actuaciones que conformaban las obras de “1. Instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales y reparaciones en el depósito; 2. Tratamiento de restauración de perfiles en hundimientos en la zona de la loma del antiguo castillo en Castilfalé”, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -1ª fase-, con un presupuesto total de 57.428,57 €, subvencionadas íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 10 de mayo de 2023, concretamente la de “Instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales y reparaciones en el depósito”, por importe de 22.428,57 €, por la de “Punto de transferencia de residuos (PTR) y renovación de redes en Castilfalé”, con idéntico presupuesto, justificando el cambio en la prioridad de realizar esta obra frente a la inicialmente solicitada.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 23 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024 por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Castilfalé y, en su consecuencia, sustituir las obras de “1. Instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales y reparaciones en el depósito; 2. Tratamiento de restauración de perfiles en hundimientos en la zona de la loma del antiguo castillo en Castilfalé”, del Plan Provincial de Cooperación

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Municipal de 2023, por importe total de 57.428,57 €, por las de "1. Punto de transferencia de residuos (PTR) y renovación de redes en Castilfalé; 2. Tratamiento de restauración de perfiles en hundimientos en la zona de la loma del antiguo castillo en Castilfalé", con el mismo presupuesto total e igual financiación (100% Diputación).

9.6.- AYUNTAMIENTO DE GRADEFES.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Gradefes de cambio de las actuaciones "1. Adquisición de vehículo eléctrico y punto de carga para servicio municipal; 2. Nueva captación profunda de abastecimiento en Villacidayo", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -2ª fase-, con un presupuesto total de 157.921,58 €, financiado con una subvención de la Diputación de 116.127,00 € y una aportación del ayuntamiento de 41.794,58 €, según acuerdo del Pleno provincial de 18 de mayo de 2023, por las de "1. Adquisición de un vehículo todoterreno, modelo pick up 4x4, 2. Depósito regulador de aguas en Villarratel", por importe total de 125.000,00 €, justificando el cambio en la necesidad de destinar la subvención a otras actuaciones más prioritarias al haberse solucionado el problema relacionado con el abastecimiento de agua en Villacidayo.

Obra en el expediente el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 20 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Gradefes y, en su consecuencia, sustituir las actuaciones de "1. Adquisición de vehículo eléctrico y punto de carga para servicio municipal; 2. Nueva captación profunda de abastecimiento en Villacidayo", del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, por importe total de 157.921,58 €, por las de "1. Adquisición de un vehículo todoterreno, modelo pick up 4x4, 2. Depósito regulador de aguas en Villarratel", con un presupuesto total de 125.000,00 € y la siguiente financiación:

Diputación	116.127,00 €
Ayuntamiento	8.873,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

9.7.- AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Robla de cambio de las obras de "1. Mejora de entorno y aparcamientos del cementerio; 2. Remodelación del parque infantil de la plaza Josefina Rodríguez Aldecoa", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -1ª fase-, con un presupuesto total de 223.054,00 €, subvencionadas íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 10 de mayo de 2023, por la de "Pavimentación de calles en el Municipio de La Robla", con idéntico presupuesto, justificando el cambio en las necesidades observadas en el ayuntamiento por el nuevo equipo de gobierno.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 16 de julio de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de La Robla y, en su consecuencia, sustituir las obras de "1. Mejora de entorno y aparcamientos del cementerio; 2. Remodelación del parque infantil de la plaza Josefina Rodríguez Aldecoa", del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, por importe total de 223.054,00 €, por la de "Pavimentación de calles en el Municipio de La Robla", con idéntico presupuesto y financiación (100% Diputación).

ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2023.-

10.1.- JUNTA VECINAL DE BOCA DE HUÉRGANO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Boca de Huérgano, de cambio de la obra "Instalación de equipo calefactor en planta primera edificio multiusos", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -4ª fase-, con un presupuesto de 6.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 27 de diciembre de 2023, por la de "Construcción de fuente para abastecimiento de agua para consumo humano en Boca de Huérgano", con el mismo importe, justificando el cambio en que la nueva obra es una actuación prioritaria y demandada por los residentes de la población.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en fecha 14 de junio de

2024, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de obra solicitado por la Junta Vecinal de Boca de Huérgano y, en su consecuencia, sustituir la de "Instalación de equipo calefactor en planta primera edificio multiusos", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 6.000,00 €, por la de "Construcción de fuente para abastecimiento de agua para consumo humano en Boca de Huérgano", con el mismo presupuesto y financiación (100% Diputación).

10.2.- JUNTA VECINAL DE BUSTOS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Bustos de cambio de la actuación "Cubrición de lavadero", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -1ª fase-, con un presupuesto de 6.700,00 €, financiado con una subvención de la Diputación de 5.000,00 € y una aportación de la junta vecinal de 1.700,00 €, según acuerdo del Pleno provincial de 29 de septiembre de 2023, por la de "Adquisición de tractor cortacésped", por importe de 5.754,00 €, justificando el cambio en la necesidad de adquirir el tractor para atender los servicios públicos competencia de la junta vecinal.

En el expediente tramitado al efecto, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en fecha 14 de junio de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen anteriormente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de actuación solicitado por la Junta Vecinal de Bustos y, en su consecuencia, sustituir la de "Cubrición de lavadero", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 6.700,00 €, por la de "Adquisición de tractor cortacésped", con un presupuesto de 5.754,00 € y la siguiente financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	754,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

10.3.- JUNTA VECINAL DE CABOALLES DE ABAJO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo, de cambio de la actuación "Acondicionamiento de paraje La Sierra", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -1ª fase-, con un presupuesto de 7.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 29 de septiembre de 2023, por la de "Adquisición de mobiliario urbano", con el mismo importe, justificando el cambio en razones de interés público, ya que se considera prioritario renovar y ampliar el mobiliario urbano existente en la pedanía, toda vez que a fecha actual no se ha ejecutado la anterior obra por no disponerse de las preceptivas licencias.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en fecha 14 de junio de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de actuación solicitado por la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo y, en su consecuencia, sustituir la de "Acondicionamiento de paraje La Sierra", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 7.000,00 €, por la de "Adquisición de mobiliario urbano", con el mismo presupuesto y financiación (100% Diputación).

10.4.- JUNTA VECINAL DE MORRIONDO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Morriondo de cambio de la actuación "Pavimentación de espacio público", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -2ª fase-, con un presupuesto de 10.396,22 €, financiado con una subvención de la Diputación de 6.000,00 € y una aportación de la junta vecinal de 4.396,22 €, según acuerdo del Pleno provincial de 25 de octubre de 2023, por la de "Circuito Calistenia-serie Olimpia", por importe de 6.000,00 €, justificando el cambio en que en la actualidad no disponen de capacidad financiera suficiente para afrontar la parte no subvencionada de la actuación inicialmente solicitada.

En el expediente tramitado al efecto, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en fecha 27 de junio de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que cuenta con el conforme del diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de actuación solicitado por la Junta Vecinal de Morriondo y, en su consecuencia, sustituir la de "Pavimentación de espacio público", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 10.396,22 €, por la de "Circuito Calistenia-serie Olimpia", con un presupuesto de 6.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación.

10.5.- JUNTA VECINAL DE ODOLLO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Odollo, de cambio de la obra "Pavimentación calle La Fuente", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -4ª fase-, con un presupuesto de 5.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 27 de diciembre de 2023, por la de "Refuerzo de firme en Odollo", con el mismo importe, justificando el cambio en la imposibilidad de ejecutar dicha obra por no encontrar empresa que la realice.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en fecha 1 de julio de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de obra solicitado por la Junta Vecinal de Odollo y, en su consecuencia, sustituir la de "Pavimentación calle La Fuente", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 5.000,00 €, por la de "Refuerzo de firme en Odollo", con el mismo presupuesto y financiación (100% Diputación).

10.6.- JUNTA VECINAL DE SANTA MARINA DE VALDEÓN.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón, de cambio de la obra "Mejora camino en el paraje de los bueyes", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -1ª fase-, con un presupuesto de 7.000,00 €, financiado con una subvención de la Diputación de 6.000,00 € y una aportación de la junta vecinal de 1.000,00 €, según acuerdo del Pleno provincial de 29 de

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

septiembre de 2023, por la de "Mejora parcial del Camino Viejo", con el mismo importe, justificando el cambio en que el Parque Nacional ya ha hecho reparaciones y mantenimiento en el camino que se iba a mejorar en un primer momento.

En el expediente tramitado al efecto, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en fecha 25 de junio de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de obra solicitado por la Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón y, en su consecuencia, sustituir la de "Mejora camino en el paraje de los bueyes", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 7.000,00 €, por la de "Mejora parcial del Camino Viejo", con el mismo presupuesto y financiación:

Diputación	6.000,00 €
Junta Vecinal	1.000,00 €

10.7.- JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE ARCAYOS.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos, de cambio de la actuación "Juegos infantiles nuevo parque", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 -1ª fase-, con un presupuesto de 6.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 29 de septiembre de 2023, por la de "Arreglo y adaptación del Camino Arroyo de Valdelasfuentes para nuevo depósito de agua", con idéntico importe, justificando el cambio en la prioridad de esta actuación frente a la inicialmente solicitada.

En el expediente de su razón, obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en fecha 16 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio de actuación solicitado por la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos y, en su consecuencia, sustituir la de "Juegos Infantiles nuevo parque", del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 6.000,00 €,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

por la de "Arreglo y adaptación del Camino Arroyo de Valdelasfuentes para nuevo depósito de agua", con el mismo presupuesto y financiación (100% Diputación).

ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2021, DE 2022 Y DE 2023.-

11.1.- AYUNTAMIENTOS DE TORENO Y VILLAZANZO DE VALDERADUEY (PPCM 2021).- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Toreno y Villazanzo de Valderaduey para la aprobación por esta Diputación de los siguientes proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE PROYECTO
Toreno	Nuevo depósito en Matarrosa del Sil (proyecto agosto 2021)	31.814,59 €
	Mejora de filtración de la red de abastecimiento de Toreno (proyecto agosto 2021)	84.337,53 €
	Pavimentación de calles en el municipio (proyecto agosto 2021)	88.796,31 €
	Ampliación de almacén en Tombrío de Arriba (proyecto septiembre 2021)	17.278,80 €
Villazanzo de Valderaduey	Pavimentación en distintos núcleos urbanos del término municipal de Villazanzo de Valderaduey (proyecto modificado diciembre 2023)	114.941,47 €

En el expediente tramitado al efecto obra el informe-propuesta emitido, en fecha 17 de julio de 2024, por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que en el Anexo IV de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 24 de febrero de 2021, modificadas por acuerdo del mismo órgano corporativo en sesión de 28 de abril de 2021, en el que se recoge la relación de ayuntamientos beneficiarios con la subvención máxima a otorgar a cada uno de ellos en función de la población, aparecen, entre otros, los de Toreno y Villazanzo de Valderaduey.
- Que el Pleno provincial, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021 aprobó la resolución de la segunda fase de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, otorgando subvención, entre otros, a los Ayuntamientos de Toreno y Villazanzo de Valderaduey (cambio obra Pleno 28 diciembre 2022) para la ejecución, entre

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

otras, de las obras que se detallan seguidamente, según las memorias presentadas:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE MEMORIA INICIAL
Toreno	Nuevo depósito en Matarrosa del Sil	31.814,59 €
	Mejora de filtración de la red de abastecimiento de Toreno	84.337,53 €
	Pavimentación de calles en el municipio	88.796,31 €
	Ampliación de almacén en Tombrío de Arriba	17.278,80 €
Villazanzo de Valderaduey	Pavimentación en distintos núcleos urbanos del término municipal de Villazanzo de Valderaduey	114.941,47 €

- Que los documentos técnicos que se presentan para solicitar la inclusión de obras en el Plan definen de forma somera las actuaciones a llevar a cabo, siendo necesaria la redacción con posterioridad del correspondiente proyecto de obra donde se determine de forma exhaustiva y con total precisión el objeto del contrato, que habrá de ser aprobado por el ayuntamiento y servirá de base a la contratación y ejecución de las obras subvencionadas.
- Que los proyectos cuya aprobación se solicita han sido previamente aprobados por los órganos correspondientes de los respectivos ayuntamientos.

Por parte de la secretaria en funciones se indica que uno de los proyectos del Ayuntamiento de Toreno cuya aprobación se propone, en concreto el correspondiente al “Nuevo depósito en Matarrosa del Sil” ya fue aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2024.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a consideración del Pleno la propuesta de enmienda del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, excluyendo del mismo el proyecto referido, votando a favor los veinticinco diputados que componen la Corporación.

El Pleno corporativo, conforme con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, incluida la enmienda aprobada, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aprobar los proyectos presentados por los ayuntamientos que se detalla a continuación, para las obras y por los importes que se indican, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, que no modifican las subvenciones aprobadas:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE PROYECTO
Toreno	Mejora de filtración de la red de abastecimiento de Toreno (proyecto agosto 2021)	84.337,53 €
	Pavimentación de calles en el municipio (proyecto agosto 2021)	88.796,31 €
	Ampliación de almacén en Tombrío de Arriba (proyecto septiembre 2021)	17.278,80 €
Villazanzo de Valderaduey	Pavimentación en distintos núcleos urbanos del término municipal de Villazanzo de Valderaduey (proyecto modificado diciembre 2023)	114.941,47 €

11.2.- AYUNTAMIENTOS DE CALZADA DEL COTO, CISTIERNA, PALACIOS DEL SIL, REGUERAS DE ARRIBA, TORENO, VALDEPOLO Y VEGA DE INFANZONES (PPCM 2022).- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Calzada del Coto, Cistierna, Palacios del Sil, Regueras de Arriba, Toreno, Valdepolo y Vega de Infanzones para la aprobación por esta Diputación de los siguientes proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE PROYECTO
Calzada del Coto	Renovación pavimentos y acometidas (proyecto febrero 2024)	41.146,13 €
Cistierna	Renovación servicios urbanísticos y adecuación de edificaciones municipales (proyecto modificado marzo 2024)	385.873,62 €
Palacios del Sil	Pavimentación calle en Palacios del Sil (proyecto febrero 2023)	39.165,28 €
	Rehabilitación del firme en varias calles (proyecto abril 2023)	154.356,49 €
Regueras de Arriba	Refuerzo y pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba (proyecto septiembre 2022)	166.660,00 €
Toreno	Impermeabilización piscina pequeña y depósito en Matarrosa del Sil (proyecto modificado mayo 2024)	31.407,87 €
Valdepolo	Pavimentación calles en Villahibiera y La Aldea del Puente	364.430,00 €
Vega de Infanzones	Renovación de aceras en el municipio de Vega de Infanzones (proyecto agosto 2022)	252.450,00 €

Obra en el expediente el informe-propuesta emitido, en fecha 17 de julio de 2024, por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que en el Anexo V de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 18 de marzo de 2022, en el que se recoge la relación de ayuntamientos beneficiarios con la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

subvención máxima a otorgar a cada uno de ellos en función de la población, aparecen, entre otros, los de Calzada del Coto, Cistierna, Palacios del Sil, Regueras de Arriba, Toreno, Valdepolo y Vega de Infanzones.

- Que el Pleno provincial, en sesiones celebradas los días 16 y 29 de junio y 16 de septiembre de 2022, aprobó la resolución de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 en sus fases 1ª, 2ª y 5ª, otorgando subvención, entre otros, a los Ayuntamientos de Calzada del Coto, Regueras de Arriba y Vega de Infanzones -1ª fase-, Cistierna (cambio obra Pleno 22 febrero 2023), Palacios del Sil y Toreno -2ª fase-, y Valdepolo -5ª fase-, para la ejecución, entre otras, de las obras que se detallan seguidamente, según las memorias presentadas:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE MEMORIA INICIAL
Calzada del Coto	Renovación pavimentos y acometidas	41.146,13 €
Cistierna	Renovación servicios urbanísticos y adecuación de edificaciones municipales	223.054,00 €
Palacios del Sil	Pavimentación calle en Palacios del Sil	39.165,28 €
	Rehabilitación del firme en varias calles	154.356,49 €
Regueras de Arriba	Refuerzo y pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba	166.660,00 €
Toreno	Impermeabilización piscina pequeña y depósito en Matarrosa del Sil	31.407,87 €
Valdepolo	Pavimentación calles en Villahibiera y La Aldea del Puente	364.430,00 €
Vega de Infanzones	Renovación de aceras en el municipio de Vega de Infanzones	252.450,00 €

- Que los documentos técnicos que se presentan para solicitar la inclusión de obras en el Plan definen de forma somera las actuaciones a llevar a cabo, siendo necesaria la redacción con posterioridad del correspondiente proyecto de obra donde se determine de forma exhaustiva y con total precisión el objeto del contrato, que habrá de ser aprobado por el ayuntamiento y servirá de base a la contratación y ejecución de las obras subvencionadas.

- Que los proyectos cuya aprobación se solicita han sido previamente aprobados por los órganos correspondientes de los respectivos ayuntamientos.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aprobar los proyectos presentados por los ayuntamientos que se detalla a continuación, para las obras y por los importes que se indican, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, que no modifican las subvenciones aprobadas:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE PROYECTO
Calzada del Coto	Renovación pavimentos y acometidas (proyecto febrero 2024)	41.146,13 €
Cistierna	Renovación servicios urbanísticos y adecuación de edificaciones municipales (proyecto modificado marzo 2024)	385.873,62 €
Palacios del Sil	Pavimentación calle en Palacios del Sil (proyecto febrero 2023)	39.165,28 €
	Rehabilitación del firme en varias calles (proyecto abril 2023)	154.356,49 €
Regueras de Arriba	Refuerzo y pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba (proyecto septiembre 2022)	166.660,00 €
Toreno	Impermeabilización piscina pequeña y depósito en Matarrosa del Sil (proyecto modificado mayo 2024)	31.407,87 €
Valdepolo	Pavimentación calles en Villahibiera y La Aldea del Puente	364.430,00 €
Vega de Infanzones	Renovación de aceras en el municipio de Vega de Infanzones (proyecto agosto 2022)	252.450,00 €

11.3.- AYUNTAMIENTOS DE BOCA DE HUÉRGANO Y CARROCERA (PPCM 2023).- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Boca de Huérgano y Carrocera para la aprobación por esta Diputación de los siguientes proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023:

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE PROYECTO
Boca de Huérgano	Pavimentación de calles en las localidades de Boca de Huérgano y Portilla de la Reina (proyecto marzo 2024)	76.663,60 €
Carrocera	Acera peatonal fase II entre Otero de las Dueñas y La Magdalena (proyecto modificado mayo 2024)	48.396,02 €

Obra en el expediente el informe-propuesta emitido, en fecha 17 de julio de 2024, por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que, en el Anexo V de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 28 de diciembre de 2022, en el que se recoge la relación de ayuntamientos beneficiarios con la subvención máxima a otorgar a cada uno de ellos en función de la población, aparecen, entre otros, los de Boca de Huérgano y Carrocera.
- Que el Pleno provincial, en sesiones celebradas los días 10 y 18 de mayo de 2023, aprobó la resolución de la convocatoria del Plan

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Provincial de Cooperación Municipal de 2023 en sus fases 1ª y 2ª, otorgando subvención, entre otros, a los ayuntamientos de Boca de Huérgano -1ª fase- y Carrocera -2ª fase-, para la ejecución, entre otras, de las obras que se detallan seguidamente, según las memorias inicialmente presentadas:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE MEMORIA INICIAL
Boca de Huérgano	Pavimentación de calles en las localidades de Boca de Huérgano y Portilla de la Reina	76.663,60 €
Carrocera	Acera peatonal fase II entre Otero de las Dueñas y La Magdalena	48.396,02 €

- Que los documentos técnicos que se presentan para solicitar la inclusión de obras en el Plan definen de forma somera las actuaciones a llevar a cabo, siendo necesaria la redacción con posterioridad del correspondiente proyecto de obra donde se determine de forma exhaustiva y con total precisión el objeto del contrato, que habrá de ser aprobado por el ayuntamiento y servirá de base a la contratación y ejecución de las obras subvencionadas.
- Que los proyectos cuya aprobación se solicita han sido previamente aprobados por los órganos correspondientes de los respectivos ayuntamientos, por los mismos importes que se reflejaban en las memorias.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aprobar los proyectos presentados por los ayuntamientos que se detalla a continuación, para las obras y por los importes que se indican, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, que no modifican las subvenciones aprobadas:

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE PROYECTO
Boca de Huérgano	Pavimentación de calles en las localidades de Boca de Huérgano y Portilla de la Reina (proyecto marzo 2024)	76.663,60 €
Carrocera	Acera peatonal fase II entre Otero de las Dueñas y La Magdalena (proyecto modificado mayo 2024)	48.396,02 €

ASUNTO NÚMERO 12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEMORIA DE OBRA DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2023.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos para la aprobación por esta Diputación del modificado de la memoria de la obra “Instalación o reforma elementos en salón social-cafetería de la junta vecinal”, incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 10.309,00 €.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

En el expediente tramitado al efecto, obra el informe-propuesta emitido, en fecha 26 de junio de 2024, por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que en el Anexo V de las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de mayo de 2023, en el que se recoge la relación de juntas vecinales beneficiarias, con la subvención máxima a otorgar a cada una de ellas en función de la población, aparece, entre otras, la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos, correspondiéndole una subvención de 6.000,00 €.
- Que el Pleno provincial, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, aprobó la resolución de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023 -1ª fase-, otorgando subvención a diversas juntas vecinales de la provincia, entre ellas la concedida a la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos, por importe de 6.000,00 €, para la ejecución de la obra “Instalación o reforma elementos en salón social-cafetería de la junta vecinal”, según la memoria presentada, cuyo presupuesto ascendía a la suma de 10.309,00 €, financiado con la subvención provincial y una aportación de la junta vecinal de 4.309,00 €.
- Que la memoria valorada de la obra presentada para su inclusión en el Plan de Juntas Vecinales de 2023 ha tenido que modificarse ya que se observa la necesidad de replantear la obra inicial y cambiar algunas unidades de obra.
- Que la nueva memoria ha sido aprobada por la Junta Vecinal en sesión de 7 de junio de 2024, por importe de 11.228,80 €.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aprobar el modificado de la memoria presentada por la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos, de fecha junio de 2024, para la obra “Instalación o reforma elementos en salón social-cafetería de la junta vecinal”, incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 11.228,80 €, que no modifica la subvención aprobada:

Diputación	6.000,00 €
Junta Vecinal	5.228,80 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

ASUNTO NÚMERO 13.- PROPUESTAS DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2021 Y DE 2022.-

13.1.- AYUNTAMIENTO DE CÁRMENES.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cármenes de autorización para la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, en cuyo expediente destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, posteriormente modificado por otro de 28 de abril de 2021, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021, en cuyo Anexo IV estaba prevista la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cármenes por importe de 114.941,47 €.

2. Mediante acuerdo plenario de 6 de octubre de 2021, la Diputación Provincial aprobó el otorgamiento de las subvenciones correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 -4ª fase-, figurando entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Cármenes, por importe de 114.941,47 €, para la ejecución de las actuaciones "Vehículo municipal AVANT M860I - Electrocardiógrafo y Desfibrilador - Suministro contenedores azul, amarillo y verde", con un presupuesto total de 115.283,37 €, financiado con la subvención provincial y una aportación del ayuntamiento de 341,90 €.

3. El Pleno de la Diputación, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, aceptó el cambio de las actuaciones inicialmente solicitadas por las de "1. Refuerzo de firme en calles de la localidad de Cármenes; 2. Electrocardiógrafo y desfibrilador; 3. Suministro contenedores azul, amarillo y verde", con un presupuesto total de 114.941,47 €, financiado íntegramente por la Diputación.

4. En fecha 4 de junio de 2024, por el Ayuntamiento de Cármenes se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de las actuaciones señaladas en el punto anterior, que asciende, conforme a la certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento, a la cantidad de 13.179,99 € (diferencia entre la subvención concedida -114.941,47 €- y el importe de las adjudicaciones -101.761,48 €-), para ejecutar la obra "Adecuación caminos acceso a instalaciones municipales del Municipio de Cármenes", con un presupuesto de 13.179,99 €.

5. Con fecha 18 de julio de 2024, por el interventor general se emite informe favorable en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 19 de junio de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Cármenes la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021 -que asciende a la cantidad de 13.179,99 €-, para ejecutar la obra "Adecuación caminos acceso a instalaciones municipales del Municipio de Cármenes", con un presupuesto de 13.179,99 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

13.2.- AYUNTAMIENTO DE CÁRMENES.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cármenes de autorización para la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo Anexo V estaba prevista la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cármenes por importe de 166.660,00 €.

2. Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, la Diputación Provincial aprobó el otorgamiento de las subvenciones correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -2ª fase-, figurando entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Cármenes, por importe de 166.660,00 €, para la ejecución de las obras "1. Urbanización travesía Almuzara; 2. Pavimentación zonas de usos múltiples en Cármenes", con un presupuesto total de 166.660,00 € (47.00,00 € + 119.660,00 €), financiado íntegramente por la Diputación.

3. El Pleno de la Diputación, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, aceptó el cambio de las obras inicialmente solicitadas por las de "1. Urbanización travesía Almuzara; 2.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Urbanización de calles en la localidad de Cármenes", con el mismo presupuesto total e idéntica financiación (100% Diputación).

4. En fecha 4 de junio de 2024, por el Ayuntamiento de Cármenes se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de las obras señaladas en el punto anterior, que asciende, conforme a la certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento, a la cantidad de 8.804,99 € (diferencia entre la subvención concedida -166.660,00 €- y el importe de las adjudicaciones -157.855,01 €-), para ejecutar la de "Adecuación caminos acceso a instalaciones hidráulicas de Cármenes", con un presupuesto de 8.804,99 €.

5. Con fecha 4 de julio de 2024, por el interventor general se emite informe favorable en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 19 de junio de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Cármenes la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas en el marco de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -que asciende a la cantidad de 8.804,99 €-, para ejecutar la obra "Adecuación caminos acceso a instalaciones hidráulicas de Cármenes", con un presupuesto de 8.804,99 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

ASUNTO NÚMERO 14.- PROPUESTAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE PISCINAS Y PLAYAS FLUVIALES 2023.-

14.1.- AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bembibre, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales

autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115/2023, de 19 de junio; y en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 75 ayuntamientos de la provincia -para 71 piscinas y 11 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellos el Ayuntamiento de Bembibre, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. El Ayuntamiento de Bembibre presentó justificación por importe de 4.897,67 €, por la contratación de un trabajador a jornada completa por un periodo de 92 días, si bien únicamente se consideró correctamente justificada la suma de 4.778,48 €, dado que por el centro gestor se propuso aplicar el máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas de contrato, nunca inferior al 50%- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 4.778,48 €, quedando por tanto justificada la totalidad de la subvención concedida.

Sin embargo, de la documentación remitida se deduce que el anuncio publicado en la sede electrónica del ayuntamiento no se ha llevado a cabo por el tiempo establecido, conforme establece la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -320,00 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando finalmente fijada la misma en 3.680,00 €.

3. Con fecha 21 de mayo de 2024, por el viceinterventor se emite informe, en cumplimiento de lo señalado en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Mediante escrito de 28 de mayo de 2024, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 320,00 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Finalizado el plazo concedido sin que el beneficiario presentara alegación alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6544, de 31 de mayo de 2024, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 3.680,00 €.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 26 de junio de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bembibre, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 320,00 € (8% de la subvención otorgada), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Bembibre, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

14.2.- JUNTA VECINAL DE LOSADA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Losada, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en cuyo expediente obran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115/2023, de 19 de junio; y en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 75 ayuntamientos de la provincia -para 71 piscinas y 11 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la Junta Vecinal de Losada, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. La Junta Vecinal de Losada presentó justificación por importe de 2.980,06 €, por la contratación de un trabajador al 87,50% de la jornada por un periodo de 62 días, si bien únicamente se consideró correctamente justificada la suma de 2.817,28 €, por cuanto por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas de contrato, nunca inferior al 50%- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 45,44 € (87,50% jornada) y un total subvencionable de 2.817,28 €, cantidad inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

Además, de la documentación remitida se deduce que el anuncio publicado en la sede electrónica no se ha llevado a cabo por el tiempo establecido, conforme establece la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -320,00 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando finalmente fijada la misma en 2.497,28 €.

3. Con fecha 29 de abril de 2024, por el viceinterventor se emite informe, en cumplimiento de lo señalado en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

4. Mediante escrito de 30 de abril de 2024, se pone de manifiesto a la junta vecinal las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 1.502,72 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Finalizado el plazo concedido sin que la Junta Vecinal de Losada presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 7052, de 12 de junio de 2024, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 2.497,28 €.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 2 de julio de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Losada, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 1.502,72 € (diferencia entre la subvención otorgada -4.000,00 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -2.497,28 €-), por justificación insuficiente y por no haber cumplido correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Losada, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

14.3.- AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Onzonilla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales

autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115/2023, de 19 de junio; y en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 75 ayuntamientos de la provincia -para 71 piscinas y 11 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellos el Ayuntamiento de Onzonilla, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. El Ayuntamiento de Onzonilla presentó justificación por importe de 33.567,46 €, por la contratación de seis trabajadores a jornada completa, cuatro de ellos por un periodo de 77 días y los otros dos durante 73 días cada uno.

La justificación correspondiente a los cuatro primeros trabajadores no se aceptó por cuanto los contratos formalizados son de un tipo distinto al establecido en la base novena de las reguladoras de la convocatoria, por lo que no son subvencionables.

De la justificación correspondiente a los otros dos trabajadores, se consideró correctamente justificada la suma de 7.583,24 €, dado que por el centro gestor se propuso aplicar el máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas de contrato, nunca inferior al 50%- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 7.583,24 €, quedando aun así justificada la totalidad de la subvención concedida.

Sin embargo, de la documentación remitida se deduce que no se han cumplido por el beneficiario correctamente las medidas de difusión por cuanto el certificado presentado no dispone de un CSV para verificar el contenido y texto publicado del anuncio, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -320,00 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

recibida -apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando finalmente fijada la misma en 3.680,00 €.

3. Con fecha 29 de mayo de 2024, por el viceinterventor se emite informe, en cumplimiento de lo señalado en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Mediante escrito de 4 de junio de 2024, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 320,00 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Finalizado el plazo concedido sin que el beneficiario presentara alegación alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 8003, de 2 de julio de 2024, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 3.680,00 €.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 2 de julio de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Onzonilla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 320,00 € (8% de la subvención otorgada), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Onzonilla, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

14.4.- AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en cuyo expediente figuran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115/2023, de 19 de junio; y en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 75 ayuntamientos de la provincia -para 71 piscinas y 11 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellos el Ayuntamiento de La Robla, otorgándole subvención por importe de 4.000,00 €.

2. El Ayuntamiento de La Robla presentó justificación por importe de 4.500,00 €, por la contratación de un trabajador a jornada completa por un periodo de 71 días, si bien únicamente pudo considerarse correctamente justificada la suma de 3.687,74 €, por cuanto por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas de contrato, nunca inferior al 50%- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 3.687,74 €, cantidad inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

3. Por el viceinterventor se emite informe, en fecha 15 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo exigido por el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Mediante escrito de 16 de mayo de 2024, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 312,26 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Transcurrido el plazo otorgado sin que el beneficiario presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6821, de 5 de junio de 2024, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 3.687,74 €.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 13 de junio de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 312,26 € (diferencia entre la subvención otorgada -4.000,00 €- y la cantidad correctamente justificada -3.687,74 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de La Robla, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

14.5.- JUNTA VECINAL DE RODANILLO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Rodanillo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en cuyo expediente obran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115/2023, de 19 de junio; y en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 75 ayuntamientos de la provincia -para 71 piscinas y 11 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la Junta Vecinal de Rodanillo, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. La Junta Vecinal de Rodanillo presentó justificación por importe de 2.608,26 €, por la contratación de un trabajador al 70% de la jornada por un periodo de 62 días, si bien únicamente se consideró correctamente justificada la suma de 2.254,20 €, por cuanto por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas de contrato, nunca inferior al 50%- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 36,36 € (70% jornada) y un total subvencionable de 2.254,20 €, cantidad inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

Además, de la documentación remitida se deduce que el anuncio publicado en la sede electrónica no se ha llevado a cabo por el tiempo establecido, conforme establece la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -320,00 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando finalmente fijada la misma en 1.934,20 €.

3. Con fecha 7 de mayo de 2024, por el viceinterventor se emite informe, en cumplimiento de lo señalado en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Mediante escrito de 7 de mayo de 2024, se pone de manifiesto a la junta vecinal las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 2.065,80 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Finalizado el plazo concedido sin que la Junta Vecinal de Rodanillo presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 7053, de 12 de junio de 2024, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 1.934,20 €.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 13 de junio de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Rodanillo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 2.065,80 € (diferencia entre la subvención otorgada -4.000,00 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -1.934,20 €-), por justificación insuficiente y por no haber cumplido correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Rodanillo, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

14.6.- JUNTA VECINAL DE TREMOR DE ARRIBA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público

en el periodo estival de 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2023, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115/2023, de 19 de junio; y en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 75 ayuntamientos de la provincia -para 71 piscinas y 11 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. La Junta Vecinal de Tremor de Arriba presentó justificación por importe de 3.696,73 €, por la contratación de una trabajadora a jornada completa por un periodo de 62 días, si bien únicamente se consideró correctamente justificada la suma de 3.220,28 €, por cuanto por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas de contrato, nunca inferior al 50%- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 3.220,28 €, cantidad inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

Además, de la documentación remitida se deduce que en el anuncio publicado no aparece el importe de la subvención y no se certifica el periodo de publicación del mismo, conforme establece la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -320,00 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando finalmente fijada la misma en 2.900,28 €.

3. Con fecha 8 de mayo de 2024, por el viceinterventor se emite informe, en cumplimiento de lo señalado en el art. 214 del texto refundido

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Mediante escrito de 10 de mayo de 2024, se pone de manifiesto a la junta vecinal las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 1.099,72 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Finalizado el plazo concedido sin que la Junta Vecinal de Tremor de Arriba presentara alegación ni documentación adicional alguna para la justificación del total de la subvención, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 7102, de 12 de junio de 2024, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 2.900,28 €.

6. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 13 de junio de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2023, en el importe de 1.099,72 € (diferencia entre la subvención otorgada -4.000,00 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -2.900,28 €-), por justificación insuficiente y por no haber cumplido correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 15.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL O, EN SU CASO, TOTAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

MUNICIPAL DE 2020 Y, EN SU CASO, DE REINTEGRO DE LAS MISMAS.-

15.1.- AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Crémenes al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el que destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, y en sesión de 29 de julio de 2020 resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Crémenes, por importe de 90.000,00 €, para la ejecución de las obras "Ampliación red de abastecimiento de agua potable en La Velilla de Valdoré - Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Verdiago - Reposición de pavimentos en calles de Corniero - Reparación de pilastra del puente sobre el rio Esla en la localidad de Las Salas - Renovación tramo de la red de saneamiento en Aleje - Mejora de varias redes de abastecimiento de agua potable en el municipio".

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6413, de 28 de agosto de 2020, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Crémenes de un anticipo, por importe de 81.000,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 3 de septiembre de 2020.

3. Con fecha 30 de junio de 2023, dentro del plazo establecido, por el Ayuntamiento de Crémenes se presenta la documentación justificativa de la subvención por un total de 81.333,36 €, justificación que se considera correcta, pero inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe justificado e iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro en el importe no justificado -8.666,64 €-.

4. Por el interventor acctal. se emite informe en fecha 24 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante escrito de 28 de noviembre de 2023 se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 8.666,64 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. En el plazo otorgado, el Ayuntamiento de Crémenes no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 3654, de 1 de abril de 2024, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al Ayuntamiento la cantidad de 333,36 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Crémenes, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 8.666,64 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 11 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Crémenes, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, por importe de 8.666,64 € (diferencia entre la subvención otorgada -90.000,00 €- y la que le corresponde en función de la justificación presentada -81.333,36 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, AD 220200029382.

15.2.- AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el que figuran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, y en sesión de 13 de julio de 2020 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, por importe de 119.999,85 €, para la ejecución de las obras “Pavimentación de la plaza El Toral en Puente de Domingo Flórez - Ampliación de depósito en Salas de la Ribera - Pavimentación de la calle El Souto en San Pedro de Trones - Construcción de aceras en N-536 en Puente de Domingo Flórez - Pavimentación de la calle Baimundo en Yeres”.

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6413, de 28 de agosto de 2020, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez de un anticipo, por importe de 107.999,87 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 3 de septiembre de 2020.

3. En fecha 28 de julio de 2021, por el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de las obras señaladas en el punto 1 anterior, que asciende, conforme a la certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento, a la cantidad de 6.070,57 € (diferencia entre el presupuesto subvencionado -119.999,85 €- y el importe total de las adjudicaciones -113.929,28 €-), para ejecutar las de “Supresión arenero en patio del colegio de Puente de Domingo Flórez - Reparación de reloj en Puente de Domingo Flórez”, con un presupuesto total de 6.110,57 €, lo que se autoriza mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6750, de 3 de agosto de 2021.

4. Finalizado el plazo de justificación el día 30 de junio de 2023 sin que el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez hubiera presentado documentación justificativa alguna, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 5 de julio de 2023, se le requiere la misma, otorgándole un plazo improrrogable de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación para que la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

5. Con fecha 26 de julio de 2023, el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez presentó la justificación de las cinco actuaciones subvencionadas inicialmente, por un total de 113.889,28 € y la correspondiente a las obras incluidas en remanentes, por valor de 6.110,63 €.

Por la obra principal le corresponde una subvención máxima por el importe justificado -113.889,28 €-, y por la de remanentes 6.070,57 €; sin embargo, la presentación de la documentación justificativa fuera de plazo conlleva una penalización del 5% de las subvenciones que le corresponden (5.696,46 € en el caso de las obras iniciales -5% de 113.929,28 €- y 303,53 € respecto de los remanentes -5% de 6.070,57 €--), quedando finalmente fijados los importes subvencionables en 108.192,82 € y 5.767,04 €, respectivamente.

6. En fecha 27 de noviembre de 2023, por el interventor acctal. se emiten sendos informes favorables, uno con relación a la justificación de la obra principal y otro respecto de la justificación de la obra de remanentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7. Mediante escrito de 28 de noviembre de 2023 se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención concedida, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe total de 6.039,99 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

8. En el plazo otorgado, el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que:

. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 13449, de 4 de diciembre de 2023, se aprobó la documentación presentada para la justificación de la obra principal y el abono de 192,95 € -diferencia entre la subvención que le corresponde por este concepto -108.192,82 €- y el anticipo abonado -107.999,87 €-.

. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 14415, de 27 de diciembre de 2023, se aprobó la documentación presentada para la justificación de la obra de

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

remanentes y el abono de 5.767,04 € -subvención que le corresponde por este concepto-.

9. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 6.039,99 €, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

10. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 11 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 6.039,99 € (diferencia entre la subvención otorgada -119.999,85 €- y la que le corresponde en función de la justificación presentada -113.959,86 €-), por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, ADs 220200029092 (5.736,46 €) y 220210031610 (303,53 €).

15.3.- AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Justo de la Vega al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el que figuran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, y en sesión de 13 de julio

de 2020 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, por importe de 120.000,00 €, para la ejecución de las obras "Adecuación de las antiguas escuelas de Nistal - Actuaciones varias de urbanización en el municipio y adecuación del cementerio de San Justo de la Vega", cuya denominación fue rectificada por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2020 siendo la correcta la de "Adecuación de las antiguas escuelas de Nistal - Actuaciones de urbanización y construcción pista de pádel en zona deportiva de San Justo de la Vega".

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 8379, de 29 de octubre de 2020, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, entre otros, de un anticipo, por importe de 108.000,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida.

3. El Ayuntamiento de San Justo de la Vega presentó la justificación por importe de 118.380,07 €, que se considera correcta pero inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe justificado, proponiéndose por el centro gestor del gasto el abono al ayuntamiento de 10.380,07 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado- y la pérdida de 1.619,93 €.

4. En fecha 27 de julio de 2023 se emite informe por el interventor acctal., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante escrito de 28 de julio de 2023 se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.619,93 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Finalizado el plazo otorgado sin que el ayuntamiento presentara alegación alguna, mediante decreto del presidente en funciones núm. 9282, de 14 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la documentación presentada por el Ayuntamiento de San Justo de la Vega y abonar al mismo la cantidad de 10.380,07 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al

Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 1.619,93 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 15 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 1.619,93 € (diferencia entre la subvención otorgada -120.000,00 €- y la cantidad justificada -118.380,07 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, AD 220200038384.

15.4.- AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, y en sesión de 13 de julio de 2020 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, por importe de 51.400,00 €, para la ejecución de la obra “Renovación de la red de abastecimiento en San Pedro Bercianos 3ª fase - Pavimentación de la calle Alonso en La Mata del Páramo”.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6413, de 28 de agosto de 2020, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, entre otros, de un anticipo, por importe de 46.260,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 3 de septiembre de 2020.

3. El Ayuntamiento de San Pedro Bercianos presentó justificación por importe de 51.279,80 €, justificación que se considera correcta pero inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe justificado; proponiéndose por el centro gestor del gasto el abono al ayuntamiento de 5.019,80 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado- y la pérdida de 120,20 €.

4. Con fecha 9 de agosto de 2021, por el interventor acctal. se emite informe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6948, de 10 de agosto de 2021, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos y abonar al mismo la cantidad de 5.019,80 € -resto de la subvención que le corresponde en función de la justificación presentada-.

6. Mediante escrito de 28 de abril de 2023 se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la obra subvencionada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 120,20 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

7. En el plazo otorgado, el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención.

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 120,20 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

9. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 13 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 120,20 € (diferencia entre la subvención otorgada -51.400,00 €- y la cantidad justificada -51.279,80 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, AD 220200029122.

15.5.- AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, y en sesión de 13 de julio de 2020 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, por importe de 51.400,00 €, para la ejecución de la obra “Mejora del abastecimiento y pavimentación en Castellanos y Santa María del Monte de Cea”.

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6413, de 28 de agosto de 2020, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, entre otros, de un anticipo, por importe de 46.260,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 3 de septiembre de 2020.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

3. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 8434, de 6 de octubre de 2021, se autoriza al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea la reinversión del remanente generado en la contratación de la obra subvencionada, que asciende, conforme a la certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento, a la suma de 10.408,49 € (diferencia entre el presupuesto subvencionado -51.400,00 €- y el importe de la adjudicación -40.991,51 €-), para ejecutar la de "Finalización de la reposición del abastecimiento en Castellanos".

4. El Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea presentó, con fecha 6 de abril de 2022, la justificación de la obra principal por importe de 40.991,51 € y, con fecha 1 de junio de 2022, la de la obra de remanentes por importe de 9.354,50 €, lo que hace un total de 50.346,01 €, considerándose correcta la justificación presentada pero inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado, proponiéndose por el centro gestor del gasto el abono al ayuntamiento de 4.086,01 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado- y la pérdida de 1.053,99 €.

5. En fechas 20 de abril y 9 de junio de 2022 por el interventor acctal. se emiten sendos informes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, uno de ellos con relación a la justificación de la obra principal y el otro respecto de la justificación de la obra de remanentes.

6. Por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 10 de junio de 2022, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.053,99 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

7. Transcurrido el plazo de alegaciones sin que el Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea formulara alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 7071, de 6 de julio de 2022, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al mismo la suma de 4.086,01 € -resto de la subvención que le corresponde en función de la justificación presentada-.

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Maria del Monte de Cea, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

importe de 1.053,99 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 13 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 1.053,99 € (diferencia entre la subvención otorgada -51.400,00 €- y la justificación presentada -50.346,01 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, AD 220210037209.

15.6.- AYUNTAMIENTO DE TORENO.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toreno al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, y en sesión de 13 de julio de 2020 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Toreno, por importe de 146.000,00 €, para la ejecución de las actuaciones “Sistema de control en la red de abastecimiento de Matarrosa del Sil y urbanización de la calle Villa Valentín de Toreno - Red de saneamiento en la calle Canal de Toreno y reparación de muro de mampostería en la calle La Piedra de Librán - Pavimentación de calles en Toreno, Santa Marina del Sil, Pradilla y Tombrío de Arriba”.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6413, de 28 de agosto de 2020, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Toreno, entre otros, de un anticipo, por importe de 131.400,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 3 de septiembre de 2020.

3. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 5161, de 21 de junio de 2021, se autoriza al Ayuntamiento de Toreno la reinversión del remanente generado en la contratación de las actuaciones subvencionadas, que asciende, conforme a la certificación expedida por el secretario del ayuntamiento, a la suma de 29.442,64 € (diferencia entre el presupuesto subvencionado -146.000,00 €- y el importe de las adjudicaciones -116.557,36 €-), para la de "Pavimentación de calles en Toreno, Matarrosa del Sil y Tombrio de Arriba".

4. El Ayuntamiento de Toreno presentó la justificación de la actuación principal por importe de 116.557,36 € y la de remanentes por importe de 28.842,64 €, lo que hace un total de 145.400,00 €, considerándose correcta la justificación presentada pero inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado, proponiéndose por el centro gestor del gasto el abono al ayuntamiento de 14.000,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado- y la pérdida de 600,00 €.

5. En fecha 28 de octubre de 2021 por el interventor acctal. se emiten sendos informes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, uno de ellos con relación a la justificación de la actuación principal y el otro respecto de la justificación de los remanentes.

6. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 9846, de 10 de noviembre de 2021, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Toreno y abonar al mismo la suma de 14.000,00 € -resto de la subvención que le corresponde en función de la justificación presentada-.

7. Por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 24 de octubre de 2022, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de

600,00 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toreno, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 600,00 €, por justificación insuficiente, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 13 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toreno, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 600,00 € (diferencia entre la subvención otorgada -146.000,00 €- y la justificación presentada -145.400,00 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, AD 220210021974.

15.7.- AYUNTAMIENTO DE TRABADELO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Trabadelo al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, y en sesión de 13 de julio de 2020 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Trabadelo, por importe de 65.900,00 €, para

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

la ejecución de las actuaciones “Adquisición de maquinaria - Renovación alumbrado público en Pradela - Construcción de muro de contención, acondicionamiento y mejora del Camino de Santiago en Trabadelo 1ª fase”.

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6413, de 28 de agosto de 2020, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Trabadelo, entre otros, de un anticipo, por importe de 59.310,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 3 de septiembre de 2020.

3. Con fecha 21 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Trabadelo presentó la justificación de la obra “Construcción de muro de contención, acondicionamiento y mejora del Camino de Santiago en Trabadelo 1ª fase” por importe de 29.699,45 €, que se considera correcta pero inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe justificado; proponiéndose por el centro gestor del gasto aprobar la documentación presentada y dar por liquidada esta parte de la obra incluida en el PPCM 2020.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención otorgada el día 30 de junio de 2023 sin que el Ayuntamiento de Trabadelo hubiera presentado la documentación justificativa de las otras dos actuaciones, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 5 de julio de 2023, se le requiere la misma otorgándole un plazo improrrogable de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

5. El Ayuntamiento de Trabadelo presentó, con fecha 6 de julio de 2023, la justificación requerida por un total de 35.790,00 € (3.090,00 € + 32.700,00 €), justificación que se considera correcta, correspondiéndole por tanto subvención por dicho importe; sin embargo, la presentación de la documentación justificativa fuera de plazo conlleva la pérdida del 5% de la subvención prevista para las mismas de 35.900,00 € (3.090,00 € + 32.810,00 €) -1.795,00 €-, quedando minorada hasta los 33.995,00 €. Por el centro gestor del gasto se propone el abono al ayuntamiento de 4.384,45 € (diferencia entre la subvención que le corresponde -29.699,45 € + 33.995,00 €- y el anticipo abonado) y la pérdida de 2.205,55 €.

6. En fechas 24 de agosto de 2022 y 28 de julio de 2023 por el interventor acctal. se emiten sendos informes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, el primero de ellos con relación a la justificación presentada en plazo y el otro respecto de la justificación aportada fuera de plazo.

7. Por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 17 de agosto de 2023, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de las obras subvencionadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.205,55 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

8. Transcurrido el plazo de alegaciones sin que el Ayuntamiento de Trabadelo formulara alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 11531, de 10 de octubre de 2023, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al mismo la suma de 4.384,45 € -resto de la subvención que le corresponde en función de la justificación presentada-.

9. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Trabadelo, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 2.205,55 €, por justificación insuficiente y por presentación de la documentación justificativa de parte de las obras subvencionadas fuera de plazo, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

10. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 11 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Trabadelo, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el importe de 2.205,55 € (410,55 € por justificación insuficiente y 1.795,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

por presentación de la documentación justificativa de parte de las obras subvencionadas fuera de plazo).

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, AD 220200029299.

15.8.- AYUNTAMIENTO DE VALDERREY.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, en el que constan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, aprobó las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, y en sesión de 30 de septiembre de 2020 resolvió la tercera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Valderrey, por importe de 65.900,00 €, para la ejecución de las obras “Reforma del consultorio médico de Barrientos - Reforma de edificios en Carral y Curillas - Pavimentación de calles en Curillas”.

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 8379, de 29 de octubre de 2020, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Valderrey de un anticipo, por importe de 59.310,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 5 de noviembre de 2020.

3. Finalizado el plazo de justificación el día 30 de junio de 2023 sin que el Ayuntamiento de Valderrey hubiera presentado documentación alguna, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 6 de julio de 2023, se le requiere la misma otorgándole un plazo improrrogable de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento presentara la documentación requerida.

4. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey, al amparo de la convocatoria del Plan

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Provincial de Cooperación Municipal de 2020, por importe de 65.900,00 €, y el reintegro de 59.310,00 € -importe de la cantidad anticipada-, incrementado en los intereses de demora correspondientes, por falta de justificación, otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo señalado en art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5. Con fecha de registro de entrada 13 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Valderrey presenta escrito de alegaciones frente al acuerdo plenario referido en el punto anterior, señalando:

1.- Con fecha 30 de septiembre de 2020 se le concedió al Ayuntamiento de Valderrey una subvención por importe de 65.900,00 € para la ejecución de las obras denominadas "Reforma del consultorio médico de Barrientos, Reforma edificios en Carral y Curillas y Pavimentación de calles en Curillas" incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Provincial 2020.

2.- Con fecha 05 de noviembre de 2020 se le anticipó al Ayuntamiento la cantidad de 59.310,00 €, cantidad que ha servido para pagar la ejecución de las obras (Fras. pagadas con fechas 05.03.2021 y 28.03.2022).

3.- Durante el ejercicio 2020 estuvo ejerciendo de Secretaria Interventora Acumulada una persona que ceso en su cargo con fecha 31.01.2021. En abril 2021 la Secretaria Interventora interina en aquel momento certifica el modelo cuya copia se acompaña y envía solicitud de justificación y abono de dicha subvención, realizando una llamada telefónica de comprobación de que se había recibido la documentación. La Secretaria citada cesó en su cargo en Mayo 2022.

4.- El Ayuntamiento de Valderrey siempre ha justificado las obras dentro del plazo correspondiente. La obra del Plan Provincial del 2020 está ejecutada, certificada y pagada (y supuestamente justificada).

5.- Según escrito enviado con fecha 26/10/2023 se envía comunicación requiriéndonos la presentación de la justificación, escrito que no llegó ni al correo del Ayuntamiento ni a la Sede Electrónica, ya que de haber tenido conocimiento del mismo se hubieran realizado las gestiones oportunas para aclarar el error y/o justificar la subvención en el plazo requerido (suponemos que pudo haber un error informático o fallo de la Sede Electrónica de la Diputación.

6.- Para un Ayuntamiento pequeño como Valderrey la devolución de la subvención concedida supone un gran problema económico para el ejercicio 2024 y la cooperación con nuestro municipio mediante los planes provinciales no sería real sino meramente teórica.

7.- La Excma. Diputación Provincial entre sus funciones tiene la de tratar de ayudar a los pequeños municipios mediante cobertura técnica, jurídica y financiera (Art. 36 LBRL) para gestionar los fondos públicos destinados para ese fin, pero en este caso esa ayuda no se ha prestado de la mejor forma posible, dado que desde el órgano gestor podía haber colaborado enviando un correo o realizado una llamada para tratar de solucionar el plazo de justificación dado que ese organismo no tenía constancia del envío de la

documentación justificativa de la obra y desde el Ayuntamiento se tenía la creencia de haberlo justificado.

8.- El Ayuntamiento de Valderrey solicita a ese organismo subvenciones de diferentes secciones (Medio Ambiente, Deportes, Juventud y otros) que siempre ha justificado y que espera seguir justificando en tiempo y forma, a pesar de no contar con personal suficiente, una auxiliar o en este momento una Secretaria Interventora Interina que se encarga de todas las funciones.

Concluye solicitando se acepten las alegaciones, se anule el inicio del expediente de declaración de pérdida total de la subvención concedida y se acepte la justificación enviada realizando las correcciones pertinentes si fuera preciso.

5. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe en fecha 24 de noviembre de 2023, en el que respecto de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Valderrey argumenta lo siguiente:

«Se establece en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación de León, en cuanto al incumplimiento de las obligaciones de justificación, lo siguiente:

> "1. La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos, y sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, dará lugar a una pérdida parcial del derecho al cobro del 5% de la cuantía concedida, conforme lo dispuesto en el artículo 37.1 c) de la LGS.
>
> 2. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención."

Por su parte, el artículo 70 del Reglamento General de Subvenciones, en su apartado tercero, establece que:

> "3. Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada a los efectos previstos en este Capítulo. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan."

En el presente caso, por parte del Ayuntamiento de Valderrey se alega fundamentalmente que pudo haber un error informático o fallo de la Sede electrónica de la Diputación ya que no recibieron el requerimiento de fecha 6 de julio de 2023 pero según consta en la sede electrónica de la Diputación de León dicha notificación se produjo correctamente con su número de notificación electrónica 6196362 y con su código seguro de verificación correspondiente pero el Ayuntamiento no accedió a la misma y ello por causas que no son imputables a la Diputación de León; además, la dirección de las notificaciones es la misma en la notificación enviada el 6 de julio de 2023 que según el ayuntamiento no recibió y en la notificación del día 26 de octubre de 2023 que fue aceptada por el ayuntamiento el día 2 de noviembre de 2023

según consta en la sede electrónica de la Diputación y que se puede certificar con su código seguro de verificación.

Por tanto, no se ha acreditado por el Ayuntamiento solicitante de la subvención el supuesto fallo informático de la sede electrónica de la Diputación que pudiera amparar el incumplimiento de sus obligaciones de justificación documental de la inversión realizada en los plazos concedidos, debiendo dicho incumplimiento conllevar las consecuencias previstas para tal caso en las bases de la convocatoria de la subvención.

Y ello, debiendo tenerse en cuenta que el Ayuntamiento de Valderrey dispuso de plazo legal para poder aportar la documentación justificativa requerida en las bases de la convocatoria de la subvención, dejando transcurrir el mismo y no aportando la documentación acreditativa de la inversión realizada hasta la presentación del escrito de alegaciones en fecha 13 de noviembre de 2023.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 22.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación de León en relación con el artículo 70.3 del RGL, es procedente la pérdida total del derecho de cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey y el reintegro de la cantidad anticipada acordada por el Pleno de la Diputación de León en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2023, debiendo desestimarse íntegramente las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Valderrey.»

6. Con fecha 27 de junio de 2024 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el interventor general se emite informe favorable a la desestimación de las alegaciones.

7. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 28 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM en fecha 1 de julio de 2024.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Valderrey frente al acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, por el que se inició el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al mismo al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, por las razones esgrimidas por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en sus informes de 24 de noviembre de 2023 y 28 de junio de 2024, recogidas en el apartado 5 anterior, que el Pleno hace suyas a efectos de motivación por remisión.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

2º.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2020, por importe de 65.900,00 €, y el reintegro de 59.310,00 € -importe de la cantidad anticipada-, incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -5 de noviembre de 2020- hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro -29 de septiembre de 2023-, conforme a lo señalado en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que ascienden a la suma de 6.584,80 €, siendo el total a reintegrar de 65.894,80 €, por falta de justificación.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 6.590,00 € en la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, AD 220200035778.

ASUNTO NÚMERO 16.- PROPUESTAS DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2022.-

16.1.- JUNTA VECINAL DE BOISÁN.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el escrito presentado por la Junta Vecinal de Boisán por el que renuncia a la subvención otorgada a la misma al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022.

En el expediente de su razón destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, acordó la resolución de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2022 en su cuarta fase, otorgando subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la Junta Vecinal de Boisán, con una subvención de 5.000,00 € para la obra “Reparación de cauce en Boisán”.

2. La Junta Vecinal de Boisán no ha recibido cantidad alguna en concepto de anticipo de la subvención.

3. En fecha 3 de julio de 2024, la Junta Vecinal de Boisán presenta escrito de renuncia a la subvención concedida, al que acompaña certificado del acuerdo adoptado al efecto por la junta vecinal en sesión de 8 de junio de 2024.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 16 de julio de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión de 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por la Junta Vecinal de Boisán a la subvención que, por importe de 5.000,00 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022 -4ª fase-, para la ejecución de la obra "Reparación de cauce en Boisán", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76800.

16.2.- JUNTA VECINAL DE CUBILLAS DE RUEDA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el escrito de renuncia presentado por la Junta Vecinal de Cubillas de Rueda a la subvención otorgada a la misma al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022, en cuyo expediente obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, acordó la resolución de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2022 en su primera fase, otorgando subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, entre ellas la Junta Vecinal de Cubillas de Rueda, con una subvención de 6.000,00 € para la actuación "Barandillas de protección en madera para biosaludables".

2. La Junta Vecinal de Cubillas de Rueda no ha recibido cantidad alguna en concepto de anticipo de la subvención.

3. En fecha 9 de julio de 2024, la Junta Vecinal de Cubillas de Rueda presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 10 de julio de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por la Junta Vecinal de Cubillas de Rueda a la subvención que, por importe de 6.000,00 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Vecinales de 2022 -1ª fase-, para la ejecución de la actuación "Barandillas de protección en madera para biosaludables", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76800.

16.3.- JUNTA VECINAL DE ROBLEDO DE LOSADA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el escrito presentado por la Junta Vecinal de Robledo de Losada por el que renuncia a la subvención otorgada a la misma al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022.

En el expediente de su razón destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, acordó la resolución de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2022 en su cuarta fase, otorgando subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la Junta Vecinal de Robledo de Losada, con una subvención de 5.000,00 € para la obra "Mejora en la pavimentación".

2. La Junta Vecinal de Robledo de Losada no ha recibido cantidad alguna en concepto de anticipo de la subvención.

3. En fecha 12 de junio de 2024, la Junta Vecinal de Robledo de Losada presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 13 de junio de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión de 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por la Junta Vecinal de Robledo de Losada a la subvención que, por importe de 5.000,00 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022 -4ª fase-, para la ejecución de la obra "Mejora en la pavimentación", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76800.

16.4.- JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DEL ÁRBOL.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el escrito de renuncia presentado por la Junta Vecinal de Villanueva del Árbol a la subvención otorgada a la misma al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó la resolución de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2022 en su sexta fase, otorgando subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, entre ellas la Junta Vecinal de Villanueva del Árbol, con una subvención de 6.000,00 € para la actuación "Mejora movilidad y reparación paseo del parque".

2. La Junta Vecinal de Villanueva del Árbol no ha recibido cantidad alguna en concepto de anticipo de la subvención.

3. En fecha 12 de junio de 2024, la Junta Vecinal de Villanueva del Árbol presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 1 de julio de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por la Junta Vecinal de Villanueva del Árbol a la subvención que, por importe de 6.000,00 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022 -6ª fase-, para la ejecución de la actuación "Mejora movilidad y reparación paseo del parque", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76800.

16.5.- JUNTA VECINAL DE VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el escrito presentado por la Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras por el que renuncia a la subvención otorgada a la misma al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022.

En el expediente de su razón destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, acordó la resolución de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2022 en su tercera fase, otorgando subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras, con una subvención de 7.000,00 € para la actuación "Instalación de pérgola en el parque".

2. La Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras no ha recibido cantidad alguna en concepto de anticipo de la subvención.

3. En fecha 10 de junio de 2024, la Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 1 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión de 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por la Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras a la subvención que, por importe de 7.000,00 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022 -3ª fase-, para la ejecución de la actuación "Instalación de pérgola en el parque", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76800.

ASUNTO NÚMERO 17.- PROPUESTAS DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE 2023.-

17.1.- AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, en relación con el escrito de renuncia presentado por el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera a la subvención otorgada al mismo al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la

concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 2, de 3 de enero de 2024.

2. Mediante acuerdo plenario de 30 de abril de 2024, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria de que se trata concediendo subvención a 133 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, correspondiéndole un importe de 7.052,67 € para ejecutar la obra "Muro de contención vial en Odollo".

3. Con fecha 4 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 5 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen señalado *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera a la subvención que, por importe de 7.052,67 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 2023, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, para la ejecución de la obra "Muro de contención vial en Odollo", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 del presupuesto de 2024.

17.2.- AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el escrito de renuncia presentado por el Ayuntamiento de Destriana a la subvención otorgada al mismo al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 2, de 3 de enero de 2024.

2. Mediante acuerdo plenario de 30 de abril de 2024, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria de que se trata otorgando subvención a 133 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Destriana, correspondiéndole un importe de 9.452,62 € para la ejecución de la obra "Reposición del abastecimiento en las calles Peces y Destriana de Robledo de la Valduerna".

3. Con fecha 5 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Destriana presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 8 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Destriana a la subvención que, por importe de 9.452,62 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 2023, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, para la ejecución de la obra "Reposición del abastecimiento en las calles Peces y Destriana de Robledo de la Valduerna", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 del presupuesto de 2024.

17.3.- AYUNTAMIENTO DE TRABADELO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el escrito de renuncia presentado por el Ayuntamiento de Trabadelo a la subvención otorgada al mismo al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, en cuyo expediente destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial de 2023,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 2, de 3 de enero de 2024.

2. Mediante acuerdo plenario de 30 de abril de 2024, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria de que se trata concediendo subvención a 133 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Trabadelo, correspondiéndole una subvención por importe de 11.347,77 € para ejecutar la obra "Mejora y reposición de tubería de abastecimiento de la localidad de Trabadelo".

3. Con fecha 27 de junio de 2024, el Ayuntamiento de Trabadelo presenta escrito de renuncia a la subvención concedida.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 1 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Trabadelo a la subvención que, por importe de 11.347,77 €, le fue concedida mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 2023, al amparo de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial de 2023, para la ejecución de la obra "Mejora y reposición de tubería de abastecimiento de la localidad de Trabadelo", declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 del presupuesto de 2024.

ASUNTO NÚMERO 18.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN PARA 2024.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la resolución de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación de León para 2024, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por importe total de 8.216.624 €; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024, iniciándose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, que finalizó el 18 de junio de 2024.

2. En el plazo concedido, los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes presentaron solicitud, quedando acreditado que están al corriente de pagos con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme a las declaraciones responsables presentadas, así como la ficha de terceros, por lo que todos ellos cumplen los requisitos establecidos en la base decimoprimera de las reguladoras de la convocatoria.

3. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 18 de junio de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

4. Por el interventor general se emite informe, en fecha 28 de junio de 2024, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Conceder a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación de León para 2024, por un importe total de ocho millones doscientos dieciséis mil seiscientos veinticuatro euros (8.216.624,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, núm. de operación A: 220240022184 del presupuesto de 2024 (7.394.961,60 €), y a la misma aplicación del presupuesto de 2025, núm. de operación de ejercicios futuros A:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

220249000090 (821.662,40 €), quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de su consignación:

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
Acebedo	30.054,00 €
Algadefe	34.562,00 €
Alija del Infantado	40.572,00 €
Almanza	40.572,00 €
Antigua, La	34.562,00 €
Ardón	40.572,00 €
Arganza	40.572,00 €
Astorga	60.107,00 €
Balboa	34.562,00 €
Bañeza, La	60.107,00 €
Barjas	30.054,00 €
Barrios de Luna, Los	34.562,00 €
Bembibre	60.107,00 €
Benavides	48.836,00 €
Benuza	34.562,00 €
Bercianos del Páramo	40.572,00 €
Bercianos del Real Camino	30.054,00 €
Berlanga del Bierzo	34.562,00 €
Boca de Huérgano	34.562,00 €
Boñar	48.836,00 €
Borrenes	34.562,00 €
Brazuelo	34.562,00 €
Burgo Ranero, El	40.572,00 €
Burón	34.562,00 €
Bustillo del Páramo	48.836,00 €
Cabañas Raras	48.836,00 €
Cabreros del Río	34.562,00 €
Cabrillanes	40.572,00 €
Cacabelos	54.847,00 €
Calzada del Coto	30.054,00 €
Campazas	30.054,00 €
Campo de Villavidel	30.054,00 €
Camponaraya	54.847,00 €
Candín	34.562,00 €
Cármenes	34.562,00 €
Carracedelo	54.847,00 €
Carrizo	48.836,00 €
Carrocera	34.562,00 €
Carucedo	34.562,00 €
Castilfalé	30.054,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
Castrillo de Cabrera	30.054,00 €
Castrillo de la Valduerna	30.054,00 €
Castrocalbón	40.572,00 €
Castrocontrigo	40.572,00 €
Castropodame	48.836,00 €
Castrotierra de Valmadrigal	30.054,00 €
Cea	34.562,00 €
Cebanico	30.054,00 €
Cebrones del Río	34.562,00 €
Chozas de Abajo	48.836,00 €
Cimanes de la Vega	34.562,00 €
Cimanes del Tejar	40.572,00 €
Cistierna	48.836,00 €
Congosto	48.836,00 €
Corbillos de los Oteros	30.054,00 €
Corullón	40.572,00 €
Crémenes	40.572,00 €
Cuadros	48.836,00 €
Cubillas de los Oteros	30.054,00 €
Cubillas de Rueda	34.562,00 €
Cubillos del Sil	48.836,00 €
Destriana	34.562,00 €
Encinedo	40.572,00 €
Ercina, La	34.562,00 €
Escobar de Campos	30.054,00 €
Fabero	54.847,00 €
Folgoso de la Ribera	48.836,00 €
Fresno de la Vega	34.562,00 €
Fuentes de Carbajal	30.054,00 €
Garrafe de Torío	48.836,00 €
Gordaliza del Pino	30.054,00 €
Gordoncillo	34.562,00 €
Gradefes	40.572,00 €
Grajal de Campos	30.054,00 €
Gusendos de los Oteros	30.054,00 €
Hospital de Órbigo	40.572,00 €
Igüeña	48.836,00 €
Izagre	30.054,00 €
Joarilla de las Matas	30.054,00 €
Laguna Dalga	40.572,00 €
Laguna de Negrillos	48.836,00 €
Llamas de la Ribera	40.572,00 €
Lucillo	34.562,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
Luyego	40.572,00 €
Magaz de Cepeda	34.562,00 €
Mansilla de las Mulas	48.836,00 €
Mansilla Mayor	34.562,00 €
Maraña	30.054,00 €
Matadeón de los Oteros	30.054,00 €
Matallana de Torío	48.836,00 €
Matanza	30.054,00 €
Molinaseca	40.572,00 €
Murias de Paredes	34.562,00 €
Noceda del Bierzo	40.572,00 €
Oencia	34.562,00 €
Omañas, Las	34.562,00 €
Onzonilla	48.836,00 €
Oseja de Sajambre	30.054,00 €
Pajares de los Oteros	30.054,00 €
Palacios de la Valduerna	34.562,00 €
Palacios del Sil	40.572,00 €
Páramo del Sil	48.836,00 €
Peranzanes	34.562,00 €
Pobladura de Pelayo García	34.562,00 €
Pola de Gordón, La	48.836,00 €
Posada de Valdeón	34.562,00 €
Pozuelo del Páramo	34.562,00 €
Prado de la Guzpeña	30.054,00 €
Priaranza del Bierzo	40.572,00 €
Prioro	34.562,00 €
Puebla de Lillo	40.572,00 €
Puente de Domingo Flórez	48.836,00 €
Quintana del Castillo	40.572,00 €
Quintana del Marco	34.562,00 €
Quintana y Congosto	34.562,00 €
Regueras de Arriba	34.562,00 €
Reyero	30.054,00 €
Riaño	34.562,00 €
Riego de la Vega	40.572,00 €
Riello	40.572,00 €
Rioseco de Tapia	34.562,00 €
Robla, La	54.847,00 €
Roperuelos del Páramo	40.572,00 €
Sabero	48.836,00 €
Sahagún	48.836,00 €
San Adrián del Valle	30.054,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
San Cristóbal de la Polantera	40.572,00 €
San Emiliano	40.572,00 €
San Esteban de Nogales	34.562,00 €
San Justo de la Vega	48.836,00 €
San Millán de los Caballeros	30.054,00 €
San Pedro Bercianos	30.054,00 €
Sancedo	40.572,00 €
Santa Colomba de Curueño	34.562,00 €
Santa Colomba de Somoza	34.562,00 €
Santa Cristina de Valmadrigal	34.562,00 €
Santa Elena de Jamuz	48.836,00 €
Santa María de la Isla	34.562,00 €
Santa María de Ordás	34.562,00 €
Santa María del Monte de Cea	30.054,00 €
Santa María del Páramo	54.847,00 €
Santa Marina del Rey	48.836,00 €
Santas Martas	40.572,00 €
Santiago Millas	34.562,00 €
Santovenia de la Valdoncina	48.836,00 €
Sariegos	60.107,00 €
Sena de Luna	34.562,00 €
Sobrado	34.562,00 €
Soto de la Vega	48.836,00 €
Soto y Amío	40.572,00 €
Toral de los Guzmanes	34.562,00 €
Toral de los Vados	48.836,00 €
Toreno	48.836,00 €
Torre del Bierzo	48.836,00 €
Trabadelo	34.562,00 €
Truchas	34.562,00 €
Turcia	40.572,00 €
Urdiales del Páramo	34.562,00 €
Val de San Lorenzo	40.572,00 €
Valdefresno	48.836,00 €
Valdefuentes del Páramo	34.562,00 €
Valdelugueros	40.572,00 €
Valdemora	30.054,00 €
Valdepiélago	34.562,00 €
Valdepolo	48.836,00 €
Valderas	48.836,00 €
Valderrey	34.562,00 €
Valderrueda	40.572,00 €
Valdesamario	30.054,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
Valdevimbre	40.572,00 €
Valencia de Don Juan	60.107,00 €
Vallecillo	30.054,00 €
Valverde de la Virgen	60.107,00 €
Valverde Enrique	30.054,00 €
Vecilla, La	34.562,00 €
Vega de Espinareda	48.836,00 €
Vega de Infanzones	40.572,00 €
Vega de Valcarce	40.572,00 €
Vegacervera	34.562,00 €
Vegaquemada	34.562,00 €
Vegas del Condado	48.836,00 €
Villablino	60.107,00 €
Villabraz	30.054,00 €
Villadangos del Páramo	48.836,00 €
Villademor de la Vega	34.562,00 €
Villafranca del Bierzo	48.836,00 €
Villagatón	40.572,00 €
Villamandos	34.562,00 €
Villamanín	40.572,00 €
Villamañán	48.836,00 €
Villamartín de Don Sancho	30.054,00 €
Villamejil	40.572,00 €
Villamol	30.054,00 €
Villamontán de la Valduerna	40.572,00 €
Villamoratiel de las Matas	30.054,00 €
Villanueva de las Manzanas	34.562,00 €
Villaobispo de Otero	40.572,00 €
Villaornate y Castro	34.562,00 €
Villaquejida	40.572,00 €
Villaquilambre	60.107,00 €
Villarejo de Órbigo	48.836,00 €
Villares de Órbigo	40.572,00 €
Villasabariego	48.836,00 €
Villaselán	30.054,00 €
Villaturiel	48.836,00 €
Villazala	40.572,00 €
Villazanzo de Valderaduey	34.562,00 €
Zotes del Páramo	34.562,00 €
TOTAL	8.216.624 €

2º.- Disponer gasto por el importe total de las subvenciones concedidas (8.216.624,00 €), y de cada una de ellas en los importes

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

reflejados en el punto primero del presente acuerdo a favor de los ayuntamientos beneficiarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.46201 del presupuesto de 2024 -7.394.961,60 €- y a la misma aplicación del presupuesto de 2025 -821.662,40 €-, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación.

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento, junto con el resultado del sorteo del 10% de beneficiarios a los que se realizará una comprobación completa de la justificación de la subvención, debiendo aportar los justificantes de gasto (nóminas y seguros sociales) y, en el caso de que se les hubiera abonado anticipo, también las transferencias bancarias de pago de nóminas y seguros sociales por el importe anticipado, de conformidad con lo previsto en la base decimosegunda de las reguladoras de la convocatoria, además del Anexo III y el resto de la documentación justificativa, y que son los siguientes:

. Astorga
. Arganza
. Benavides
. Cacabelos
. Camponaraya
. Castrillo de la Valduerna
. Corullón
. Grajal de Campos
. Riego de la Vega
. San Millán de los Caballeros
. Colomba de Somoza
. Santa María de Ordás
. Santa María del Páramo
. Santovenia de la Valdoncina
. Soto de la Vega
. Val de San Lorenzo
. Valverde Enrique
. Villamanín
. Villamejil
. Zotes del Páramo

ASUNTO NÚMERO 19.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE ALCALDE PEDÁNEO GESTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE MORA DE LUNA.- Por la secretaria general en funciones se da lectura al apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la designación por esta Diputación de alcalde pedáneo gestor de la Entidad Local Menor de Mora de Luna, como consecuencia de la renuncia al cargo de su presidente D. Tomás García Coque, así como de su suplente D. José García Morán, en el que obran los siguientes extremos sustanciales:

1. En fecha 29 de mayo de 2024, con entrada en el Registro núm. 26287, el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna presenta escrito por el que remite documentación relativa a la dimisión del alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Mora de Luna, para la constitución de la Comisión Gestora de dicha entidad, a saber:

- Informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.
- Notificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024.
- Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 19 de marzo de 2024.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2024 por la Junta Vecinal de Mora de Luna.

2. Por la jefa de servicio del SAM, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite informe-propuesta, en fecha 19 de junio de 2024, en el que señala que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 4 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, y la doctrina reiterada de la Junta Electoral Central, conforme a lo previsto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, *vacante el cargo de Alcalde Pedáneo por renuncia del titular y del suplente del mismo, deberá la Diputación Provincial designar al Alcalde Pedáneo Gestor, al que le corresponderá designar a todos los vocales gestores, salvo que continúe en el ejercicio de dicho cargo el Vocal designado en su momento por la Junta Electoral de Zona como candidato segundo en número de votos o, si dicho Vocal ha fallecido o renunciado, exista suplente del mismo que pueda ser nombrado por la Diputación Vocal Gestor*.

Por todo lo expuesto, sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Designar como alcalde pedáneo gestor de la Entidad Local Menor de Mora de Luna -Municipio de Los Barrios de Luna- a D. Pablo Álvarez Suárez, con NIF: 71448638N.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

2º.- Hacer constar que corresponderá al alcalde pedáneo gestor el nombramiento de los vocales gestores.

ASUNTO NÚMERO 20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2024.- Por la secretaria en funciones se da lectura al apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica en relación con el expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos del sector de la resina de la provincia de León para el año 2024, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. A solicitud del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 21 de marzo de 2024, por el interventor adjunto se expide documento de retención de crédito en la aplicación 304.17045.47000, con cargo a la anualidad 2025, nº operación 220249000026, por importe de 30.000 €, que queda supeditado al gasto que para dicho ejercicio autorice su presupuesto, y se emite informe sobre el cumplimiento de requisitos de gasto plurianual, del que se desprende que no se cumplen los porcentajes establecidos en el art. 174.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

2. Con fecha 6 de junio de 2024, por el director de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León se emite informe declarando la inexistencia de duplicidades en relación con el presente expediente, informe que tuvo entrada en el Registro de la Diputación el día 10 de junio de 2024.

3. Por el jefe de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se emite informe-propuesta en fecha 11 de junio de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4. Por el interventor general se emite informe de fiscalización, en fecha 28 de junio de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 214 del TRLRHL, con resultado de reparo no suspensivo como consecuencia del incumplimiento de los límites previstos en el art. 174.3 de dicha norma legal para los gastos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores, pudiendo continuarse la tramitación del expediente en cuanto el Pleno de la corporación puede ampliar dichos límites.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 27 segundos (11:09:39).

D. Fernando Prieto Olite: 43 segundos (11:10:10).

D. Valentín Martínez Redondo: 29 segundos (11:10:57).

D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 39 segundos (11:11:31).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Elevar el porcentaje previsto en el art. 174.3 del TRLRHL para autorizar gasto hasta el importe de 30.000,00 €, que se imputará al presupuesto del ejercicio 2025, al objeto de financiar la convocatoria de subvenciones destinadas a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León durante el año 2024.

2º.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de 14 de septiembre de 2023, para la aprobación de la convocatoria y bases que han de regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2024.

3º.- Aprobar el gasto, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €), que se imputará a la aplicación 304.17045.47000 del presupuesto para 2025, RC de ejercicios futuros: 220249000026, quedando condicionado a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2025, y a la firmeza de dicha consignación.

4º.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina de la provincia de León para el año 2024, y sus bases reguladoras con el siguiente tenor literal:

"BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2024.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de 27 de julio de 2022 (BOP de León nº 206/2022, de 27 de octubre), y tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, que estarán destinadas a sufragar

los gastos de explotación en que incurran durante el año 2024, por lo que el periodo de ejecución de la actividad comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad el fomento y afianzamiento del nivel de empleo del sector de recolección de la resina en la provincia de León y con ello contribuir a la fijación de población.

Las subvenciones concedidas tienen carácter de minimis por lo que se encuentran sujetas al Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola y al Reglamento (UE) nº 2019/316 de la Comisión, que lo modifica. Dicho Reglamento indica que el importe máximo a percibir por la empresa no excederá de 20.000 € durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), considerándose concedidas en el momento en que se confiera a la empresa el derecho legal a recibir la ayuda, con independencia de la fecha de pago de la ayuda de minimis a la empresa.

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.1 de la LGS, esta convocatoria está integrada en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de León por acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2023 con sus posteriores modificaciones (acuerdos plenarios de 26 de abril y 25 de octubre de 2023), y a través de la concesión de estas subvenciones, se logrará la consecución de algunos de los objetivos estratégicos del Plan, como es el fomento y afianzamiento del empleo en el sector de la resina, lo que provocará un mayor asentamiento en el mundo rural y un impulso de la actividad en esas zonas.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la Diputación Provincial de León (en adelante BGS), aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 (BOP de León nº 45/2008, de 5 de marzo). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la OGS, en la LGS, en el Reglamento que la desarrolla (RD 887/2006, de 21 de julio) y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones se concederán por un importe total de 30.000 €, siendo la ejecución del gasto de tramitación anticipada al extender sus efectos económicos al ejercicio 2025, por lo tanto la convocatoria quedará subordinada al crédito que se consigne en la aplicación presupuestaria 304 17045 47000 del ejercicio 2025 y a la firmeza de dicha consignación.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que regula la presente convocatoria, siempre que realicen las actuaciones comprendidas en la base primera y que reúnan los requisitos establecidos en la base 3 de las BGS, los trabajadores afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de mayo de 2024 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”, en el CNAE 0210 “silvicultura y otras actividades forestales”, o en el CNAE 0240 “servicios de apoyo a la silvicultura”, que desarrollen su actividad resinera en municipios de la provincia de León, cuyo domicilio fiscal esté asimismo en la provincia de León, y que se mantengan en alta en el régimen especial de trabajadores autónomos ininterrumpidamente como mínimo ocho meses durante el año 2024 y en los epígrafes establecidos como requisito para ser beneficiario de la subvención.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las dispuestas en el art. 14 de la LGS, las obligaciones establecidas en la base 5.5 de las BGS y en el art. 7 de la OGS, entre las que cabe destacar, por su entidad:

a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa de la subvención.

b) Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León mediante la instalación de un cartel alusivo a la subvención, indicando ente financiador, importe, convocatoria y año (que deberá ser resistente a la intemperie) en la zona de resinación y cuyo cartel se mantendrá durante el periodo comprendido desde la notificación de la concesión hasta el fin de vigencia de la convocatoria. Con la finalidad de comprobar su grado de cumplimiento, la Diputación de León se reserva el derecho de efectuar cuantas medidas de control considere oportunas.

c) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

d) El pago de todos los gastos subvencionables por importe de 1,1 veces la cuantía de la subvención concedida, debe realizarse necesariamente a través de transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30,00 €, supuesto en el que se admitirá el pago en efectivo siempre que a favor del mismo destinatario no se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100,00 €.

Excepcionalmente podrá admitirse el pago en efectivo cuando existan garantías de la adecuada aplicación de los fondos recibidos y siempre que el centro gestor del gasto justifique pormenorizadamente esta circunstancia.

Ha de acreditarse la titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario en la que se cargan los pagos correspondientes a la actividad subvencionada.

SEXTA.- CUANTÍA.- La ayuda se concederá a razón de 0,4 € por pino adjudicado para explotación resinera, con un importe máximo de 3.000 € por solicitante. En caso de que el crédito presupuestario no sea suficiente para conceder a cada solicitante la cuantía que le corresponda según este criterio, la ayuda se reducirá proporcionalmente en función de los pinos adjudicados.

El importe de la subvención no podrá ser superior al 90% del gasto de la actividad subvencionada.

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realicen en el plazo establecido y se encuentren entre los relacionados a continuación:

. Los gastos de alquiler satisfechos por el resinero al propietario de los pinos explotados.

. Los gastos corrientes de explotación (gastos en material cuya duración sea previsiblemente inferior a un año y costes de asesoría o gestión de la subvención, con un máximo de 200 €)

. Los gastos de Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)

. Las aportaciones al Fondo de Mejoras.

Se admitirán como gastos de explotación los relativos a la adquisición de bienes fungibles cuya duración sea previsiblemente inferior a un año, así como los costes de asesoría o gestión relativos a la subvención (con un máximo de 200 €). En ningún caso se subvencionarán gastos relativos a comidas, dietas, gastos de manutención o de desplazamiento.

Se considerarán gastos realizados, los facturados, entendiendo por tal, los registrados y devengados.

Solamente se admitirán como gastos subvencionables por la actividad, los facturados dentro del período subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación.

En caso de existir gastos subvencionables facturados y justificados que se encuentren pendientes de pago, el beneficiario deberá proceder al abono de esta/s factura/s en el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Las facturas justificativas deberán respetar los plazos de expedición señalados en el art. 11 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (RD 1619/2012, de 30 de noviembre).

Con carácter general, no se considerará como subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo que el beneficiario declare no estar obligado/a o estar exento/a de la declaración del mismo por encontrarse dentro del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (a menos que se haya producido su renuncia expresa a este régimen fiscal o exclusión por alguno de los motivos recogidos en artículo 124 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre y 43 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre).

OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los lugares señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o vía electrónica en la sede electrónica de la Diputación https://sede.dipuleon.es/, mediante el trámite relativo a la presente convocatoria localizado en el apartado Desarrollo Rural y Medio Ambiente – Ayudas y subvenciones (en cuyo caso resulta necesario disponer de certificado o DNI electrónico), en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el modelo establecido en el ANEXO I, acompañando además la siguiente documentación:

- Anexo II: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario en la convocatoria.
- Certificación de residencia fiscal, al efecto de la acreditación de que la misma se encuentra en la provincia de León.
- Resolución sobre reconocimiento de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, al efecto de acreditación de la afiliación como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de mayo de 2024 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”, en el CNAE 0210 “silvicultura y otras actividades forestales”, o en el CNAE 0240 “servicios de apoyo a la silvicultura”.
- Informe de vida laboral a fecha de presentación de la solicitud.
- Certificación del secretario de la entidad local propietaria de los pinos (que se expedirá por orden del Presidente de la entidad y con su visto bueno, para significar que el secretario que las expide y autoriza está en el ejercicio del cargo y que su firma es auténtica), al efecto de acreditar la adjudicación al solicitante de la explotación de resina, en la que consten tanto el monte como el número de pinos a explotar. En el caso de

montes privados, se deberá presentar documento equivalente expedido por la Junta de Castilla y León.

- Certificación o informe de la Junta de Castilla y León acreditativo de que los pinos correspondientes se encuentran en explotación.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la OGS y en la base 4 de las BGS.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través de un órgano instructor.

El órgano colegiado estará compuesto por:

- Presidenta:
  . Dª. Lucía Osorio Rodríguez. Suplente Dª. Ana Mª Arias González.
- Vocales:
  . Dª. Irene González López. Suplente D. Luis Alberto Arias González.
  . D. Ángel Pérez Muñoz. Suplente D. Emilio Orejas Orejas.
  . D. Santos Martínez Rollón. Suplente Dª. Marta Eva Pastrana Rubio.
- Secretaria:
  . Dª. María del Carmen Álvarez Cabo. Suplente Dª. Mª. Yolanda Rodríguez García.

El órgano instructor será la coordinadora administrativa del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

A la vista de todo lo actuado, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva al órgano concedente en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como la de aquellos para los que se propone la denegación de la misma.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la base 12 sexto b) de ejecución del presupuesto.

De conformidad con el art. 25 de la LGS, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la convocatoria no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP de León. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Inmediatamente después de la resolución de concesión, un órgano integrado por el Diputado Delegado de Transición Ecológica, el jefe del Servicio y la coordinadora técnica del Servicio, en el que actuará como secretaria la coordinadora administrativa del Servicio, seleccionará mediante sorteo aleatorio una muestra representativa nunca inferior al 20% de los beneficiarios de la convocatoria, que deberán acompañar a la cuenta justificativa las facturas o justificantes de gasto por un importe de 1,10 veces la cantidad de la subvención concedida.

El resultado del sorteo será comunicado a los beneficiarios a los que les haya correspondido aportar los justificantes de gasto, junto con la notificación de la resolución de concesión.

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de

concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 1 de abril de 2025, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

- Anexo III: Solicitud abono subvención.
- Anexo IV: Memoria económica, cuenta justificativa. La relación clasificada de gastos deberá reflejar el total de facturas y documentos justificativos de gasto de la actividad subvencionada, que habrán de alcanzar al menos un importe de 1,10 veces la cantidad concedida (alquiler satisfecho por el resinero al propietario de los pinos explotados, gastos corrientes de explotación, los gastos de Seguridad Social -RETA- y las aportaciones al Fondo de Mejoras). Asimismo, deberán relacionarse los ingresos obtenidos para la realización de la actividad, indicando su procedencia.
- Anexo V: Memoria de la actividad. Deberá contener el detalle de los objetivos conseguidos (identificación del monte, nº de pinos explotados, meses de alta del trabajador en RETA, etc.). Asimismo, deberán relacionarse los gastos de la actividad incluidos en el Anexo IV que se consideran subvencionables.
- A efectos justificativos del cumplimiento de la actividad para la cual se concede la subvención, se deberán presentar facturas acreditativas de la venta de la resina por el beneficiario, que deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás normativa de aplicación.
- Justificación de las medidas de difusión, relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante aportación de fotografía del cartel alusivo a la subvención concedida al que hace referencia la base quinta b), así como una declaración del beneficiario en la que indique la fecha, lugar de instalación y periodo durante el que ha permanecido expuesto el cartel.
- Informe de vida laboral a fecha de presentación de la justificación.
- Ficha de Terceros (Anexo VI).
- Los beneficiarios que hayan sido elegidos en el sorteo aleatorio, deberán aportar las facturas o justificantes de gasto por un importe de 1,10 veces la cantidad de la subvención concedida.
- En el caso de que la relación de gastos e ingresos presente un saldo positivo tras el descuento de una cuantía equivalente a catorce pagas del salario mínimo interprofesional (importe que no será tenido en cuenta como ingreso de la actividad, al entenderse como retribución del trabajador autónomo, por lo que hasta dicho importe no se considerará la existencia de beneficio de conformidad con el concepto de beneficio de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), deberán reflejarse gastos suficientes hasta el montante del beneficio; en otro caso, procederá la reducción proporcional de la subvención

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.- El pago se efectuará una vez cumplimentada la ficha de terceros (Anexo VI), y acreditado mediante declaración responsable, que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la hacienda provincial.

La presentación de la declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, de conformidad con lo establecido para el supuesto que se recoge en el punto 4 del artículo

24 del reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La justificación de no tener deuda de cualquier tipo con la hacienda provincial, se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería provincial, incorporado de oficio a solicitud del centro gestor.

Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones concedidas en la convocatoria, que se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo, y en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

Si como consecuencia de la fiscalización realizada se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados en esta fase que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, previa tramitación del oportuno expediente.

DUODÉCIMA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.- Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener el beneficiario para dicho fin, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario, se reducirá la aportación de la Diputación a la financiación de la actividad.

En el caso de que el beneficiario haya recibido por cualquier concepto otras ayudas de minimis de acuerdo con el Reglamento nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 y el Reglamento (UE) nº 2019/316 de la Comisión que lo modifica, que sumadas a la cuantía que pudiera corresponderle en la presente convocatoria, excediera del importe de 20.000 €, considerando el periodo de los tres últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), el importe de la ayuda prevista en las presentes bases se reducirá de manera proporcional hasta no exceder el citado importe.

DECIMOTERCERA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la OGS.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo del requerimiento regulado en el art. 70.3 del Reglamento de la LGS, dará lugar a la pérdida total de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo del requerimiento referido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

En el supuesto de que por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la

financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

Las pérdidas del derecho al cobro por cada uno de los incumplimientos serán acumulativas.

DECIMOCUARTA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2019.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

DECIMOQUINTA.- INFORMES JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.- La presente convocatoria está sometida a la tramitación prevista en el art. 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, siendo preceptiva la emisión de sendos informes, uno por la administración competente por razón de la materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y otro por la administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

En consecuencia, la aprobación de la convocatoria queda condicionada al resultado de los informes correspondientes, de modo que una vez emitidos se adoptará nuevo acuerdo confirmando o desistiendo de la convocatoria en el caso de que alguno de ellos no sea favorable. Las actuaciones realizadas con carácter previo a la emisión de sendos informes no generarán derecho ni expectativa de derecho alguna a favor de los solicitantes.

ANEXO I
CONVOCATORIA SUBVENCIONES TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2024
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./Dª ....., con NIF nº ……....., y con domicilio a efectos de notificación en C/ ....., CP …..., localidad ....., tfno.: …….... fax: …..…....

EXPONE:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones con destino a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León año 2024, se compromete a realizar en su totalidad la actividad para la que pide la subvención y para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente, con la documentación adjunta, para su inclusión en la convocatoria de referencia.

<u>Documentación adjunta</u>:

- Anexo II: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario en la convocatoria.

- Certificación de residencia fiscal.
- Resolución sobre reconocimiento de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social (afiliación como trabajador autónomo en el CNAE 0230 "recolección de productos silvestres", en el CNAE 0210 "silvicultura y otras actividades forestales", o en el CNAE 0240 "servicios de apoyo a la silvicultura").
- Informe de vida laboral a fecha de presentación de la solicitud.
- Certificación del secretario de la entidad local propietaria de los pinos, en la que consten el monte y el número de pinos a explotar, o documento equivalente expedido por la Junta de Castilla y León.

DECLARA:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la LGS, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.

2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación de León cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que para la realización de la actividad:

□ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras administraciones públicas ni de entidades públicas o privadas.

□ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

4.- Que para la realización de la actividad:

□ No ha recibido subvención alguna sujeta al régimen de minimis durante los últimos tres años de cualquier otra administración o entidad pública.

□ Ha recibido las subvenciones sujetas al régimen de minimis que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD	AÑO

5.- Asimismo se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En ....., a ... de ..... de 20...

EL/LA SOLICITANTE,

Fdo.: .....

Advertencia legal:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Diputación de León le informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud se incluirán en la actividad de tratamiento Desarrollo Rural. Ayudas y subvenciones.- 7.1. incluida en el Registro de Actividades de Tratamiento de esta Diputación, cuyo responsable es esta Entidad, siendo el responsable funcional el Servicio de Desarrollo Rural. Los fines del tratamiento son la tramitación y control sobre las subvenciones prestadas al amparo de los diferentes programas que puedan existir en este Servicio. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./Dª ....., con NIF nº ……....., y con domicilio a efectos de notificación en C/ ....., CP …., localidad ....., tfno.: …….... correo e: …….....

DECLARA que:

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso/a (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En ....., a …. de ..... de 20…

EL/LA SOLICITANTE,

Fdo.: .....

ANEXO III
CONVOCATORIA SUBVENCIONES TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2024
SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN

D./Dª ....., con NIF nº ……....., y con domicilio a efectos de notificación en C/ ....., CP ….., localidad ....., tfno.: …….... fax: …..…..., como beneficiario/a de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2024.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

1.- Que ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad (según Anexo V) y la memoria económica de la cuenta justificativa (según Anexo IV).

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas, acompañando acreditación de dicho cumplimiento, mediante fotografía del cartel alusivo a la subvención concedida instalado en la zona de resinación.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran habérsele concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

7.- Que no es deudor por procedencia de reintegro y se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, prestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

Por todo ello, SOLICITA:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la OGS.

Iban de la Cuenta bancaria (24 dígitos):

En ……..……., a ... de ……. de 20…

EL/LA BENEFICIARIO/A

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO IV

CONVOCATORIA SUBVENIONES TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2024

MEMORIA ECONÓMICA CUENTA JUSTIFICATIVA

D./Dª ....., en relación con la justificación de la subvención concedida en base a la convocatoria de subvenciones a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2024, publicada en el BOP nº …., de fecha .....

DECLARA:

1.- Que la relación clasificada de gastos de la actividad subvencionada por la Diputación Provincial de León asciende a un total, IVA incluido, de ..... euros (.....€), cuyo desglose es el siguiente:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

Nº fact.	Fecha emis.	NIF	Acreedor	Base imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha de pago	Medio de pago	Imputado subven

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Nº fact.	Fecha emis.	NIF	Acreedor	Base imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha de pago	Medio de pago	Imputado subven
SUMA										

2.- Que el beneficiario/a:

□ No está obligado/a o está exento/a de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

□ Está obligado/a o no exento/a de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(Márquese lo que proceda. De no aparecer marcada ninguna de las dos opciones, se considerará que el/la beneficiario/a está obligado/a o no está exento/a de efectuar la declaración)

3.- Que la relación clasificada de ingresos resultantes de la actividad o subvenciones que la hayan financiado son:

- Ingresos derivados de la actividad ……..……..…
- Subvenciones …….

4.- Que la cuenta bancaria en la que se cargan los pagos relativos a la actividad subvencionada es la siguiente:

Iban de la cuenta bancaria (24 dígitos):

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma la presente en ……..……., a ... de ..... de 20…

EL/LA BENEFICIARIO/A

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO V
CONVOCATORIA SUBVENCIONES TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2024
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

BENEFICIARIO/A: ……..……

RESIDENCIA FISCAL: …….…..

FECHA ALTA TGSS (CNAE 0230 / 0210 / 0240): ……..

IDENTIFICACIÓN MONTE/s:

- ……..……
- ……..……
- ……..……
- ……..……

NÚMERO DE PINOS EXPLOTADOS:

- ……. en Monte ……..
- ……. en Monte ……..
- ……. en Monte ……..
- ……. en Monte ……..

TOTAL: ……..……

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA: …… €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

RELACIÓN DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD QUE SE IMPUTAN A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

……..
……..
……..

En ……..……..…, a ..... de ……..……. de 20…
EL/LA BENEFICIARIO/A

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VI
FICHA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO	☐ ALTA ☐ MODIFICACIÓN

N.I.F. o documento que proceda ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Nombre o razón social _____

Nombre comercial _____

Domicilio _____ Esc. ___ Piso ___ Pta. ___

Población _____ Cód. Postal _____

Provincia _____ Tfno. Fijo _____

Actividad Económica _____ Tfno. Móvil _____

E-mail *(en mayúsculas)*

*Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León

_____ a __ de _____ de _____

EL INTERESADO,

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA				
PAIS D.C. IBAN	COD.BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
☐☐☐☐	☐☐☐☐	☐☐☐☐	☐☐	☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros

5º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de las bases reguladoras de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA MUNICIPIOS CON MENOS DE 2.000 HABITANTES-EQUIVALENTES.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general en funciones de su apartado propositivo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica en el marco del expediente tramitado para la aprobación de una adenda al convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) para la ejecución de un sistema de depuración de aguas residuales en los municipios con menos de 2.000 habitantes equivalentes, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, acordó aprobar el Convenio de referencia, que fue suscrito por las partes en fechas 9 y 10 de noviembre de 2023.

2. Por la Comisión de Seguimiento del Convenio, en sesión de 14 de marzo de 2024, se proponen una serie de actuaciones y modificaciones para el mejor y más eficaz cumplimiento del objeto del Convenio, en concreto, la incorporación de dos nuevos municipios al listado (Priaranza del Bierzo y Vegas del Condado) y el incremento del importe de la actuación previsto inicialmente en varios Ayuntamientos, así como la aprobación de un cuadro de actuaciones y aportaciones hasta el 8 de noviembre de 2027, que sustituye íntegramente al previsto en la cláusula 3 del Convenio vigente.

3. Por el jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimientos se emite informe en fecha 20 de mayo de 2024, conforme a lo dispuesto en el decreto de la presidencia núm. 1753, de 12 de marzo de 2021, por el que se le encomienda la emisión de los informes jurídicos de los convenios que suscriba la Diputación.

4. Con fecha 4 de julio de 2024, por el interventor adjunto se emite informe sobre el cumplimiento de requisitos de gasto plurianual, del que se desprende que sí se cumple el límite del número de ejercicios futuros y se inicia en el ejercicio corriente, pero no se cumplen los porcentajes establecidos en el art. 174.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) para las anualidades de 2025 y 2027.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

5. Por el jefe de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se emiten sendos informes-propuesta, el primero de ellos en fecha 5 de julio de 2024 y el segundo aclaratorio del primero en fecha 19 de julio de 2024, ambos en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6. Por el interventor general se emite informe de fiscalización favorable, en fecha 19 de julio de 2024, en observancia de lo preceptuado por el art. 214 del TRLRHL.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 54 segundos (11:15:16).

D. Fernando Prieto Olite: 42 segundos (11:16:13).

D. Valentín Martínez Redondo: 27 segundos (11:16:58).

D. Santiago Dorado Cañón: 50 segundos (11:17:28).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación suscrito con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), para la ejecución del sistema de depuración de aguas residuales para municipios con menos de 2.000 habitantes-equivalentes, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y la de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo, Adenda que es del siguiente tenor literal:

"ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A., PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA MUNICIPIOS CON MENOS DE 2.000 HABITANTES-EQUIVALENTES.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, Presidente de la Diputación de León, en ejercicio de las funciones propias de su cargo y actuando en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, estando expresamente facultado para este otorgamiento por Acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 25 de octubre de 2023 (Asunto nº19).

El Sr. D. José Manuel Jiménez Blázquez, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (en adelante la SOCIEDAD o SOMACYL), con C.I.F. A-47600754 y domicilio en Valladolid, Calle Rigoberto Cortejoso, 14, constituida ante el notario de Valladolid D. Manuel Sagardía el día 25 de enero de 2007, número de protocolo 244, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid en el tomo 1293, libro O, hoja VA-20072; nombramiento según escritura otorgada ante el notario de Valladolid D. José María Labernia Cabeza el día 15 de diciembre de 2017, con el número de protocolo 2.315.

Actúa como fedataria del acto, Dª. Maria Ángeles Fernández Cuadrado, Secretaria General de la Diputación Provincial, quien interviene en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

INTERVIENEN

Cada uno de ellos en nombre de las instituciones a las que representan, reconociéndose con capacidad bastante para formalizar la presente Adenda a cuyo fin:

EXPONEN

1.- Mediante Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, la Junta de Castilla y León, asume competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para la realización de inversiones en infraestructuras de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales, competencias que son ejercidas a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. En ejercicio de esas funciones se suscribió, con fecha 2 de febrero de 2010, el “Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015”.

2.- Dentro de este marco de actuaciones concernientes al abastecimiento y depuración de aguas residuales, la Junta de Castilla y León pretende llevar a cabo el Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y reutilización (PlanDSEAR), aprobado por la Orden TED/801/2021, de 14 de julio, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la planificación hidrológica, siendo dicha actuación totalmente independiente al Plan Nacional de Calidad de Aguas, y con la finalidad de implementar e incorporar los planes hidrológicos del tercer ciclo (2022-2027).

3.- Una vez completado el sistema de depuración de los grandes núcleos de población, resulta urgente la intervención en el saneamiento y depuración de los municipios de Castilla y León que se encuentran por debajo de los 2.000 habitantes-equivalentes,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

divididos en tramos de 0-500, y de 500-2.000 habitantes-equivalentes, tal y como recogen los "protocolos generales de actuación" suscritos el 09 de octubre de 2020, entre la Administración General de la Comunidad y las nueve Diputaciones Provinciales. Estos protocolos determinan aspectos relativos, tanto de ejecución como de explotación, específicamente con la Diputación de León en el protocolo firmado el 27 de octubre de 2020.

4.- Por ello, para afrontar estas actuaciones en los pequeños municipios resulta imprescindible la cooperación interadministrativa, cooperación que se compromete en los citados protocolos. El artículo 124 de la Ley de Aguas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, dispone que la competencia para la ejecución, gestión y explotación de estas obras hidráulicas corresponde a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales de acuerdo con sus respectivas normativas de aplicación. El punto 4 de ese mismo artículo establece que la Administración General del Estado, las Confederaciones Hidrográficas, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales podrán celebrar convenios para la realización y financiación conjunta de obras hidráulicas de su competencia.

5.- En el marco de esta normativa, se requiere la cooperación de las diversas Administraciones Públicas territoriales (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y del Estado) para garantizar el efectivo ejercicio de esta competencia municipal por parte de los pequeños y medianos Ayuntamientos, dada su limitada capacidad económica y técnica para abordar estos proyectos.

6.- Las Diputaciones provinciales, según dispone el artículo 26.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) tiene legalmente atribuida la competencia de coordinar la prestación, entre otros de los servicios de evacuación y tratamiento de aguas residuales en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, servicio éste declarado esencial y reservado en favor de las Entidades Locales en el artículo 86.2 de la misma Ley. Además, el artículo 31.2.a) de la LBRL establece que son fines propios y específicos de la Provincia, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. Y el artículo 36.1.a) de la LBRL relaciona como competencia propia de la Diputación la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31. Además, el artículo 36.1 b de la LBRL establece que es competencia propia de la Diputación la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

En ejercicio de estas competencias y en desarrollo de los Protocolos de actuación firmados en el año 2020 con la Junta de Castilla y León y su Consejería de Fomento y Medio ambiente, la Diputación Provincial de León está interesada en la ejecución de los acuerdos y compromisos recogidos en tales protocolos

7.- Por su parte, la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, ha designado a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., (en adelante la SOCIEDAD o SOMACYL), como medio de ejecución del sistema de depuración de aguas residuales en Municipios con menos de 2.000 habitantes-equivalentes, mediante Orden de esta Consejería de 29 de septiembre de 2022. En esta Orden también se aprueban las tarifas por explotación de las instalaciones.

8.- Que con fecha 21 de septiembre de 2023, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la Diputación de León y SOMACYL, para la ejecución del sistema de depuración de aguas residuales para municipios con menos de 2.000 habitantes equivalentes.

Que según el convenio de colaboración para los trabajos priorizados, la Diputación de León aportará, para el ejercicio 2023, la cantidad inicial de 250.000 euros, previstos en su presupuesto en la aplicación presupuestaria 304 17045 76205 (Plan Depuradoras), comprometiéndose a ampliar el crédito necesario para realizar en este año las aportaciones de las obras que se vayan a ejecutar en este ejercicio, hasta un importe de 1.000.000 euros; estimándose para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, las siguientes aportaciones:

MUNICIPIO	NÚCLEO	ACTUACIÓN	APORTACIÓN TOTAL DIPUTACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2023	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2024	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2025	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2026
Camponaraya	Magaz de Abajo	687.391,07 €	274.956,43 €	147.170,69 €	42.592,25 €	42.592,25 €	42.592,25 €
Chozas de Abajo	Cembranos	905.668,39 €	362.267,36 €	193.903,94 €	56.121,14 €	56.121,14 €	56.121,14 €
Cimanes de la Vega	Cimanes de la Vega	492.796,54 €	197.118,62 €	105.507,93 €	30.536,90 €	30.536,90 €	30.536,90 €
Congosto	Almázcara	-	-	-	-	-	-
Igüeña	Tremor de Arriba	490.523,36 €	196.209,34 €	105.021,24 €	30.396,03 €	30.396,03 €	30.396,03 €
Soto de la Vega	Huerga de Garaballes	-	-	-	-	-	-
Soto y Amío y Carrocera	Canales-La Magdalena	1.415.074,13 €	566.029,65 €	302.967,91 €	87.687,25 €	87.687,25 €	87.687,25 €
Torre del Bierzo	Albares de la Ribera	-	-	-	-	-	-
Urdiales del Páramo	Urdiales del Páramo	679.252,84 €	271.701,14 €	145.428,29 €	42.090,95 €	42.090,95 €	42.090,95 €
TOTAL		4.670.706,33 €	1.868.282,53 €	1.000.000,00 €	289.427,51 €	289.427,51 €	289.427,51 €

Estas cantidades tienen el carácter de máximas, sin que puedan ser incrementadas fruto de modificaciones contractuales o liquidaciones excedentarias en favor de los adjudicatarios de las obras, en el caso de que las mismas sean parcialmente subcontratadas por SOMACYL. En el caso de que debido a la contratación de trabajos se produjeran bajas en las licitaciones, modificaciones a la baja en la fase de ejecución o liquidaciones igualmente minorando la cantidad final de la inversión, la reducción de costes se aplicará proporcionalmente a las tarifas que deban abonar los usuarios en la parte correspondiente a la amortización de las inversiones.

Independientemente de las aportaciones antes citadas, para ejercicios futuros el procedimiento de selección de los proyectos se realizará a partir de las actuaciones que figuran en el Anexo I del Convenio, en el seno de la Comisión de Seguimiento, teniendo que ser aprobadas por los órganos correspondiente de cada entidad firmante y concretándose la aportación anual para cada uno de ellos.

ANEXO I

ACTUACIONES INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PROGRAMA DE DEPURACIÓN 500-2.000 HABITANTES-EQUIVALENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN

MUNICIPIO	NÚCLEO	ACTUACIÓN	JCYL	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO
Alija del Infantado	Alija del Infantado	646.576,45 €	258.630,58 €	258.630,58 €	129.315,29 €
Bercianos del Páramo	Bercianos del Páramo	335.062,00 €	134.024,80 €	134.024,80 €	67.012,40 €
Borrenes	Borrenes	566.118,65 €	226.447,46 €	226.447,46 €	113.223,73 €
Burgo Ranero, El	Villamuñío y Calzadilla	700.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €	140.000,00 €
Cabañas Raras	Cabañas Raras	1.550.000,00 €	620.000,00 €	620.000,00 €	310.000,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

MUNICIPIO	NÚCLEO	ACTUACIÓN	JCYL	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO
Cacabelos	Quilós	750.750,00 €	300.300,00 €	300.300,00 €	150.150,00 €
Camponaraya	Magaz de Abajo	653.491,12 €	261.396,45 €	261.396,45 €	130.698,22 €
Carracedelo	Villamartín de la Abadía	600.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	120.000,00 €
Carucedo	Carucedo	882.101,36 €	352.840,54 €	352.840,54 €	176.420,27 €
Castrocalbón	Castrocalbón	656.992,72 €	262.797,09 €	262.797,09 €	131.398,54 €
Castrocontrigo	Castrocontrigo	339.521,00 €	135.808,40 €	135.808,40 €	67.904,20 €
Chozas de Abajo	Villar de Mazarife	640.109,41 €	256.043,76 €	256.043,76 €	128.021,88 €
Chozas de Abajo	Cembranos	867.210,04 €	346.884,02 €	346.884,02 €	173.442,01 €
Cimanes de la Vega	Cimanes de la Vega	473.824,14 €	189.529,66 €	189.529,66 €	94.764,83 €
Congosto	Congosto	600.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	120.000,00 €
Congosto	Almázcara	880.880,00 €	352.352,00 €	352.352,00 €	176.176,00 €
Congosto	San Miguel de las Dueñas	978.120,00 €	391.248,00 €	391.248,00 €	195.624,00 €
Encinedo	La Baña	482.209,00 €	192.883,60 €	192.883,60 €	96.441,80 €
Folgoso de la Ribera	La Ribera de Folgoso	561.197,00 €	224.478,80 €	224.478,80 €	112.239,40 €
Garrafe de Torío	San Feliz	1.550.000,00 €	620.000,00 €	620.000,00 €	310.000,00 €
Igüeña	Tremor de Arriba	490.523,36 €	196.209,34 €	196.209,34 €	98.104,67 €
La Vecilla	La Vecilla	487.926,45 €	195.170,58 €	195.170,58 €	97.585,29 €
Molinaseca	Molinaseca	680.903,32 €	272.361,33 €	272.361,33 €	136.180,66 €
Puente de Domingo Flórez	Puente de Domingo Flórez	814.631,24 €	325.852,50 €	325.852,50 €	162.926,25 €
Rioseco de Tapia	Espinosa de la Ribera	271.930,59 €	108.772,24 €	108.772,24 €	54.386,12 €
Roperuelos del Páramo	Valcabado del Páramo	600.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	120.000,00 €
Santa Elena de Jamuz	Jiménez de Jamuz	946.660,00 €	378.664,00 €	378.664,00 €	189.332,00 €
Santa María de la Isla	Santa María de la Isla	600.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	120.000,00 €
Soto de la Vega	Huerga de Garaballes	600.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	120.000,00 €
Soto y Amío y Carrocera	Canales-La Magdalena	1.348.343,77 €	539.337,51 €	539.337,51 €	269.668,75 €
Toral de los Guzmanes	Toral de los Guzmanes	1.422.790,46 €	569.116,18 €	569.116,18 €	284.558,09 €
Torre del Bierzo	Ventas de Albares, Las	411.502,00 €	164.600,80 €	164.600,80 €	82.300,40 €
Torre del Bierzo	Albares de la Ribera	619.801,00 €	247.920,40 €	247.920,40 €	123.960,20 €
Urdiales del Páramo	Urdiales del Páramo	683.752,84 €	273.501,14 €	273.501,14 €	136.750,57 €
Valdepolo	Quintana de Rueda	420.420,00 €	168.168,00 €	168.168,00 €	84.084,00 €
Valdevimbre	Valdevimbre	439.530,00 €	175.812,00 €	175.812,00 €	87.906,00 €
Vega de Infanzones	Grulleros	550.000,00 €	220.000,00 €	220.000,00 €	110.000,00 €
Vega de Infanzones	Vega de Infanzones	600.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €	120.000,00 €
Villademor de la Vega	Villademor de la Vega	352.261,00 €	140.904,40 €	140.904,40 €	70.452,20 €
Villafranca del Bierzo	Valtuille de Abajo	745.823,28 €	298.329,31 €	298.329,31 €	149.164,66 €
Villaquejida	Villaquejida	630.727,46 €	252.290,98 €	252.290,98 €	126.145,49 €
TOTAL		28.431.689,6 €	11.372.675,8 €	11.372.675,8 €	5.686.337,93 €

Que en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio, celebrada el 14 de marzo de 2024, la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), proponen una serie de actuaciones y modificaciones para el mejor y más eficaz cumplimiento del objeto del Convenio, en

concreto, la incorporación de dos nuevos municipios al listado (Priaranza del Bierzo y Vegas del Condado) y el incremento del importe de la actuación de las siguientes depuradoras:

	IMPORTE ANEXO I -€-	NUEVO IMPORTE -€-
Valdevimbre	439.530	623.738;92
Molinaseca	680.903,32	799.942,84
Puente de Domingo Flórez	814.631,24	850.000,00
Valtuille de Abajo (Villafranca del Bierzo)	745.823,28	773.270,02
La Vecilla de Curueño	487.926,45	570.536,20
Villaquejida II	630.727,46	753.524,09
Alija del Infantado	646.576,45	674.106,69
Toral de los Guzmanes	1.422.790,46	1.413.290,46
Espinosa de la Ribera	271.930,59	270.180,61

Por otra parte, dado que el Convenio se formalizó el 9 de noviembre de 2023 y la duración del mismo es de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, se procede a aprobar un cuadro de actuaciones y aportaciones hasta el 8 de noviembre de 2027.

CLÁUSULAS

Primera.- Queda novado íntegramente el cuadro de aportaciones de las obras que se van a ejecutar de la cláusula 3) del Convenio vigente, cuya redacción se sustituye por la siguiente:

Nº ORDEN	EDAR (NÚCLEO)	INVERSIÓN	INVERSIÓN 40% DIPUTACIÓN	ANUALIDADES DIPUTACIÓN LEÓN							SITUACIÓN
				2023	P	2024	2025	2026	2027	TOTAL	
1	Soto Amio y Carrocera (La Magdalena)	1.415.074,13	566.029,65	302.967,91	SI	87.687,25	87.687,25	87.687,25	0	566.029,66	Ejecución
2	Cembranos (Chozas de Abajo)	905.668,39	362.267,36	193.903,94	SI	56.121,14	56.121,14	56.121,14	0	362.267,36	Ejecución
3	Magaz de Abajo (Camponaraya)	687.391,07	274.956,43	147.170,69	SI	42.595,25	42.595,25	42.595,25	0	274.956,44	Ejecución
4	Cimanes de la Vega	492.796,54	197.118,62	105.507,93	SI	30.536,90	30.536,90	30.536,90	0	197.118,63	Ejecución
5	Urdiales del Páramo	679.252,84	271.701,14	145.428,29	SI	42.090,95	42.090,95	42.090,95	0	271.701,14	Ejecución
6	Molinaseca	799.942,84	319.977,14			171.268,06	49.569,69	49.569,69	49.569,69	319.977,14	Ejecución
7	Puente de Domingo Flórez	850.000,00	340.000,00			181.985,32	52.671,56	52.671,56	52.671,56	340.000,00	Ejecución
8	Valtuille de Abajo (Villafranca del Bierzo)	773.270,02	309.308,01			165.557,40	47.916,87	47.916,87	47.916,87	309.308,01	Ejecución
9	La Vecilla de Curueño	570.536,20	228.214,48			122.152,02	35.354,15	35.354,15	35.354,15	228.214,48	Ejecución
10	Villaquejida II	753.524,09	301.409,64			161.329,79	46.693,28	46.693,28	46.693,28	301.409,64	Ejecución
11	Alija del Infantado	674.106,69	269.642,68			144.326,50	41.772,06	41.772,06	41.772,06	269.642,68	Ejecución
12	Toral de los Guzmanes	1.413.290,46	565.316,18			302.586,02	87.576,72	87.576,72	87.576,72	565.316,18	Ejecución
13	Espinosa de la Ribera	270.180,61	108.072,24			57.845,77	16.742,16	16.742,16	16.742,16	108.072,24	Ejecución
14	Villamuñío y Calzadilla	670.395,65	268.158,26			143.531,96	41.542,10	41.542,10	41.542,10	268.158,26	Convenio/Proyecto aprobado
15	Castrocalbón	656.992,72	262.797,09			140.662,39	40.711,57	40.711,57	40.711,57	262.797,09	Convenio/Proyecto aprobado
16	Castrocontrigo	756.782,19	302.712,88			162.027,35	46.895,17	46.895,17	46.895,17	302.712,88	Convenio/Proyecto aprobado
17	Borrenes	566.118,65	226.447,46			0	121.206,22	35.080,41	70.160,83	226.447,46	Convenio/Proyecto aprobado
18	Carucedo	877.040,10	350.816,04			0	187.774,62	54.347,14	108.694,28	350.816,04	No quieren
19	Villar de Mazarife	640.109,41	256.043,76			0	137.047,67	39.665,37	79.330,73	256.043,76	Pendiente aprobación convenio
20	Quilós	593.095,93	237.238,37			0	126.982,06	36.752,10	73.504,21	237.238,37	Pendiente aprobación convenio
21	Valdevimbre	623.738,92	249.495,57			0	133.542,74	38.650,94	77.301,88	249.495,56	Pendiente aprobación convenio
22	Priaranza del Bierzo	828.409,54	331.363,82			0	177.362,79	51.333,67	102.667,35	331.363,82	Convenio/Proyecto aprobado
23	Vegas del Condado	650.507,26	260.202,90			0	139.273,85	40.309,68	80.619,37	260.202,90	Convenio/Proyecto aprobado
24	Tremor de Arriba	490.523,36	196.209,34	105.021,24		30.396,03	30.396,03	30.396,03		196.209,33	Convenio/Proyecto aprobado

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Nº ORDEN	EDAR (NÚCLEO)	INVERSIÓN	INVERSIÓN 40% DIPUTACIÓN	ANUALIDADES DIPUTACIÓN LEÓN							SITUACIÓN
				2023	P	2024	2025	2026	2027	TOTAL	
25	Cabañas Raras										Proyec. en redacción
26	Almázcara										Pendiente aprobación convenio
27	San Miguel de las Dueñas	893.610,62									Proyec. en redacción
28	La Baña										Proyec. en redacción
29	La Ribera de Folgoso										Proyec. en redacción
30	Garrafe de Torío	689.323,98									Convenio/Proyecto aprobado
31	Jiménez de Jamuz										Fuera del programa
32	Huerga de Garaballes										Proyec. en redacción
33	Albares de la Ribera										Proyec. en redacción
34	Ventas de Albares, Las										Proyec. en redacción
35	Quintana de Rueda										Pendiente aprobación convenio
36	Vega de Infanzones										Proyec. en redacción
37	Bercianos del Páramo										No quieren
38	Congosto										Proyec. en redacción
39	Grulleros										Fuera del programa
40	Santa María de la Isla										Fuera del programa
41	Valcabado del Páramo										No quieren
42	Villademor de la Vega										No quieren
43	Pobladura de Pelayo García										No quieren
44	Folgoso de la Ribera										Fuera del programa
45	Villamartín de la Abadía										Proyec. en redacción

TOTAL	1.000.000,00		2.042.700,10	1.820.062,80	1.093.012,18	1.099.723,98	7.055.499,06
PRESUPUESTOS	1.000.000,00		2.042.700,00				
APORTACIONES REALIZADAS POR DIPUTACIÓN	894.978,76						

Segunda.- La presente Adenda tendrá efectos a partir de la firma de la misma.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes firman en el lugar y fecha indicados."

2º.- Elevar los porcentajes previstos en el art. 174.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, para autorizar el gasto necesario para cada ejercicio.

3º.- Autorizar y disponer un gasto plurianual, adicional al autorizado y comprometido por acuerdo del Pleno de 25 de octubre de 2023 de 1.868.282,53 €, por un importe total de 5.187.216,44 €, a favor de la entidad Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), con NIF: A47600754, con cargo a las operaciones de retención de crédito realizadas en la aplicación presupuestaria 304.17045.75300 del presupuesto corriente para 2024 y de los presupuestos de los ejercicios futuros 2025 a 2027, con la siguiente distribución por anualidades, supeditado el gasto para los ejercicios futuros al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

ANUALIDAD	IMPORTE	RC
2024	1.753.272,49 €	220240023004
2025	1.530.635,49 €	220249000104
2026	803.584,49 €	220249000104
2027	1.099.723,97 €	220249000104

ASUNTO NÚMERO 22.- PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LACIANA -AFADLA- AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2023.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, en el marco del expediente tramitado en relación con la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Laciana -AFADLA- al amparo de la convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023, por importe de 8.295,37 €, para la financiación del proyecto “Ser mayormente divertido 2 (Entrenamos las AVD)”, expediente en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. La convocatoria y sus bases reguladoras se aprobaron por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, y fueron publicadas en el BOP núm. 49/2023, de 13 de marzo, y mediante acuerdo plenario de 29 de marzo de 2023 se modificó la base séptima de las reguladoras de la convocatoria relativa a los gastos subvencionables, publicándose en el BOP núm. 71 de 14 de abril de 2023.

2. En sesión de 27 de diciembre de 2023, el Pleno corporativo, acordó conceder a la citada asociación una subvención por importe de 8.295,37 € para financiar el proyecto “Ser mayormente divertido 2 (Entrenamos las AVD)”, con un coste total de 10.735,04 €. Dicho acuerdo fue notificado a la entidad con fecha 15 de enero de 2024.

3. Mediante decreto de la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible núm. 942, de 1 de febrero de 2024, se aprobó el abono del anticipo del 50% de la subvención concedida, por importe de 4.147,69 €.

4. La justificación de la subvención se presentó el día 21 de febrero de 2024, dentro del plazo establecido, puesto que la fecha límite para su presentación era el 29 de febrero de 2024.

5. A la vista de la documentación justificativa, con fecha 29 de febrero de 2024, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emitió informe en el que se proponía la aprobación de la cuenta justificativa, por importe de 10.735,04 €, y el reconocimiento, liquidación y abono del resto de la subvención (el otro 50%), esto es 4.147,68 €.

6. Dicha propuesta fue fiscalizada por el interventor adjunto con fecha 13 de mayo de 2024, con resultado de reparo de carácter suspensivo, por imputarse a la subvención un gasto de combustible en concepto de desplazamiento, por importe de 1.800 €, cantidad que excedía del 20% de la subvención que se establece como máximo por este concepto en la base séptima de las reguladoras de la convocatoria, y por la existencia de un error en la atribución de la puntuación por el número de usuarios atendidos tenida en cuenta en la concesión del procedimiento.

7. Con fecha 21 de mayo de 2024, previo requerimiento del centro gestor, se aportó nueva documentación por la entidad beneficiaria, a la vista de la cual la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales emitió nuevo informe, en fecha 13 de junio de 2024, en el que señala, en cuanto al error padecido en la atribución de puntos a la entidad por el número de usuarios en la concesión de la subvención, que, una vez realizada una revisión general de las valoraciones efectuadas a todas las entidades beneficiarias, se ha podido determinar que no hay una alteración significativa en la cuantía que les pudiera corresponder a las mismas, no apreciándose motivo para una revisión de las valoraciones realizadas en la fase de concesión de las subvenciones; y propone, al aportar la entidad beneficiaria hoja de liquidación de desplazamientos (Anexo XI), acompañada de las facturas de repostaje, así como rectificación de los mismos en su imputación al proyecto por el importe máximo permitido de 1.659,07 €, la aprobación de la cuenta justificativa por importe de 10.735,04 €, la iniciación de expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por un importe de 140,93 €, correspondiente al exceso imputado en concepto de gastos de desplazamiento (1.800,00 € - 1.659,07 €), por cuanto dicha cuantía excede del 20% de la subvención que se establece como máximo por este concepto de acuerdo con la base séptima de las reguladoras de la convocatoria, así como el reconocimiento, liquidación y abono del resto de la subvención concedida, una vez efectuado el descuento correspondiente (4.147,68 € - 140,93 €), esto es 4.006,75 €.

8. Con fecha 17 de junio de 2024, por el viceinterventor se emite nuevo informe de fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, favorable a la última propuesta.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

9. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe en fecha 19 de julio de 2024, incluyendo propuesta de resolución, que ha sido conformado por la diputada delegada de Derechos Sociales.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Laciana -AFADLA- (NIF: G-24377285), al amparo de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2023", para la financiación del proyecto "Ser Mayormente Divertido 2 (Entrenamos las AVD)", por un importe de 140,93 €, correspondiente al exceso imputado en concepto de gastos de desplazamiento, conforme lo dispuesto en la base séptima de las reguladoras de la convocatoria, que establece que no podrá destinarse más del 20% de la subvención a este concepto (gastos de transporte o desplazamiento).

2º- Conceder a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Laciana -AFADLA-, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

ASUNTO NÚMERO 23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA -ARBA- POR EL QUE SE ARTICULA LA CONCESIÓN A LA MISMA DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL AÑO 2024.- Visto del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de un convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA), para articular la concesión de una subvención nominativa a la misma, por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €), para apoyar el funcionamiento global de la entidad durante 2024; expediente en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

1. En el presupuesto general de la Diputación de 2024 aparece contemplada la aplicación presupuestaria 501.23100.48002, denominada "Acuerdo Marco JCYL Drogodependencia Reinserción Alcohólicos", por importe de 7.500 €, de los cuales 2.500 € son financiados a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales para los ejercicios 2024-2027 (Apartado IV-Programas de intervención en drogodependencias. Reinserción social de alcohólicos rehabilitados en zonas rurales).

2. Con fecha 10 de mayo de 2024, la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA) presentó, en la sede electrónica de la Diputación, solicitud de subvención para apoyar el funcionamiento global de la entidad y los distintos proyectos que se llevan a cabo, que se dirigen a ofrecer el recurso idóneo para la deshabituación, tratamiento y rehabilitación de las personas aquejadas por la dependencia del alcohol, por un importe de siete mil quinientos euros (7.500 €).

De acuerdo con el contenido del proyecto presentado, ARBA ofrece un programa *"libre de drogas"* cuyo objetivo fundamental es proporcionar a los usuarios las habilidades necesarias para hacer frente a situaciones de riesgo y para el establecimiento de un nuevo estilo de vida, ya que la rehabilitación va mucho más allá de no consumir, por lo que el objetivo final es la recuperación del paciente en todos los aspectos de su vida personal, familiar y social.

3. Con fecha 4 de junio de 2024, la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible propuso la concesión de una subvención nominativa a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA), por importe de siete mil quinientos euros (7.500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48002 "Acuerdo Marco JCYL Drogodependencia Reinserción Alcohólicos", con la finalidad de apoyar el funcionamiento global de la entidad.

4. Por el centro gestor se emite informe de valoración en fecha 4 de junio de 2024, donde se pone de manifiesto que la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA) se dedica a la atención integral de las personas con dependencias adictivas, ofreciendo un recurso idóneo para la deshabituación, tratamiento y rehabilitación de las personas aquejadas por la dependencia del alcohol a las que proporciona habilidades necesarias para hacer frente a situaciones de riesgo para el establecimiento de un nuevo estilo de vida. Se trata de una Asociación que desarrolla su actividad en el ámbito rural, en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León como son La Bañeza, Santa María del Páramo, Ribera del de Órbigo, Valencia de Don Juan, Astorga y Castrocontrigo y, por tanto, en el ámbito territorial en el que la Diputación desarrolla sus competencias en el campo de los servicios sociales.

5. Con fecha 4 de junio de 2024, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Derechos Sociales se suscribe la memoria justificativa del convenio, a la que presta su conformidad la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

6. Por el interventor adjunto en fecha 31 de mayo de 2024 se emite informe de gasto plurianual en el que señala que existe crédito a nivel de vinculación en la aplicación presupuestaria 501.23100.48002 del Presupuesto de 2024 y que el número de ejercicios en futuros es de uno y se inicia en el ejercicio corriente y que se cumplen los porcentajes previstos en el art. 174.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

7. Por el jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimientos se emite informe jurídico, en fecha 13 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el decreto de la presidencia núm. 1753, de 12 de marzo de 2021, por el que se le encomienda la emisión de los informes jurídicos de los convenios que suscriba la Diputación.

8. Con fecha 18 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general, con resultado favorable.

9. En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con fecha 19 de julio de 2024, por la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales se emite informe con propuesta de resolución cuya parte propositiva ha sido conformada por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente señalado, por mayoría de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- Conceder a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA), con NIF G24293797, una subvención nominativa por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48002 *"Acuerdo Marco JCYL Drogodependencia Reinserción Alcohólicos"*, cofinanciado por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales.

2º.- Autorizar un gasto por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48002 *"Acuerdo Marco JCYL Drogodependencia Reinserción Alcohólicos"*, de los cuales 3.750,00 € serán con cargo al presupuesto de 2024 -AD:

2202423337-, y 3.750,00 € con cargo al presupuesto de 2025 -AD: 220249000106-, quedando condicionado el gasto respecto a esta última anualidad a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2025.

3º.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA), por el que se articula la concesión a dicha Asociación de una subvención nominativa por el indicado importe de 7.500,00 € para apoyo al funcionamiento global de la entidad y los distintos proyectos que lleva a cabo y que se dirigen a ofrecer el recurso idóneo para la deshabituación, tratamiento y rehabilitación de las personas aquejadas por la dependencia del alcohol, facultando al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo, convenio que es del siguiente tenor:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA (ARBA), AÑO 2024.

En León, a …… de …… de 2024.

REUNIDOS

De una parte, EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, D. Gerardo Álvarez Courel, actuando en nombre y representación de la Entidad, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. Juan Sánchez Garrido, con D.N.I. 09785065Z, que interviene en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA, con NIF G-24293797, con sede en C/ Ángel Riesco, N.º 2, 1ª Planta 24750, La Bañeza, en calidad de Presidente y representante de la misma.

Ambas partes, en la representación que ostentan, y con la capacidad legal necesaria que mutuamente se reconocen, ante la Secretaria General en funciones de la Diputación de León, Dña. Mª Ángeles Fernández Cuadrado, que da fe del acto,

MANIFIESTAN

Que en la relación de subvenciones nominativas que han quedado previstas en los Presupuestos del año 2024, aplicación presupuestaria 501-23100-48002, denominada "Acuerdo Marco JCyL drogodependencia reinserción alcohólicos" (subvención ARBA), está consignada la cantidad de 7.500 euros para la ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA (ARBA), (B.O.P. N.º 52 de 13 de marzo de 2024), subvención que queda condicionada a la suscripción de un convenio de colaboración que debe regular el objeto de la subvención y las obligaciones del beneficiario y cuya financiación está destinada a sufragar el apoyo global de dicha Asociación. Esta subvención

se encuentra financiada a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales suscrito con la Junta de Castilla y León para los ejercicios 2024-2027.

La Diputación de León, a la vista de las competencias que le son propias de acuerdo con el artículo 36 de la LRBRL, Ley 7/1985, de 2 de abril, lo que pretende es colaborar, vía subvención, con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA) en el desarrollo de las actividades de la entidad y para la consecución de los fines previstos en el objeto del convenio y que son la rehabilitación y reinserción de enfermos alcohólicos y apoyo a sus familiares en la provincia de León.

La competencia en la prestación de servicios de atención al drogodependiente que la Ley 3/1994 de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 7/2007 de 7 de marzo, encomienda con carácter preferente a las Administraciones Públicas y a la iniciativa privada, así como, el VII Plan Regional sobre Drogas que considera la iniciativa privada uno de los medios esenciales para la programación de actividades que posibiliten la integración social del drogodependiente, hacen de la citada Asociación el agente idóneo para la instrumentación coordinada de servicios de prevención, apoyo y rehabilitación.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone, en su artículo 22.2, que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, y en el art. 28 establece que el convenio es el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 65, prevé que, en estos supuestos, el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión y determina sus contenidos mínimos, como también determina el art. 13.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León de 27 de octubre de 2022.

La finalidad del presente convenio es canalizar a favor del beneficiario la subvención que figura en el vigente Presupuesto de la Diputación Provincial de León, dentro del crédito consignado en el Capítulo 4º- Transferencias corrientes, así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el establecimiento de un marco de colaboración con la ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA, a fin de articular una subvención nominativa prevista en los Presupuestos del año 2024 que no podrá aplicarse a gastos de diferente naturaleza y finalidad que los previstos en el crédito presupuestario que ampara la concesión.

El presente Convenio está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de León (años 2023 a 2025) aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2023, de conformidad con la exigencia del art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contribuyendo mediante la finalidad de esta subvención al cumplimiento del objetivo previsto en el mismo.

El objeto de la subvención consistirá en la financiación para apoyar el funcionamiento global de la entidad y los distintos proyectos que lleva ésta a cabo y que se dirigen a ofrecer

el recurso idóneo para la deshabituación, tratamiento y rehabilitación de las personas aquejadas por la dependencia del alcohol, configurándose como una de las principales actividades que desarrolla la entidad, cuyo objetivo fundamental es proporcionar a los usuarios las habilidades necesarias para hacer frente a situaciones de riesgo y para el establecimiento de un nuevo estilo de vida, pues entienden que la rehabilitación va mucho más allá de "no consumir", ya que el objetivo final es la recuperación del paciente en todos los aspectos de su vida personal, familiar y social.

Para llevar a cabo sus actividades, la entidad cuenta con una sede situada en la localidad de La Bañeza (León), lugar donde se ubica el centro, estimándose el coste total de la actuación global de la entidad por importe de 9.770 €.

SEGUNDA. - CUANTÍA Y CREDITO PRESUPUESTARIO.

La cuantía de la subvención para los fines del presente convenio es de 7.500 euros, de los cuales 3.750 € serán con cargo a la aplicación 501-23100-48002 denominada "Acuerdo Marco JCYL drogodependencia reinserción alcohólicos" del Presupuesto de Gastos de la Diputación para el año 2024 y otros 3.750 € correspondientes al año 2025, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2024 y 2025 y a la firmeza de la financiación.

En ningún caso el importe de la subvención puede financiar más del 80% de la actividad ni ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros ingresos supere, o exceda el coste de las actuaciones globales realizadas en el año 2024.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables los que se realicen en el periodo previsto, debiendo responder de manera indubitada a la naturaleza de las actividades que realiza la entidad, y ser estrictamente necesarios, no pudiendo ser el coste de adquisición superior al valor del mercado.

Se considerarán gastos realizados:

a) Para las subvenciones con pagos anticipados:

- Por el importe anticipado, el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo del periodo de justificación cuando hayan sido pagados mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30 € en cuyo caso se admitirá el pago en efectivo, excluyendo los supuestos en que los pagos por este sistema a favor del mismo destinatario superen los 100 €.
- Por el montante restante, el gasto debidamente facturado.

b) Para el resto de las subvenciones, se considerarán los gastos facturados entendiendo por tal los registrados y devengados.

Según las previsiones facilitadas por la entidad, la subvención se destinará a sufragar gastos de personal, en concreto los servicios profesionales prestados por la psicóloga con la que cuentan y gastos ordinarios del funcionamiento de la entidad.

No se consideran gastos subvencionables los gastos de inversión, los de manutención y alojamiento, los intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, gastos de procedimientos judiciales, los derivados de préstamos o créditos, los ocasionados por obsequios o regalos, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) cuando sea susceptible de recuperación o compensación, salvo que el beneficiario acredite no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

CUARTA. - PERÍODO SUBVENCIONABLE.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención es de 12 meses, siendo subvencionables las acciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUINTA. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos otorgados para la misma finalidad, siempre que el importe total de estos no supere el coste del funcionamiento global de la entidad.

A tal efecto, la entidad deberá declarar todas las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para sus actuaciones generales y/o proyectos, y cualquier otro ingreso derivado de su actividad.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otros ingresos supere el coste de las actividades previstas. A tal efecto, la entidad deberá declarar las ayudas públicas o privadas nacionales o internacionales, solicitadas o concedidas para el mismo fin.

SEXTA. - PLAZOS Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará en la Cuenta que conste a nombre de la entidad ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA, con NIF G-24293797, de acuerdo con los plazos que se detallan en esta Cláusula.

El abono de la subvención se realizará mediante el pago de un anticipo correspondiente al 50% de la cantidad subvencionada, mediante transferencia bancaria con carácter “a justificar”. Por ello, el abono del 50% restante, se realizará una vez presentada y aceptada la justificación por parte de la Diputación de León, quedando condicionado dicho abono al resultado de la posterior revisión del expediente por parte de la Junta de Castilla y León, pudiendo dar lugar al reintegro de las cantidades abonadas.

Para recibir el pago del anticipo deberán solicitarlo en un documento aportando asimismo la Ficha de terceros, exigida para el pago de la subvención en el artículo 18 de la OGS, y al ser una entidad sin ánimo de lucro que ejecuta proyectos de interés social, se le exime de la presentación de garantías para este pago anticipado.

A efectos del plazo exigido en el art. 65.3 d) del RLGS, el plazo será de 30 días hábiles a partir del siguiente a la resolución de aprobación de la documentación justificativa y reconocimiento y liquidación de la obligación, no pudiendo realizarse el pago en tanto el beneficiario no acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Provincial.

SÉPTIMA. -RÉGIMEN DE GARANTIAS.

Teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro que realiza proyectos de acción social no será exigible la prestación de garantía por cuenta del beneficiario, atendiendo a lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

De la suscripción del convenio se derivan las siguientes obligaciones para el beneficiario:

. Realización de actuaciones dirigidas a la prevención del consumo de drogas e implementación de los diferentes programas terapéuticos en la provincia, facilitando los profesionales y los medios materiales adecuados.

. Apoyar terapéuticamente, con carácter preferente, a enfermos drogodependientes del medio rural de la provincia derivados desde Servicios Sociales de la Diputación de León.

. Realizar actividades en materia de prevención y sensibilización sobre drogodependencias en el marco del Plan Provincial sobre Drogas, y colaborar con los técnicos de los Servicios Sociales de la Diputación de León en iniciativas diversas.

. Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la modalidad justificativa, en los términos establecidos en el Convenio.

. Incorporar de forma visible el logo institucional de la Diputación de León y de la Junta de Castilla y León en la sede y centros de la entidad e informar sobre la colaboración de estas Instituciones en las publicaciones que realice. La difusión del origen de la subvención se realizará con el mismo tamaño y en las mismas condiciones de visibilidad que otros financiadores y siempre que sea posible en material resistente y duradero. Las normas de la imagen institucional deben consultarse en la página Web http://www.dipuleon.es.

. Presentar una memoria explicativa anual de las actuaciones realizadas, objetivos y resultados alcanzados. Facilitar a la Diputación cuanta información sea requerida en relación con el objeto de este Convenio.

. Asignar los fondos al objetivo previsto.

. Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados.

. Cofinanciar con fondos propios u obtenidos por otros ingresos o subvenciones al menos el 20% de las actuaciones realizadas.

. Cumplir con la obligación de justificación del gasto en el plazo y forma prevista y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de control y comprobación, al menos durante el plazo de cuatro años.

. Diligenciar todas las facturas originales, que sirvan de justificantes de la subvención concedida, haciendo constar el siguiente apunte en el cuerpo del documento “La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León, Año 2024”.

. Todos los pagos correspondientes a la actividad subvencionada deben realizarse mediante transferencia bancaria o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.

. Esta obligación se entenderá referida a los gastos subvencionados y al porcentaje de financiación propia exigido o al presupuesto, si la subvención se concedió en función de éste.

. Efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención.

. Someterse y facilitar las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos pueda efectuar la Diputación de león.

. Autorizar a la Diputación a utilizar el material gráfico relativo a actuaciones desarrolladas por la entidad, para la difusión de la subvención.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, deberá cumplir con el resto de obligaciones que se deriven de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León.

NOVENA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La fecha límite para la presentación de la justificación es el 15 de enero de 2025. En el plazo previsto el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, la realización de las actividades, el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión y la aplicación de los fondos al objetivo pretendido; la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad.

La justificación de cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, determinará la reducción proporcional de la subvención.

La modalidad elegida para la justificación es la de cuenta justificativa simplificada, debiendo presentar en el plazo establecido, la documentación siguiente:

1. Certificación de la realización de las actividades, de los recursos obtenidos, de que se ha realizado el asiento contable de la subvención, etc. (Se realizará conforme modelo normalizado adjunto en el Anexo A).
2. Informe final o Memoria de actuación, realizada según formulario facilitado en Anexo B, que contendrá información suficiente sobre objetivos y resultados obtenidos, actividades realizadas, personas que interviene, beneficiarios, y modificaciones que hayan podido producirse respecto a lo previsto acompañando fuentes de verificación. Cuadro comparativo del presupuesto por partidas aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas. Deberán incluir también fotografías, notas de prensa y cualquier otro material escrito o gráfico relacionado con el proyecto, que facilite una evaluación más completa.
3. Relación certificada detallando los gastos e ingresos realizados con cargo a la subvención de la Diputación de León y gastos correspondientes a la aportación mínima del 20% adicional exigida, siguiendo modelo normalizado, Anexo C Memoria económica. Por el importe anticipado se deberán hacer constar en dicho Anexo C los datos correspondientes a la fecha y medio de pago. La relación de gastos se presentará ordenada, identificando la actividad a la que corresponden, el acreedor, NIF, importe, reflejando por el importe anticipado la fecha y medio de pago. Son admisibles exclusivamente los justificantes que respondan a gastos previstos realizados dentro del periodo subvencionado o como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación, debiendo justificarse, en este caso, que corresponde a la actividad subvencionada. Se incluirá el cuadro de desviaciones con respecto al presupuesto inicial e informe explicativo de las mismas. La relación de gastos e ingresos deberá estar aprobada por el órgano competente. Los listados de gastos deberán estar respaldados por sus comprobantes que estarán en la sede o delegación de la entidad beneficiaria para su verificación por parte del órgano de control correspondiente En su caso, deberán adjuntar los tres presupuestos que, en aplicación del art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.
4. En el caso de justificación de gasto de personal que interviene directamente en el proyecto certificado con la lista de personas asignadas al proyecto, con indicación

de su dedicación al mismo, copia del contrato de trabajo, detallando modalidad de contratación, categoría profesional y salario; en el caso de que el gasto se haya realizado en concepto de actividad profesional deberán presentar factura.

5. Para justificar los gastos de desplazamiento deberán adjuntar hoja de liquidación con los datos de identificación del trabajador desplazado, vehículo, motivo del desplazamiento, fecha, lugar de origen y destino y kms. recorridos. En caso de utilización de vehículo propio, no se considerarán retribuciones superiores a 0,26 €/km.
6. Acreditación de haber realizado adecuadamente las medidas de difusión relativas a la visibilidad de la Junta de Castilla y León y a la Diputación en la financiación del proyecto. En su caso, incluirán dos ejemplares de los materiales producidos en la realización del proyecto, además de una fotografía de la colaboración que ha de hacerse constar en la sede de la Asociación.
7. Teniendo en cuenta que se financia la actividad global desarrollada por la entidad en 2024 deberán completar la justificación con la aportación de las cuentas anuales de la entidad incluyendo Balance, Cuenta de resultados (sobre la que se comprobará la ausencia de superávit) que recoja las variaciones originadas en el patrimonio neto y el excedente de la actividad del ejercicio y la Memoria. Las cuentas han de estar elaboradas de acuerdo con las normas específicas que le sean de aplicación, y aprobadas por el órgano competente, de acuerdo con lo que disponga en la normativa legal o en sus propios Estatutos. El excedente de actividad positivo dará lugar a la reducción proporcional de la subvención.
8. Los pagos realizados se realizarán mediante transferencia bancaria o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.
9. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses de los mismos.
10. Declaración de la cuenta corriente donde efectuar el pago de la ayuda, mediante la cumplimentación por el beneficiario del modelo de ficha de terceros.
11. Acreditar la titularidad de la cuenta corriente en la que se cargan los pagos (nóminas, seguros sociales, facturas…), en el caso de que sea distinta de la indicada en la ficha de terceros.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMA. - CONTROL FINANCIERO.

La subvención está sometida a Control Financiero en el que se efectuarán las comprobaciones previstas en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

UNDÉCIMA. - INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO.

El beneficiario deberá cumplir con cada uno de los objetivos y actividades que fundamentan la concesión de la subvención acreditando el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

El incumplimiento de la obligación de efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención, podrá determinar la pérdida total o parcial de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, dará lugar automáticamente a la pérdida del 5% de la cuantía concedida, conforme lo dispuesto en el art.37.1 c).

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación justificativa se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, la presente a los efectos previstos. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del 5% de la cantidad concedida, y el incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% adicional.

En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procedería otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida al derecho al cobro de la subvención y, en su caso la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en este convenio, que hará de Bases reguladoras de la Subvención, y dará lugar a la reducción proporcional de la cantidad concedida.

Las causas y el procedimiento para exigir el reintegro, parcial o total o la pérdida de la subvención, será el previsto en el Título II de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones respecto a los incumplimientos, infracciones y sanciones y reintegro.

DUODÉCIMA. - RESPONSABILIDADES.

La ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA (ARBA), con NIF G-24293797, asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de la actividad subvencionada.

DÉCIMOTERCERA. - SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.

La Diputación de León se reserva al derecho a efectuar el control y seguimiento de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, así como la petición de cualquier documento o justificante que le permitan obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Para el seguimiento se realizarán informes técnicos del Servicio de Derechos Sociales.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

DECIMOCUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación de este Convenio, ambas partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero si lo tuviesen, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de León.

DECIMOQUINTA. - DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Para la debida constancia de lo convenido y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO I
SUBVENCIÓN NOMINATIVA, AÑO 2024
SOLICITUD

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre:		
Siglas:		N.I.F.:
Dirección: *C /Pl., N.º*		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:	
Correo Electrónico:		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA *(Señalar una dirección de correo electrónico)*		
DATOS DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR:		
Título del proyecto		
Subvención solicitada a la Diputación de León		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD		
Nombre y apellidos:		
D.N.I.:	Cargo que ocupa:	
Correo electrónico:		Teléfono contacto:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD *(Para abono de la subvención)*	
Entidad titular de la cuenta bancaria:	
Banco o Caja:	Localidad:
Dirección:	
Código IBAN *(para transferencia bancaria en el caso de concesión de la ayuda)*:	

SOLICITA:

La concesión de subvención para la realización de un proyecto concreto o excepcionalmente para financiar la actividad global de la entidad

En ……, a …… de …… de 2024

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo./sello: ……

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- ☐ Solicitud, Anexo I.
- ☐ Formulario de identificación del proyecto Anexo II o, en su caso, Anexo III (global).
- ☐ Cuadro de inversiones y financiación, Anexo III.
- ☐ Declaración responsable, en los términos establecidos en el Anexo IV.
- ☐ Declaración responsable, sobre fidelidad de copias aportadas de acuerdo al Anexo V
- ☐ Fotocopia del Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ☐ Fotocopia de sus Estatutos, en los que conste su condición de entidad sin ánimo de lucro y sus fines.
- ☐ Fotocopia del DNI del representante de la entidad que firma la solicitud, y acreditación de su representación.
- ☐ Certificado o Resolución de inscripción efectiva en el Registro de Entidades de Carácter Social de la Junta de Castilla y León.
- ☐ En su caso, certificado de Hacienda del reconocimiento de exención de IVA.
- ☐ En su caso reconocimiento como entidad de utilidad pública.
- ☐ En caso de no presentar Estatutos, copia de documentos de inscripción en el registro correspondiente, copia de la tarjeta de identificación fiscal, deberán presentar:
  1. Certificado del representante de la entidad en el que especifiquen los documentos presentados y la fecha, declarando que los hechos y circunstancias que constan en los mismos, se mantienen vigentes y no han sufrido modificación en la fecha de la solicitud Anexo I-A.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de subvenciones de la Diputación de León, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada.

En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la Diputación de León, Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

ANEXO I-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ESPECIFICANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, DECLARANDO A QUE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN LOS MISMOS, SE MANTIENEN VIGENTES Y NO HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE LA SOLICITUD

D./Dª ....., con DNI nº ....., en nombre y representación de la entidad ....., con NIF ..... , y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la calle ……., nº …, en el municipio de …….....…….., con CP …..

DECLARA RESPONSABLEMENTE *(señalar con una cruz en el caso que corresponda)*:

Que los documentos siguientes:

- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad
- ☐ DNI del representante de la entidad que firma la solicitud, y acreditación de su representación.
- ☐ Estatutos.
- ☐ Documento acreditativo de hallarse inscrita en el Registro de Entidades Sociales de Castilla y León.
- ☐ Acta de Constitución de la Entidad.
- ☐ Acreditación de reconocimiento como Entidad de Utilidad Pública.
  - ☐ HAN SIDO APORTADOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON FECHA …….
  - ☐ QUE SE MANTIENEN VIGENTES, NO HABIENDO SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA EN LA FECHA DE LA SOLICITUD.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En ....., a ... de ..... de 2024

FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON.

ANEXO II

SUBVENCIÓN NOMINATIVA, AÑO 2024

FORMULACIÓN PROYECTO

1. TÍTULO PROYECTO.
2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA FACILITANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER ESA NECESIDAD. ASPECTOS INNOVADORES.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

4. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y SERVICIOS.
5. COLECTIVO DE ATENCIÓN.
6. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN *(describir y enumerar los municipios y localidades donde se ejecutará el proyecto, información de los locales donde de desarrolla el proyecto)*.
7. BENEFICIARIOS DIRECTOS PREVISTOS, CAPTACIÓN, PROCEDENCIA, CRITERIOS DE SELECCIÓN. APORTACION ECONOMICA DE LOS USUARIOS.
8. SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO
9. PERIODO DE EJECUCIÓN *(Fecha de inicio prevista/Fecha de finalización prevista)*.
10. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO.
11. RESULTADOS ESPERADOS.
12. ACTIVIDADES PREVISTAS *(enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas)*.
13. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y LOCALIZACIÓN *(actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización)*.
14. INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES PARA COMPROBAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS Y LAS FUENTES DE VERIFICACION QUE VAN A APORTAR PARA ACREDITARLO.
15. PRESUPUESTO DETALLADO Y FINANCIACIÓN *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo el mayor detalle posible)*.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO			
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia y otros financiadores	Total
Personal *(descripción)*			
Desplazamientos *(*)*			
Materiales para actividades *(detallar conceptos)*			
Otros gastos *(detallar conceptos)* *(Arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc.)*			
COSTES INDIRECTOS			
Costes indirectos que imputan, detallar conceptos *(máx.5%)*			
SUMAS			
PORCENTAJE			100%

Las casillas sombreadas no pueden ser cumplimentadas
La cantidad solicitada no podrá exceder el 80% del presupuesto total del proyecto.
(*) Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, calculo Km. recorridos y costes.

16. DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO

PROCEDENCIA		CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	
OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
TOTAL		

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

17. DETALLE DE LOS RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO:

RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO						
CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS *(*)*	DEDICACIÓN AL PROYECTO *(horas semana y horas mes)*	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MES	COSTE ANUALTOTAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
			/			
			/			
			/			

PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROYECTO				
CUALIFICACIÓN	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS	DEDICACIÓN PROYECTO	COSTE / gastos de seguro u otros

(*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad
Debe quedar definida la cualificación del personal que interviene en el proyecto.
Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

18. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO *(definir medidas de seguimiento durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto)*.
19. DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN *(describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León)*.
20. CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES, TIEMPO QUE SE LLEVA DESARROLLANDO.
21. ESTUDIO DE VIABILIDAD *(analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo del proyecto, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios)*.
22. PROYECTOS SUBVENCIONADOS ANTERIORMENTE POR LA DIPUTACION DE LEON, ULTIMOS 5 AÑOS

PROYECTO O ACTIVIDAD	AÑO CONCESIÓN SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO	SITUACIÓN

Lugar, fecha y sello de la entidad

VBº

EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE,

Fdo. *(deberá especificar el nombre del firmante)* Fdo. *(deberá especificar el nombre del firmante)*

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO III
SUBVENCIÓN NOMINATIVA, AÑO 2024
MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE ENTIDAD:	
SEDE Y DELEGACIONES:	
FECHA CONSTITUCIÓN:	
INSCRIPCIÓN EN DIFERENTES REGISTROS *(detallar fecha y Registro)*:	
ÁMBITO GEOGRÁFICO:	
LOCALIZACIÓN ACTUACIONES EN MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEON	
N.º DE SOCIOS/AS Y CARACTERÍSTICAS *(número, si son afectados o no, familiares)*	
N.º SOCIOS EN LOCALIDADES MENORES DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN:	
CUOTA MENSUAL:	CUOTA ANUAL:
DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA: SI NO	

SEDE O DELEGACIÓN EN LEÓN	
Dirección:	
Teléfono:	E-mail:
Régimen de tenencia del inmueble:	Documento acreditativo aportado:

PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES: ❒ SI ❒NO
EN CASO AFIRMATIVO NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN: _____

EN CASO DE SER AGRUPACION RELACION DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN

NIF	NOMBRE	SIGLAS	FECHA CONSTITUCIÓN

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NOMBRAMIENTO	MODO ELECCION

- ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD
- FINES Y PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD O DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES
- AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN SEGÚN SUS ESTATUTOS:
- RELACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS AÑO ANTERIOR EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEON. LOCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES. USUARIOS EN LA PROVINCIA:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

- SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIDAD:
- INMUEBLES ENTIDAD:

INMUEBLES EN PROPIEDAD	
DIRECCION COMPLETA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO	
DIRECCIÓN COMPLETA	IMPORTE ANUAL ARRENDAMIENTOS

- PERSONAL DE LA ENTIDAD:

PERSONAL RETRIBUIDO				
Nº	Puesto desempeñado	Relación laboral (fijo/eventual)	Fecha incorporación	Retribución anual

VOLUNTARIADO			
Nº	Cualificación	Actividad que desarrolla	Fecha incorporación

- ESQUEMA DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR:

INGRESOS	CUANTIA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACION	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	CUANTIA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTIA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados del año anterior *(ingresos – gastos)*	CUANTIA

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

- PREVISION DE GASTOS E INGRESOS PARA ESTE EJERCICIO:

INGRESOS	CUANTIA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACION	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	CUANTIA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTIA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados previstos para este año *(ingresos – gastos)*	CUANTIA

- En el caso que se trate de ayuda económica de carácter global dirigida a apoyar las diferentes actividades que realicen durante el año 2024 deberán detallar los conceptos y cuantías a los que se destina la subvención de la Diputación de León:

CONCEPTO	CUANTÍA

En ……., a … de ……..… de 2024
Firma del representante legal y sello de la entidad,

DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO IV
SUBVENCIÓN NOMINATIVA, AÑO 2024
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª ....., con DNI nº ....., en nombre y representación de la entidad ....., con NIF ……. y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la calle ……, nº …, en el municipio ……..……., con CP ……..

DECLARA RESPONSABLEMENTE,

a) Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación,

cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, que no ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, que no se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, que no está sujeto a intervención judicial ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Que sus administradores y quienes ostentan la representación legal, no están incursos en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Que no tienen la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Que, en su caso, se hallan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Que no han sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

i) Que ha solicitado y/o recibido las subvenciones a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

Significar que las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Y para que así conste, a los efectos previstos en el citado artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En ……, a …… de …… de 2024

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

*OBSERVACION: Esta declaración responsable tiene una validez de **seis (6) meses** a efectos de la solicitud de subvención de la Diputación de León, salvo que se produzca alguna variación de la situación objeto de la declaración, que el responsable de la Entidad está obligado a comunicar en el momento que se produce.*

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO V
SUBVENCIÓN NOMINATIVA, AÑO 2024
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE FIDELIDAD DE COPIAS APORTADAS

D./Dª ……., con DNI ……, y domicilio en …….…..……. CP ……. de la provincia de ……., actuando en nombre propio/en representación de ……, con NIF ……, y domicilio en ……. CP ……. de la provincia de ……, en relación con la solicitud/escrito formulado para …….……..…

……...……...……, de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las fotocopias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

a) ……..……
b) ……..……
c) ……..……
d) ……..……
e) ……..……

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en León, ….. de …… de 2024.

EL INTERESADO,

Fdo.: ……

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO A
SUBVENCIONES NOMINATIVAS, AÑO 2024
CERTIFICACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD

D./Dª ....., en calidad de secretario/a de la entidad …….....…, respecto al proyecto

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

……, como beneficiario de la subvención concedida para el ejercicio ……, con un importe total de .....… euros.

CERTIFICA:

- ☐ Que se ha finalizado la ejecución del proyecto ....., subvencionado por la Diputación de León a través de una ayuda nominativa y que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que se concedió.
- ☐ Que ha registrado en su contabilidad, con fecha ……, el ingreso de ……. euros, en concepto de anticipo correspondiente al proyecto subvencionado.
- ☐ Que el importe de la subvención concedida no supera el 80% del coste del proyecto.
- ☐ Que se ha cumplido con la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y acredita su cumplimiento.
- ☐ Que la relación de facturas o los documentos justificativos imputables a la subvención de la Diputación corresponden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que no han sido presentados ante otras administraciones públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.
- ☐ Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.
- ☐ Que, en el supuesto de remanentes no aplicados, adjunta a este certificado carta de pago del reintegro de los mismos, así como de los intereses derivados de los mismos.
- ☐ Que para el desarrollo del proyecto se han obtenido subvenciones de otras administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales: ☐ SÍ ☐ NO *(señale lo que proceda)*.
- ☐ En caso afirmativo, que las subvenciones obtenidas de otras administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para el proyecto subvencionado por la Diputación de León, han sido por los importes que se indican:

DETALLE DE INGRESOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS	

En ……, a ... de ..... de 20...

VºBº

EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE,

Fdo.: …….. Fdo.: ……..…….

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO B
SUBVENCIONES NOMINATIVAS, AÑO 2024
INFORME FINAL O MEMORIA DE ACTUACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre: .....

Domicilio social: ….....… CP: ……. NIF: .....…

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

Teléfono: …….....… Persona de contacto: ….....
E-mail: ….....…

PROYECTO:

1. Denominación del proyecto realizado: ……...……
2. Sector de población atendido: ……..…….....……
3. Localización: ……...……..
4. Características de los destinatarios del proyecto e información sobre los beneficiarios: …….....
5. Resumen de las diferentes actividades desarrolladas: ……
6. Resultados obtenidos: ……..
7. Personal que ha intervenido en el proyecto *(datos de identificación, categoría profesional, tareas, horas dedicación)*: ……
8. En su caso, explicación sobre los desplazamientos realizados *(medio de transporte, datos personas desplazadas, motivos, localidades, fechas, kilómetros recorridos si es en coche propio y coste)*: ……..
9. Metodología y materiales utilizados: ……
10. Ejecución temporal *(señalar la duración, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas; comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas)*: ……..
11. Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado: …….
12. Valoración final del programa. Valoración del impacto social: ……..

En ……, a ... de ..... de 20...

VºBº

EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE,

Sello de la entidad

Fdo.: …….…… Fdo.: ……

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO C
SUBVENCIONES NOMINATIVAS, AÑO 2024
RELACIÓN CERTIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO

D./Dª ....., en calidad de secretario/a de ....., en relación con la justificación de la subvención concedida para ……..... por la Diputación Provincial de León.

CERTIFICA:

- Que la relación clasificada de gastos del proyecto subvencionado por la Diputación Provincial de León asciende a un total de ..... euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente *(indicar coste total del proyecto)*:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES TOTALIDAD DEL PROYECTO													
Partida	Nº orden	Nº factura/ justificante	Fecha emisión	Emisor	NIF	Concepto	Base imponible	IVA	Total	Importe que se imputa	Fecha pago	Medio pago	Financiador/ observaciones

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

- Que las relaciones de facturas corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de este proyecto son los siguientes:
  - Ingresos derivados de la actividad: ……
  - Subvenciones: …….....
- Que la entidad que representa *(señalar con una cruz si procede)*:
  □ no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por ..... *(1)*, en sesión celebrada el día .....

(1) Órgano competente de conformidad con los Estatutos.

En ……, a ... de ..... de 20...

VºBº

EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE,

Sello de la entidad

Fdo.: …… Fdo.: ……

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ASUNTO NÚMERO 24.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE Y POR LOS DIPUTADOS DELEGADOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la corporación de las Resoluciones dictadas por el presidente y por los diputados delegados que no han sido conocidas en sesión, y que abarcan -agrupadas por servicios y según relaciones incorporadas al expediente- las comprendidas entre los números 6.597, de 3 de junio de 2024, al 7.938, de 28 de junio de 2024. Su extracto, sin perjuicio de la puesta a disposición de los miembros corporativos de su contenido íntegro, es el siguiente:

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6597	2024-06-03	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Congelados Castañón
6598	2024-06-03	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Congelados Castañón, S.L.
6599	2024-06-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2024/619 (443,37 €)
6600	2024-06-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2024/697 (926,93 €)
6601	2024-06-03	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD MIBA
6602	2024-06-03	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD AGB
6603	2024-06-03	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores Programa Adicciones, mayo 2024
6604	2024-06-03	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Constitución ACF a nombre de N.M.M.
6605	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Sotillos de Sabero. Importe: 5.000 €
6606	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Alejico. Importe: 5.000 €
6607	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. PPCM 2021 Ayto. Valverde Enrique. Importe 6.499,29 €
6608	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. PPCM 2021 Ayto. Hospital de Órbigo. Importe 14.937,01 €
6609	2024-06-03	SAM	Nombramiento comisión circunstancial Secretaría-Intervención; Ayto. Maraña
6610	2024-06-03	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Folledo de Gordón. Importe 3.500 €
6611	2024-06-03	DERECHOS SOCIALES	Pago charlas Consumo mayo 2024
6612	2024-06-03	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Finalización. Isabel F.M.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6613	2024-06-03	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Rectif. decreto 2375, de 29 febr. 2024, s/ adjud. sum. repuestos maquinaria PP Monte San Isidro
6614	2024-06-03	TURISMO	Adjud. servicio saneamiento pistas E.I. Leitariegos. Josefa Modelo Rdguez.. 4.870,25 €
6615	2024-06-03	TURISMO	Relación facturas F/2024/704 por importe de 1.731,89 €
6616	2024-06-03	TURISMO	Relación facturas F/2024/657 por importe de 5.700,14 €
6617	2024-06-03	TURISMO	Relación facturas F/2024/658 por importe de 10.208,50 €
6618	2024-06-03	TURISMO	Abono subvención Oficinas Turismo 2023, Ayto. Carracedelo, 2.064,14 €
6619	2024-06-03	TURISMO	Abono subvención Oficinas Turismo 2023, Ayto. Villablino, 2.752,15 €
6620	2024-06-03	TURISMO	Abono subvención Oficinas Turismo 2022, Ayto. Grajal de Campos, 807,12 €
6621	2024-06-03	TURISMO	Abono subvención Oficinas Turismo 2022, Ayto. Valencia de Don Juan, 2.376,52 €
6622	2024-06-03	FOMENTO	Abono certificación 3 obra Santo Tirso a Castropetre (1181) (Vazper3 SL, 35.212,89 €)
6623	2024-06-03	FOMENTO	Abono certificación 3 obra Valdesogo -1189- (Viasgon SL 204,152,03 €)
6624	2024-06-03	FOMENTO	Abono certificación nº 6 Conservación. Z. Or.-1204-(UTE Hergón Viasgón SL, 103.859,62 €)
6625	2024-06-03	FOMENTO	Abono certificación nº 7 Conservación. Z. Or.-1204-(UTE Hergón Viasgón SL, 92.357,45 €)
6626	2024-06-03	FOMENTO	Abono certificación nº 8 Conservación. Z. Or.-1204-(UTE Hergón Viasgón SL, 150.576,50 €)
6627	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Valbuena del Roblo. Importe: 5.000 €
6628	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. remanentes PPCM 2022 Ayto. Villabraz. Importe 5.509,41 €
6629	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Villamandos. Importe 6.659,27 €
6630	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Rioseco de Tapia. Importe 8.971,95 €
6631	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Vegacervera. Importe: 6.000 €
6632	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Cubillas de los Oteros. Importe 4.802,97 €
6633	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV La Virgen del Camino. Importe: 7.000 €
6634	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Portilla de Luna. Importe: 5.000 €
6635	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Santa María de Ordás. Importe 11.507,10 €
6636	2024-06-03	COOPERACIÓN	Pago resto Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Alija del Infantado. Importe 1.091,25 €
6637	2024-06-03	COOPERACIÓN	Pago resto Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. El Burgo Ranero. Importe 1.343,10 €
6638	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Carrocera. Importe: 5.000 €
6639	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Carande. Importe: 5.000 €
6640	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Villaverde de Omaña. Importe: 1.499,20 €
6641	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Cebanico. Importe 8.152,01 €
6642	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Villaselán. Importe 8.116,16 €
6643	2024-06-03	COOPERACIÓN	Pago resto Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Molinaseca. Importe 1.534,13 €
6644	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Santa Colomba de Somoza. Importe 16.988,03 €
6645	2024-06-03	RR.HH.	Nombramiento funcionario interino Vacante 60210102 Gestor Programas Juventud (A.C.V.)
6646	2024-06-03	RR.HH.	Contratación sust. por renuncia Capataz León Sur Plan Montel 2023
6647	2024-06-03	AA.GG.	Encomienda procedimiento PO (182/2024) - SFA.
6648	2024-06-03	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2024/562 (2.773,07 €)
6649	2024-06-03	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación de facturas F/2024/709 (1.803,37 €)
6650	2024-06-03	PRENSA	Adjud. contrato menor publicidad instituc. suplemento Medio Ambiente Diario de León - 2.420 €
6651	2024-06-03	PRENSA	Adjud. CM publicidad instituc. suplemento Medio Ambiente LNC - 1.210 €
6652	2024-06-03	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Asturiana de Desarrollos Informáticos
6653	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Oencia. Importe 9.270,00 €
6654	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Valdevimbre. Importe 17.355,20 €
6655	2024-06-03	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Oteruelo de la Valduerna. Importe: 5.000 €
6656	2024-06-04	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención Infraestructuras Medioambientales 2023 Ayto. Boca de Huérgano
6657	2024-06-04	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2024/699 (574,31 €)
6658	2024-06-04	FOMENTO	Abono certificación 4 obra Santo Tirso a Castropetre (1181) (Vazper3 SL, 75.136,86 €)
6659	2024-06-04	FOMENTO	Abono certificación 5 obra Santo Tirso a Castropetre (1181) (Vazper3 SL, 50.495,44 €)
6660	2024-06-04	FOMENTO	Abono factura DT-SS (cert. 1 a 5) obra Santo Tirso a Castropetre (1181) (Nicsa, 5.804,98 €)
6661	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Cacabelos
6662	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Arnadelo (Ctra. LE-5242)
6663	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica por nuevo replanteo en Carracedelo
6664	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Arnadelo (Ctras. LE-5229 y LE-5242)
6665	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Villaverde de la Cuerna
6666	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Lugueros

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6667	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Toral de los Vados
6668	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Las Omañas
6669	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Dehesas y Posada del Bierzo
6670	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Barrio Eras
6671	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en San Pedro de Foncollada
6672	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Villaverde de la Cuerna
6673	2024-06-04	FOMENTO	Infor. favor. a la Asoc. Miguel Martínez, celebración prueba deportiva el 16 de junio
6674	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en el T.M. de Ponferrada
6675	2024-06-04	FOMENTO	Autorizar a Acoval para cortar al tráfico la LE-5246, del 10 jun. al 19 julio, por obras
6676	2024-06-04	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas Enfermero-a COSAMAI junio 2024 (M.C.M.)
6677	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.R. Ramón. Expte. 20992
6678	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometrajes personal CEAS mayo 2024. Imp:6.151,90 €
6679	2024-06-04	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Anulación autorización gasto instalaciones nieve artificial Leitariegos
6680	2024-06-04	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Desistimiento contrato obra PRTR instalación ascensor en COSAMAI
6681	2024-06-04	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Desistimiento contrato obra PRTR adecuación viales Santa Luisa
6682	2024-06-04	SEPEIS	Abono relación F/2024/691 por importe de 71.390,00 €
6683	2024-06-04	SEPEIS	Abono relación F/2024/710, importe 4.580,84 €
6684	2024-06-04	SEPEIS	Abono relación F/2024/627 por importe de 4.175,34 €
6685	2024-06-04	SAM	Planeamiento General sobre las NNUUMM Ayto. Torre del Bierzo
6686	2024-06-04	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Magaz de Cepeda. Importe 10.018,80 €
6687	2024-06-04	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Tabladillo de Somoza. Importe: 1.455,49 €
6688	2024-06-04	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Laguna Dalga. Importe 9.654,37 €
6689	2024-06-04	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Palacios de Jamuz. Importe: 160 €
6690	2024-06-04	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Villar del Puerto. Importe: 5.000 €
6691	2024-06-04	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Cimanes del Tejar. Importe 13.262,21 €
6692	2024-06-04	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Oseja de Sajambre. Importe 5.397,50 €
6693	2024-06-04	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2024/705 (3.149,87 €)
6694	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.N.C. Expte. 8412
6695	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio F.R. Arias. Expte. 15314
6696	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.G. Martínez. Expte. 20912
6697	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio F.R. Arias. Expte. 15314
6698	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.R. García. Expte. 20884
6699	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JL.A. Gil. Expte. 20869
6700	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.G. Martínez. Expte. 20912
6701	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.S. Muñiz. Expte. 20868
6702	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MC.DB. de Lucas. Expte. 20941
6703	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio B.A. García. Expte. 20829
6704	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.G. Liébana. Expte. 20888
6705	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JA.G. Lorenzana. Expte. 20830
6706	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.H. Coomonte. Expte. 20077
6707	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.G. Valparis. Expte. 20838
6708	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.C. Martínez. Expte. 20860
6709	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.M. Mendoza. Expte. 20865
6710	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.M. García. Expte. 20859
6711	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.D. García. Expte. 20856
6712	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.M. Ruiz. Expte. 20915
6713	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.M. Montejo. Expte. 20937
6714	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.R. Sánchez. Expte. 20887
6715	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio AM.A. Vázquez. Expte. 20872
6716	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.T. Martínez. Expte. 20909
6717	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio H A. Álvarez. Expte. 20946
6718	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.C. Gutiérrez. Expte. 20847
6719	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Álvarez. Expte. 20839
6720	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.C. Fernández. Expte. 20825

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6721	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio PC.G. Rodríguez. Expte. 20944
6722	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Finalización. Rosa I.F.F.
6723	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Inicio pérdida parcial y reintegro prestación econ. de carácter finalista e inembargable M.T.G.C.
6724	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MC.V.V. Expte. 10475
6725	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Finalización. Jorge G.Y.
6726	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MM.M. Lagoa. Expte. 20861
6727	2024-06-04	CAE	Rectif. decreto 3169 de 20/3/2024 s/ adjud. sumin. lácteos y derivados 2 meses a Centros
6728	2024-06-04	CAE	Rectif. decreto 3191 de 21/3/2024 s/ adjud. sumin. pescado 2 meses a Santa Luisa
6729	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.G. Álvarez. Expte. 20871
6730	2024-06-04	CAE	Rectif. decreto 3185 de 21/03/2024 s/ adjud. sumin. carnes y embutidos 2 meses a Centros
6731	2024-06-04	CAE	Rectif. decreto 3190 de 21/03/2024 s/ adjud. sumin. congelados 2 meses a Centros
6732	2024-06-04	CAE	Rectif. decreto 3192 de 21/03/2024 s/ adjud. sumin. frutas y verduras 2 meses a Centros
6733	2024-06-04	CAE	Rectif. decreto 3193 de 21/03/2024 s/ adjud. sumin. víveres varios 2 meses a Centros
6734	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio T.C. Fernández. Expte. 20910
6735	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.A. Trigal. Expte. 20922
6736	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio Q.B. Ramos. Expte. 20889
6737	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.C. San Millán. Expte. 20864
6738	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.G. Chamorro. Expte. 20914
6739	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.G. Martínez. Expte. 20918
6740	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.A. Fuertes. Expte. 20924
6741	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.F. Chamorro. Expte. 20947
6742	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.F. del Barrio. Expte. 20948
6743	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.M. Colinas. Expte. 20949
6744	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.L. Merino. Expte. 20955
6745	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.B.N. Expte. 7509
6746	2024-06-04	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor suministro portero - Sateluz Inst. SL, por 1.838,21 €
6747	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.G.G. Expte. 9234
6748	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio FJ.S.J. García. Expte. 20705
6749	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio N.R. Arias. Expte. 20822
6750	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.A. Morán. Expte. 20841
6751	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.R.F. Expte. 8447
6752	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.C.R. Expte. 8737
6753	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.A. Pérez. Expte. 20851
6754	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MC.R. Marcos. Expte. 20890
6755	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.DC. Herrero. Expte. 20926
6756	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JA.M. Quintano. Expte. 20938
6757	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MO.R. Huerga. Expte. 20970
6758	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio OT.A. Gutiérrez. Expte. 20873
6759	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.F. Martínez. Expte. 20980
6760	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JP.G. García. Expte. 20880
6761	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio EE.V. Otero. Expte. 20883
6762	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.D. Fernández. Expte. 20885
6763	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.Q. Turienzo. Expte. 20886
6764	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JF.G. Cantón. Expte. 20891
6765	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio ML.B. Palacio. Expte. 20898
6766	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Febrero. Expte. 20994
6767	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia V.R.G. Expte. 9544
6768	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.L.G. Expte. 5422
6769	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.A. Arias. Expte. 20900
6770	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio O.C. Ramos. Expte. 20913
6771	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio G.DS. Cerdeira. Expte. 20925
6772	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MP.V. Martínez. Expte. 20934
6773	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.C. González. Expte. 20961
6774	2024-06-04	DEPORTES	DESA 2023. Abono. JV San Miguel del Camino

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6775	2024-06-04	DEPORTES	DESA 2023. Abono. JV Santas Martas
6776	2024-06-04	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Astorga
6777	2024-06-04	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. directa Colegio Oficial de Farmacéuticos, julio-sept. 2023, importe 16.970 €
6778	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Soto y Amío. Importe 18.274,64 €
6779	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. Corbillos de los Oteros. Importe 7.173,99 €
6780	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Llánaves de la Reina. Importe: 5.000 €
6781	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Villasimpliz. Importe: 1.800 €
6782	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Fondo Cohesión Territorial 2022 Ayto. La Vecilla. Importe 9.599,54 €
6783	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Santa Colomba de Somoza. Importe: 1.800 €
6784	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Llanos de Alba. Importe: 600 €
6785	2024-06-05	SAM	Estudio Detalle Sectores SUNC/SOD/ST-1 y 2 Ayto. Villaquejida
6786	2024-06-05	SAM	Comisión circunstancial asistencia mesa contratación Ayto. Bustillo del Páramo
6787	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad Piscinas 2023 Ayto. Villamañán, 3.680,00 €
6788	2024-06-05	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Villarrodrigo de las Regueras. Importe 4.900 €
6789	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Golpejar de la Sobarriba. Importe: 6.000 €
6790	2024-06-05	SAM	Abono 3º fase ejecución Convenio Normas Urbanísticas (27.527,50 €)
6791	2024-06-05	SAM	Designación miembros tribunal peones Ayto. Castrocontrigo
6792	2024-06-05	SAM	Dación cuenta competencias delegadas Ayto. Sahagún
6793	2024-06-05	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvenciones EAA 2023 (16 abonos)
6794	2024-06-05	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2024/716 (592,51 €)
6795	2024-06-05	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Fra. F/2024/767, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., 23.800,56 €
6796	2024-06-05	RR.HH.	Renuncia puesto TAG Intervención - SAD
6797	2024-06-05	RR.HH.	Sust. permiso A.M.S.C. 10 a 30 de junio 2024. Guía Palacio
6798	2024-06-05	AA.GG.	Adjud. suministro calzado personal subalterno. Ángel Martínez Torre, S.L., 3.023,00 €
6799	2024-06-05	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas 4º trimestre Saleal (1.473,00 €)
6800	2024-06-05	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar relación facturas F2024/714, con cargo A. Marco por 2.428,60 €.
6801	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Inicio pérdida derecho al cobro AUS de V.B.T.
6802	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Abono 6ª mensualidad alimentación y 50% resto combustible a M.J.F.C.
6803	2024-06-05	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar relación F/2024/713 por importe de 2.109,18 €
6804	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.C. González. Expte. 20962
6805	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Kanchana S. 350 €
6806	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% resto luz a J.O.R.D.
6807	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Intervención apoyo psicológico M.ª A. T.S. CEAS: Villablino
6808	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ACV. Expte. 4585
6809	2024-06-05	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2023/666 (8.142,61 €)
6810	2024-06-05	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2024/724 (6.357,18 €)
6811	2024-06-05	RR.HH.	Abono reclamación deuda TGSS funcionarios nuevo ingreso e interinos 08/2023
6812	2024-06-05	RR.HH.	Sustitución Peón Villablino Plan Montel 2023 (O.R.A.)
6813	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MMMN
6814	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.A. Valderrey. Expte. 20966
6815	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de M.E.F.R.
6816	2024-06-05	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adj. contrato menor suministro cama eléctrica. Orto-Tres S.L., 1.330,00 €
6817	2024-06-05	CAE	Rectif. decreto 4124 de 11/04/2024 s/ adjud. contrato actividad Musicoterapia 2024
6818	2024-06-05	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación F/2024/700 por importe de 404,32 €
6819	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Lario. Importe: 6.000 €
6820	2024-06-05	SAM	Designación tribunal Peones oficiales y especialista Ayto. Castrocontrigo
6821	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad Piscinas 2023 Ayto. La Robla. Importe:3.687,74 €
6822	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Valdevimbre. Importe: 6.000 €
6823	2024-06-05	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Villaseca de Laciana. Importe 4.900 €
6824	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2023 JV Castrillo de los Polvazares. Importe: 6.000 €
6825	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Salamón. Importe: 5.000 €
6826	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2023 JV Villasinta de Torío. Importe: 1.800 €
6827	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Poladura de la Tercia. Importe: 1.800 €
6828	2024-06-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Chana de Somoza. Importe: 5.000 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6829	2024-06-05	SAM	Mod. PGOU. PECU Gran Vía de San Marcos 26. Ayto. León
6830	2024-06-05	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura Norloc - F/2024/695 - 204.212,62 €
6831	2024-06-05	GESTIÓN TRIBUTARIA	Entrega a cuenta primer semestre 2024. Tasas.
6832	2024-06-05	GESTIÓN TRIBUTARIA	Entrega a cuenta primer semestre IVTM 2024
6833	2024-06-05	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 10 por importe de 2.500,00 €
6834	2024-06-05	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 11 por importe de 240,00 €
6835	2024-06-05	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 12 por importe de 882,02 €
6836	2024-06-05	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura abril 2024 - F/2024/730 - 337.719,68 €
6837	2024-06-05	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 13 por importe de 14.160,00 €
6838	2024-06-05	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación tasas agua y basura 3º y 4º trimestre 2023 - 110,08 €
6839	2024-06-05	TURISMO	Adjud. suministro elementos iluminación Cueva Valporquero, Inges Duarte, SL, 3.714,70 €
6840	2024-06-05	TURISMO	Relación facturas F/2024/708 por importe de 24.448,05 €
6841	2024-06-05	TURISMO	Adjud. servicio actividad recreativa Cueva Valporquero 6 junio 2024, Guheko, 940,17 €
6842	2024-06-05	TURISMO	Adjud. servicio catering Cueva Valporquero 6 junio 2024, Hosteleon, S.L., 1.204,50 €
6843	2024-06-05	TURISMO	Relación facturas F/2024/701 por importe de 4.880,45 €
6844	2024-06-05	TURISMO	Relación facturas F/2024/727 por importe de 7.777,00 €
6845	2024-06-05	TURISMO	Relación facturas F/2024/725 por importe de 4.935,00 €
6846	2024-06-05	TURISMO	Abono subvención Oficinas Turismo 2023. Ayto. Astorga, 3.096,22€
6847	2024-06-05	CAE	Aprobación factura diciembre 2023 de NS Mercedes - F/2024/670 por 663,40 €
6848	2024-06-05	CAE	Autorizar comida Feria Medieval 2024 - Bodega Regia por 1200 €
6849	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.B. Cenador. Expte. 20849
6850	2024-06-05	CAE	Aprobación proyecto instalación fotovoltaica NS del Valle
6851	2024-06-05	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación facturas F/2024/715 por importe de 1.356,80 €
6852	2024-06-05	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adj. contrato menor suministro sillón elevador Orto-Tres S.L., 793,80 €
6853	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Adjud. contrato menor Centro Astorgano Leonés de Solidaridad, 3.840,00 €
6854	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alimentación a L.M.G.R.
6855	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alimentación a M.E.Z.F.
6856	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Desistimiento. María D.D.R.
6857	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alquiler y 2º abono combustible a D.M.A.V.R.
6858	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.M. González. Expte. 20857
6859	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.B. Rebordinos. Expte. 20848
6860	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio AMA.P. Llamazares. Expte. 20858
6861	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio B.G. Mayo. Expte. 20862
6862	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Santa María del Monte del Condado
6863	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Vilela
6864	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Felechas
6865	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en La Ercina y Sobrepeña
6866	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Buiza
6867	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en La Serna
6868	2024-06-05	FOMENTO	Adjud. C.M. servicios Coord. SyS Obras Villablino (Equattro, 1.207,58 €)
6869	2024-06-05	FOMENTO	Adjud. C.M. servicios Coord. SyS Obras Valmartino (Toc Ingeniería, 950,94 €)
6870	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar Ayto. Villasabariego para reductores de velocidad en Villafañe
6871	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar JV Quintana y Congosto para hormigonado de parcela en Quintana y Congosto
6872	2024-06-05	FOMENTO	Autorizar JV Quintanilla del Valle para apertura de zanja en Quintanilla del Valle
6873	2024-06-05	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2024/711, importe 6.479,01 €
6874	2024-06-05	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Emico S.A. suministro cepillo barredor para minicargadora
6875	2024-06-05	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Ditameca S.L. reparación frenos cuba de desatascos 7394FBS
6876	2024-06-05	PRENSA	Adjud. CM publicidad instituc. serial vídeos InfoBierzo - 2.299 €
6877	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MC.C. Ramos. Expte. 20876
6878	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.S. Martínez. Expte. 20877
6879	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.B. Cimas. Expte. 20892
6880	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.R. Rubio. Expte. 20893
6881	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.M. Martínez. Expte. 20894
6882	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio TAC. Expte. 4993

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6883	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MP.M. Fuertes. Expte. 20899
6884	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MC.F. Pozuelo. Expte. 20939
6885	2024-06-05	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.R. Prieto. Expte. 20967
6886	2024-06-05	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Abono tasa Saleal cuarto trimestre 2023 por importe de 1.117,35 €
6887	2024-06-05	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación liquidación basuras industriales - Parque Científico (1.161,99 €)
6888	2024-06-05	JUVENTUD	Inadmisión solicitud Ruth A.F. petición subvención Vivienda Rural Joven 2024
6889	2024-06-05	JUVENTUD	Aprobación relación facturas F/2024/736. Importe total 305,88 €
6890	2024-06-06	JUVENTUD	Aprobación relación facturas F/2024/735. Importe total 89,86 €
6891	2024-06-06	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad Piscinas 2023 Ayto. Astorga, 3.680,00 €
6892	2024-06-06	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2023 JV Gallegos Curueño. Importe: 1.500 €
6893	2024-06-06	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación facturas F/2024/728, importe 726,00 €
6894	2024-06-06	ECIT	Establecer actuaciones ejercicio 2024 CIT León Sostenible
6895	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.M. Sánchez. Expte. 20726
6896	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MR.M. Falagán. Expte. 20840
6897	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MA.P. Marcos. Expte. 20878
6898	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.G. Reguero. Expte. 20901
6899	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.C. Vicente. Expte. 20882
6900	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio PDLFA. Expte. 7343
6901	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.S. Rodríguez. Expte. 20908
6902	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio ML.M. Fernández. Expte. 20430
6903	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio R.S. Álvarez. Expte 20802
6904	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.DP. Fernández. Expte. 20827
6905	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.T. Lama. Expte. 20875
6906	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.R. Cascallana. Expte. 20855
6907	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio I.P. Riveiro. Expte. 20881
6908	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.C. Carrete. Expte. 20867
6909	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.L. Merodo. Expte. 20854
6910	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.V. Álvarez. Expte. 20902
6911	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.R. Pintor. Expte. 20904
6912	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MN.G. González. Expte. 20905
6913	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Intervención apoyo psicológico E.R.G. CEAS: Boñar
6914	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. María I.V.M. 400 €
6915	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Franco. Expte. 20916
6916	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio LA.F. García. Expte. 20933
6917	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.V. Blanco. Expte. 20940
6918	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.C. Fuente. Expte. 20942
6919	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.F. Doral. Expte. 20853
6920	2024-06-06	CAE	Autorizar cambio régimen y desestimar modif. condic. regreso a COSAMAI de PDA
6921	2024-06-06	CAE	Desestimar cambio de régimen en COSAMAI a CPG
6922	2024-06-06	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación facturas F/2024/712, importe 1.856,14 €
6923	2024-06-06	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad Piscinas 2023 Ayto. Cimanes del Tejar, 14.177,22 €
6924	2024-06-06	SAM	Designación miembros tribunal plaza de Auxiliar Administrativo Ayto. La Robla
6925	2024-06-06	SAM	Reajustes alineaciones oficiales Villa de Soto. Ayto. Vega de Infanzones
6926	2024-06-06	AA.GG.	Aprobación tasas por depuración. 4º trimestre 2023. Saleal, 249,75 €
6927	2024-06-06	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Rectif. decreto 4500 de 19/04/2024 (suministro máquina de prensar)
6928	2024-06-06	AA.GG.	Abono cuota Red Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana 2024 FEMP
6929	2024-06-06	AA.GG.	Abono cuota ACOM 2024 FEMP
6930	2024-06-06	ECIT	Aprobación factura Mundo Impresión 236, SL. Material CIT. Importe: 969,62 € (F/2024/765)
6931	2024-06-06	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjud. promoción juegos escolares 2024
6932	2024-06-06	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Leonesa de Patatas, Lotes 1 y 5
6933	2024-06-06	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Leonesa de Patatas, S.L. Lotes 2 y 3
6934	2024-06-06	ECIT	Aprobación factura Seidor Tech, SAU. Plotter. Importe: 4.845,38 € (F/2024/767)
6935	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.P. Diñeiro. Expte. 20957
6936	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MJ.A. Alonso. Expte. 20968

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6937	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ZJRT. Expte. 12366
6938	2024-06-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.M. Ábramo. Expte. 20969
6939	2024-06-06	PRENSA	Adjud. CM publicidad instituc. IV Congreso Agroalimentación Diario de León - 4.235 €
6940	2024-06-06	DEPORTES	Corros 2023. Inicio pérdida parcial subv. Ayto. Matallana de Torío
6941	2024-06-06	DEPORTES	Corros 2023. Inicio pérdida parcial subv. Ayto. Riaño. Corro masculino
6942	2024-06-06	DEPORTES	Corros 2023. Inicio pérdida parcial subv. Ayto. Vegaquemada. Corros lucha leonesa 2023
6943	2024-06-06	JUVENTUD	Rectif. decreto 4984, de 03/05/2023 s/ abono subv. Vivienda Rural Joven 2022, S.C.P.
6944	2024-06-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Vega. Expte. 20972
6945	2024-06-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.A. Cancio. Expte. 20906
6946	2024-06-07	FOMENTO	Autorizar Ayto. Santa Colomba de Somoza para mejora de pista forestal en Santa Colomba
6947	2024-06-07	FOMENTO	Autorizar a Excarbi para cortar al tráfico LE-6425, obras de demolición edif., 10 a 14 jun.
6948	2024-06-07	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Villafranca del Bierzo
6949	2024-06-07	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Carrocerías Valdefresno SL reparación cabina y carrocería camión 8132GTX
6950	2024-06-07	FOMENTO	Abono certificación nº 8 obra Corullón -1177- (Acoval SA, 145.756,33 €)
6951	2024-06-07	FOMENTO	Abono certificación nº 9 obra Corullón -1177- (Acoval SA, 23.055,28 €)
6952	2024-06-07	FOMENTO	Abono certificación nº 10 obra Corullón -1177- (Acoval SA, 143.218,64 €)
6953	2024-06-07	FOMENTO	Abono certificación nº 11 obra Corullón -1177- (Acoval SA, 51.158,38 €)
6954	2024-06-07	FOMENTO	Infor. favor. al Club Laciana Motor, celebr. rally los días 12 y 13 de julio
6955	2024-06-07	FOMENTO	Abono certificación nº 3 obra Santo Tirso -1183- (Acoval SA, 91.384,05 €)
6956	2024-06-07	FOMENTO	Infor. favor. a Team Legio celebración prueba ciclista el 14 de julio
6957	2024-06-07	FOMENTO	Abono certificación nº 4 obra Santo Tirso -1183- (Acoval SA, 55.521,39 €)
6958	2024-06-07	FOMENTO	Abono fact DT-SS (cert 1) obra Santo Tirso a Gestoso -1183- (López Peláez, 1.706,44 €)
6959	2024-06-07	FOMENTO	Abono fact DT-SS (cert 2) obra Santo Tirso a Gestoso -1183- (López Peláez, 430,95 €)
6960	2024-06-07	FOMENTO	Abono fact DT-SS (cert 3) obra Santo Tirso a Gestoso -1183- (López Peláez, 2.672,65 €)
6961	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.G. Lago. Expte. 20835
6962	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.B. Álvarez. Expte. 20846
6963	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio AMDP. Expte. 12736
6964	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio SA.A. Quiroga. Expte. 20895
6965	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.S. Teijelo. Expte. 20911
6966	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.P. García. Expte. 20928
6967	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio I.V. Peláez. Expte. 20936
6968	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio O.O. Castro. Expte. 20845
6969	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.S. Velasco. Expte. 20866
6970	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.A. Álvarez. Expte. 20874
6971	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.F. Diez. Expte. 20931
6972	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.R. García. Expte. 20929
6973	2024-06-10	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria MJMC
6974	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.A. Fernández. Expte. 20935
6975	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio AMM. Expte. 13020
6976	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.A. López. Expte. 20950
6977	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.I. Martínez. Expte. 20843
6978	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.DD. Matías. Expte. 20896
6979	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.H. Núñez. Expte. 20487
6980	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.A. Peña. Expte. 20963
6981	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MV.M. García. Expte. 20954
6982	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.S. Robles. Expte. 20952
6983	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.L. Castelao. Expte. 20951
6984	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio BI.G. Macías. Expte. 20920
6985	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio G.R. Fervienza. Expte. 20897
6986	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio B.S. Álvarez. Expte. 20919
6987	2024-06-10	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Horcadas. Importe 5.000 €
6988	2024-06-10	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Viadangos de Arbas. Importe 1.500 €
6989	2024-06-10	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Ferreras de Cepeda. Importe 6.000 €
6990	2024-06-10	SAM	Desistimiento petición asesoramiento JV Santa Marina del Rey

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6991	2024-06-10	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Valdealcón. Importe 5.000 €
6992	2024-06-10	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 14 por importe de 6.758,75 €
6993	2024-06-10	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación factura F/2024/613 Schindler San Cayetano (644,76 €)
6994	2024-06-10	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2024/614 Schindler Palacio y Torreón (727,20 €)
6995	2024-06-10	PRENSA	Adjud. CM publicidad instituc. suplem. innovadores y medio ambiente El Mundo CyL, 2.904 €
6996	2024-06-10	FOMENTO	Adjud. programa informático Autodesk
6997	2024-06-10	CAE	Autorizar a JAM cambio régimen en COSAMAI a obligatorio
6998	2024-06-10	CAE	Rectif. decreto 5984 de 20/5/2024 s/ adjud. sumin. víveres varios 2 meses a Centros
6999	2024-06-10	CAE	Rectif. decreto 5964 de 20/5/2024 s/ adjud. sumin. lácteos y derivados 2 meses a Centros
7000	2024-06-10	CAE	Rectif. decreto 5963 de 20/5/2024 s/ adjud. sumin. carnes y embutidos 2 meses a Centros
7001	2024-06-10	CAE	Rectif. decreto 5966 de 20/5/2024 s/ adjud. sumin. congelados 2 meses a Centros
7002	2024-06-10	CAE	Rectif. decreto 5985 de 20/5/2024 s/ adjud. sumin. frutas y verduras 2 meses a Centros
7003	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Finalización. Samara R.G.
7004	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Iniciar pérdida derecho al cobro AUS de J.O.R.D.
7005	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ODJV. Expte. 12858
7006	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MG.D. Díez. Expte. 19713
7007	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.C. Vega. Expte. 13870
7008	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio F.R. Prieto. Expte. 16168
7009	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio H.G. García. Expte. 20844
7010	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. PAF familia A.C. CEAS: Astorga
7011	2024-06-10	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. PAF familia M.C. CEAS: Astorga
7012	2024-06-11	RR.HH.	Nombramiento Vacante 60100102 Técnico Deportes (S.S.M.)
7013	2024-06-11	RR.HH.	Aceptación renuncia voluntaria como Educador Social - JACL
7014	2024-06-11	RR.HH.	Nombramiento 1 func. interino sust. IT E.F.M. Limpiadora (Valle) - A.G.F.
7015	2024-06-11	RR.HH.	Aceptación renuncia por ocupar puesto en otra Administración - MJPG
7016	2024-06-11	RR.HH.	Sust. vacac. Santa Luisa Enfermera 1 a 2 de 2
7017	2024-06-11	DEPORTES	Fomento 2023. Abono CD. Médula Sport. VII Rally Tierra del Bierzo
7018	2024-06-11	DEPORTES	Fomento 2023. Abono CD. Pobladura R. Campeonato España Trial
7019	2024-06-11	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar familia L.M. CEAS: León I
7020	2024-06-11	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar familia M. CEAS: Torre del Bierzo
7021	2024-06-11	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar familia L.G. CEAS: Villablino
7022	2024-06-11	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia V.J. CEAS: Astorga
7023	2024-06-11	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia S.A. CEAS: Astorga
7024	2024-06-11	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar familia A.C. CEAS: La Magdalena
7025	2024-06-11	TURISMO	Relación facturas F/2024/732 por importe de 3.998,98 €
7026	2024-06-11	TURISMO	Relación facturas F/2024/733 por importe de 2.348,12 €
7027	2024-06-11	TURISMO	Relación facturas F/2024/734 por importe de 23.155,63 €
7028	2024-06-11	TURISMO	Relación facturas F/2024/719 por importe de 7.425,00 €
7029	2024-06-11	TURISMO	Relación facturas F/2024/718 por importe de 2.376,00 €
7030	2024-06-11	TURISMO	Relación facturas F/2024/717 por importe de 3.564,00 €
7031	2024-06-11	TURISMO	Relación facturas F/2024/763 por importe de 741,93 €
7032	2024-06-11	TURISMO	Relación facturas F/2024/720 por importe de 14.483,51 €
7033	2024-06-11	RR.HH.	Nombramiento VR 11100104 Administrativo/a (Asuntos Generales) - M.M.M.
7034	2024-06-11	RR.HH.	Sust. IT N.A.M. Terapeuta Ocupacional NSV (N.F.G.)
7035	2024-06-11	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria Carlos C.A.
7036	2024-06-11	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. M.D.L. **4519**S
7037	2024-06-11	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. M.F.E. **0822**T
7038	2024-06-11	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. A.T.P. **5213**F
7039	2024-06-11	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. E.F.M. **5052**X
7040	2024-06-11	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. Y.M.F. **4363**M
7041	2024-06-11	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc O + V servicio limpieza lote 2, 3º licitador
7042	2024-06-11	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación aplicación arrendamiento vehículos Leitariegos
7043	2024-06-11	FOMENTO	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial - irrupción animal calzada en ctra. LE-3621
7044	2024-06-11	FOMENTO	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial - irrupción animal calzada en ctra. LE-6205

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7045	2024-06-11	FOMENTO	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial - irrupción animal calzada en ctra. LE-5503
7046	2024-06-11	FOMENTO	Autorización obras en zona de afección de las carreteras provinciales
7047	2024-06-12	AA.GG.	Aprobación factura Anexo F/2024/738. Sociedad Estatal Correos y Telégrafos: 2.334,62 €
7048	2024-06-12	AA.GG.	Aprobación factura F/2024/584 Schindler E.I. Leitariegos (322,38 €)
7049	2024-06-12	TURISMO	Abono subvención directa Ayto. Vega de Valcarce T16 CS 2023, 11.275,23 €
7050	2024-06-12	RR.HH.	Prórroga 4 Aux. Administrativos SAM programa temporal
7051	2024-06-12	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 Concejo de Valdeón. Importe 6.000 €
7052	2024-06-12	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad Piscinas 2023; JV Losada; 2.497,28 €
7053	2024-06-12	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad Piscinas 2023; JV Rodanillo; 1.934,20 €
7054	2024-06-12	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Riaño. Importe 1.800 €
7055	2024-06-12	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV La Vecilla de Curueño. Importe 6.000 €
7056	2024-06-12	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Turienzo de los Caballeros. Importe 1.500 €
7057	2024-06-12	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2024/772 (8.599,26 €)
7058	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de I.F.L.
7059	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de D.L.C.
7060	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad hipoteca a A.R.D.O.
7061	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alimentación a L.T.G.
7062	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Resolución pérdida parcial derecho al cobro AUS de E.C.A.
7063	2024-06-12	CAE	Baja en Santa Luisa de APAG por fallecimiento
7064	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio F.R. García. Expte. 15588
7065	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio R.R. de Celis. Expte. 17733
7066	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.C. Sánchez. Expte. 17985
7067	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.G. Robles. Expte. 17986
7068	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio R.P. González. Expte. 19116
7069	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Vélez. Expte. 19261
7070	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.C. Martínez. Expte. 14310
7071	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MCE.P. Laiz. Expte. 14835
7072	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio Mª L.L. Pérez. Expte. 15065
7073	2024-06-12	CAE	Baja en Santa Luisa de GACV por fallecimiento
7074	2024-06-12	ECIT	Aprobación facturas Platoniq, impulso cofinanciación cívica. Importe:4.896,75 € (F/2024/802)
7075	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio P.F. González. Expte. 19627
7076	2024-06-12	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/707" por 5.518,64 €
7077	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. PAF familia C.P. CEAS: Cacabelos
7078	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Martínez. Expte. 19075
7079	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.T. Suárez. Expte. 19553
7080	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio I.R. Diez. Expte. 8587
7081	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.C. Vidal. Expte. 16819
7082	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.P. Álvarez. Expte. 18164
7083	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.A. Álvarez. Expte. 20462
7084	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio UJ.B. Ordóñez. Expte. 18466
7085	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio T.G. Mencía. Expte. 9604
7086	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio E.B. Miguélez. Expte. 19908
7087	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.G. González. Expte. 14720
7088	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio L.D. Martínez. Expte. 14804
7089	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio P.S. Marcos. Expte. 19474
7090	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio H.C. Barrientos. Expte. 19622
7091	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio V.D. Álvarez. Expte. 19475
7092	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio R.G.A. Expte. 13053
7093	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Fernández. Expte. 15302
7094	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.R. García. Expte. 14425
7095	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio C.G. Modino. Expte. 15901
7096	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio C.A. Ochoa. Expte. 18772
7097	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio BFV. Expte. 13132
7098	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio P.G. Huerga. Expte. 16286

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7099	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio JM.A. Ares. Expte. 20070
7100	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.M. Rubio. Expte. 20544
7101	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio D.C. Ramos. Expte. 20545
7102	2024-06-12	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad Piscinas 2023; JV Tremor de Arriba; 2.900,28 €
7103	2024-06-12	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/773" por 5.713,70 €
7104	2024-06-12	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/766" por 572,74 €
7105	2024-06-12	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/768" por 3.900 €
7106	2024-06-12	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/769" por 2.265,12 €
7107	2024-06-12	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/770" por 4.987,08 €
7108	2024-06-12	RR.HH.	Nombramiento funcs. interinos Vacs. 40500178, 40500185 y 40500190 Bomberos (SEPEIS)
7109	2024-06-12	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Molinaseca
7110	2024-06-12	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Fabero
7111	2024-06-12	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Benavides
7112	2024-06-12	RR.HH.	Autorización licencia por asuntos propios sin retribución MCBF
7113	2024-06-12	RR.HH.	Autorización concesión anticipo reintegrable dos mensualidades FJGM
7114	2024-06-12	CAE	Autorizar Asociación Familiares NS Valle uso espacios el 30/6/2024
7115	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.S. Matategui. Expte. 19980
7116	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.M. Morán. Expte. 15394
7117	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.V. Quindós. Expte. 16950
7118	2024-06-12	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud limpieza fosa Ayto. Riello. Localidad Riello. Expte. 88/2022
7119	2024-06-12	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud limpieza fosa Ayto. Riello. 3 localidades. Expte. 87/2022
7120	2024-06-12	RR.HH.	Concesión prolongación servicio MCL
7121	2024-06-12	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada PA 112-2024
7122	2024-06-12	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación factura F/2024/587 Schindler E.I. Leitariegos (322,38 €)
7123	2024-06-12	TURISMO	Relación facturas F/2024/684 por importe de 2.227,76 €
7124	2024-06-12	TURISMO	Relación facturas F/2024/777 por importe de 713,23 €
7125	2024-06-12	TURISMO	Relación facturas F/2024/726 por importe de 11.037,96 €
7126	2024-06-12	TURISMO	Relación facturas F/2024/760 por importe de 1.840,51 €
7127	2024-06-12	TURISMO	Relación facturas F/2024/721 por importe de 6.797,78 €
7128	2024-06-12	TURISMO	Relación facturas F/2024/723 por importe de 9.717,73 €
7129	2024-06-12	TURISMO	Relación facturas F/2024/722 por importe de 6.864,98 €
7130	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio J.A. Rodríguez. Expte. 18119
7131	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MM.M. López. Expte. 15884
7132	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio D.A. Álvarez. Expte. 5192
7133	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Autorizar asistencias Curso Elaboración de Proyectos de Vida
7134	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.D. Sevilla. Expte. 15946
7135	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio CM.C. Alonso. Expte. 18887
7136	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio P.B. García. Expte. 15456
7137	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio F.G. Veiga. Expte. 17178
7138	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.D.L. Luis. Expte. 17570
7139	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio E.L. Hinarejos. Expte. 14731
7140	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio J.P.G. Expte. 13133
7141	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio S.M.G.M. Expte. 13469
7142	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores E.P.A.P. mayo 2024 (Imp. 2.061,59 €)
7143	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio M.A.G.G. Expte. 13560
7144	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, M.D. de la F. CEAS: Bembibre
7145	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio M.G.P. Expte. 13623
7146	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio B.V. Vega. Expte. 12398
7147	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.J. Giménez. Expte. 20932
7148	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio M.A.F.S. Expte. 13801
7149	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MP.S. Esteban. Expte. 15393
7150	2024-06-12	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. PAF familia V-L.Q. CEAS: Cacabelos
7151	2024-06-12	FOMENTO	Infor. favor. CD Rutas del Bierzo celebración marcha ciclista el 29 de junio
7152	2024-06-12	FOMENTO	Aceptación reclamación responsabilidad patrimonial y abono a R.G.C.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7153	2024-06-12	FOMENTO	Autorizar Ayto. Villarejo de Órbigo para pavimentación de camino en Veguellina de Órbigo
7154	2024-06-12	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras de infraestructuras telef. en Villafranca del Bierzo y Corullón
7155	2024-06-12	FOMENTO	Autorizar JV Brimeda para cortar al tráfico la LE-6411 por fiestas, 14, 15 y 16 junio
7156	2024-06-12	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación factura F/2024/583 Schindler COSAMAI (2.016,72 €)
7157	2024-06-12	GESTIÓN TRIBUTARIA	Devolución de ingresos indebidos mayo 2024
7158	2024-06-13	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Palacios del Sil
7159	2024-06-13	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Sahagún
7160	2024-06-13	DEPORTES	Aprobación relación facturas F/2024/744. Importe: 14.718,00 €
7161	2024-06-13	DEPORTES	Carreras 2022. Inicio pérdida parcial. Ayto. Santa María del Páramo. XIX Media Maratón
7162	2024-06-13	TIC	Adj. CM suministro firewall virtual - Telefónica de España SAU, 3.403,26 €
7163	2024-06-13	PRENSA	Pago 3 facturas enero-marzo 2024 E. Press - 1.815 €
7164	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, Mª I. R.C. CEAS: Cacabelos
7165	2024-06-13	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar facturas Anexo F/2024/783 por importe de 309,90 €
7166	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, J.G.P. CEAS: Bembibre
7167	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.R. Marqués. Expte. 17185
7168	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio E.S. Campelo. Expte. 18022
7169	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MA.M. Saavedra. Expte. 18699
7170	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.G. Alonso. Expte. 19523
7171	2024-06-13	CAE	Desestimar cambio régimen en COSAMAI de RAMS
7172	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio R.P. del Valle. Expte. 20472
7173	2024-06-13	FOMENTO	Designación facultativo representante recepción obra Valbuena del Roblo -1184-
7174	2024-06-13	FOMENTO	Infor. favor. CD Popular Vegarada, celebración prueba deportiva el 29 de junio
7175	2024-06-13	FOMENTO	Infor. favor. JV Quilós, celebración I Ruta Andaína Quilós Entreviñas & Montañas el 23 de junio
7176	2024-06-13	FOMENTO	Autorizar Ayto. Santa Marina del Rey para cortar LE-6419 para Feria del Ajo, 18 julio
7177	2024-06-13	FOMENTO	Autorizar Ayto. Benavides obras para apertura de zanja en Antoñán del Valle
7178	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación nº 1 obra Valdesogo-Villaturiel -1199- (Canteras SA, 59.028,79 €)
7179	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación nº 2 obra Valdesogo-Villaturiel -1199- (Canteras SA, 66.973,67 €)
7180	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación nº 3 obra Valdesogo-Villaturiel -1199- (Canteras SA, 58.748,34 €)
7181	2024-06-13	RR.HH.	Designación integrantes tribunal Operario/a Servicios Múltiples Ayto. Val de San Lorenzo
7182	2024-06-13	RR.HH.	Autorización licencia asuntos propios sin retribución - MCFR
7183	2024-06-13	RR.HH.	Aceptación renuncia voluntaria por ocupar puesto en otra Administración - MAR
7184	2024-06-13	RR.HH.	Autorización licencia sin sueldo por asuntos propios sin retribución - MNP
7185	2024-06-13	SAM	Modif. Normas Urbanísticas Municipales SUR/INDO2 Ayto. Onzonilla
7186	2024-06-13	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Valdemanzanas. Importe 5.000 €
7187	2024-06-13	SAM	Autorizar inclusión concentración bienes comunales ELM Celadilla del Páramo
7188	2024-06-13	SAM	Desistimiento petición Mancomunidad de la Cepeda Alta
7189	2024-06-13	SAM	Designación miembros comisión de selección Auxiliar Guía Ayto. Truchas
7190	2024-06-13	TURISMO	Autorización y disposición gasto ponencia II Jornada Sensibilización CS, Juan Carlos P.M., 700 €
7191	2024-06-13	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Candín
7192	2024-06-13	DEPORTES	Aprobación relación facturas F/2024/745. Importe: 7.383,42 €
7193	2024-06-13	DEPORTES	Aprobación relación facturas F/2024/746. Importe: 6.212,75 €
7194	2024-06-13	DEPORTES	Aprobación relación facturas F/2024/779. Importe: 1.768,00 €
7195	2024-06-13	DEPORTES	Fomento 23. Rectif. decreto 4139/2024, 11 abril. CD Escudería Laciana Motor Rally Spring
7196	2024-06-13	DEPORTES	Carreras 2023. Resolución pérdida total. JV Rozuelo. II Trail y Andarines
7197	2024-06-13	DEPORTES	Carreras 2022. Resolución pérdida parcial. Ayto. Maraña. V Trail de Mampodre.
7198	2024-06-13	DEPORTES	Carreras 2022. Resolución pérdida total. CD. Atlético Aguzo
7199	2024-06-13	DEPORTES	Carreras 2022. Resolución pérdida total. Ayto. Valverde de la Virgen. XXII 10 kms La Virgen
7200	2024-06-13	DEPORTES	Carreras 2023. Inicio pérdida parcial. CD. Atletismo La Bañeza. XXXVI El Salvador Urbana
7201	2024-06-13	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Santa Marina del Rey
7202	2024-06-13	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Valdelugueros
7203	2024-06-13	DEPORTES	Abono subv. Deportistas 2023. Blanca Fdez. de la Granja
7204	2024-06-13	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Villaobispo de Otero
7205	2024-06-13	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. San Emiliano
7206	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación 3 obra Valbuena del Roblo -1184- (Exfamex SL, 62.485,28 €)

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7207	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación 4 obra Valbuena del Roblo -1184- (Exfamex SL, 140.700,42 €)
7208	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación 1 obra Villabraz -1196- (Exfamex SL, 33.738,96 €)
7209	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación 2 obra Villabraz -1196- (Exfamex SL, 142.592,33 €)
7210	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación 3 obra Villabraz -1196- (Exfamex SL, 69.852,51 €)
7211	2024-06-13	FOMENTO	Abono certificación 1 obra Naredo de Fenar -1185- (95.245,95 €)
7212	2024-06-13	ECIT	Aprobación factura Proconsi, portal comercio virtual; importe: 8.887,45 € (F/2024/774)
7213	2024-06-13	RR.HH.	Abono horas extras bomberos SEPEIS 04-2023 a 04-2024
7214	2024-06-13	RR.HH.	Sustitución vacaciones NSV Ayte. Cocina 2 de 3 (M.M.R.F.)
7215	2024-06-13	JUVENTUD	Inicio expediente pérdida total derecho cobro subvención AA.JJ. 2022 ACISUM
7216	2024-06-13	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas Aguas de León 1T. F/2024/781 (620,13 €)
7217	2024-06-13	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. S.M.B. **4615**X
7218	2024-06-13	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. A.R.T.G. **4304**M
7219	2024-06-13	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. G.S.A. **4478**D
7220	2024-06-13	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. E.R.D. **7614**X
7221	2024-06-13	TIC	Recon. OP facturas correo electrónico ene-mar 2024 - ASAC -12.338,37 €
7222	2024-06-13	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV San Justo de los Oteros. Importe 5.000 €
7223	2024-06-13	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2024/821 (5.079,91 €)
7224	2024-06-13	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2024/764 (3.725,80 €)
7225	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.G. Vega. Expte. 20553
7226	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Suárez. Expte. 19036
7227	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.M. García. Expte. 19251
7228	2024-06-13	ECIT	Aprobación factura Fundación Platoniq. Impulso cofinanciación cívica: 8.161,25 € (F/2024/804)
7229	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio RM.M. González. Expte. 18656
7230	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.P. Puente. Expte. 18829
7231	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MP.M. Germán. Expte. 18377
7232	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio AMG. Expte. 13901
7233	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio C.B. Moral. Expte. 15462
7234	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio M.F. Ares. Expte. 16138
7235	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio L.A. Gutiérrez. Expte. 19184
7236	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.F. Chamorro. Expte. 20836
7237	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio LVB. Expte. 14213
7238	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio C.M. García. Expte. 18805
7239	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.A. Villacorta. Expte. 19819
7240	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MMC. Expte. 14226
7241	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio VCA. Expte. 14491
7242	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio E.A. Barbera. Expte. 20004
7243	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MT.R. Iglesias. Expte. 20606
7244	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio BIGE. Expte. 14902
7245	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio I.C. Falagán. Expte. 15583
7246	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio V.F. Álvarez. Expte. 20629
7247	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% resto luz a N.A.B.
7248	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio S.R. García. Expte. 19559
7249	2024-06-13	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar y abonar recibo tasa SALEAL (1.540,30 €). F/2024/2326.
7250	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio L.P. Folguera. Expte. 20618
7251	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alimentación a M.A.M.C.
7252	2024-06-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio IGF. Expte. 15107
7253	2024-06-13	ECIT	Aprobación factura Bauhaus, cartelería premios vinos. Importe:1.318,90 € (F/2024/835)
7254	2024-06-14	FOMENTO	Abono cert. 2 obra emergencia La Cernada (Excarbi SL, 10.341,70 €)
7255	2024-06-14	RR.HH.	Aprobación nómina Diputados S.D. junio 2024
7256	2024-06-14	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas Limpiadora AA.GG. (A.M.T.M.)
7257	2024-06-14	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones COSAMAI Limpiador/a 2 de 2 (M.L.T.S.)
7258	2024-06-14	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones NSV Limpiador/a 3 de 4 (M.F.T.S.)
7259	2024-06-14	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones Sta. Luisa Limpiadores/as 4 de 4
7260	2024-06-14	RR.HH.	Rectificar decreto 7183 de 13 de junio de 2024 de aceptación renuncia MAR

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7261	2024-06-14	RR.HH.	Aceptación renuncia voluntaria por ocupar puesto en otra Administración EPZ
7262	2024-06-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Liquidación P.P. extracción lodos y desatascos, septiembre´23 (1.170,30 €)
7263	2024-06-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Liquidación P.P. extracción lodos y desatascos octubre´23, ene-febrero 2024 (1.170,30 €)
7264	2024-06-14	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura octubre 2023 - F/2024/749 - 997,94 €
7265	2024-06-14	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura noviembre 2023 - F/2024/750 - 1.032,87 €
7266	2024-06-14	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura noviembre 2023 - F/2024/751 - 1.032,87 €
7267	2024-06-14	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación facturas enero y febrero 2024 - F/2024/752 - 2.065,74 €
7268	2024-06-14	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura marzo 2024 - F/2024/753 - 1.032,87 €
7269	2024-06-14	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura abril 2024 - F/2024/754 - 1.032,87 €
7270	2024-06-14	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura mayo 2024 - F/2024/759 - 1.032,87 €
7271	2024-06-14	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones NSV Enfermero/a 1 de 1 (M.V.A.V.)
7272	2024-06-14	FOMENTO	Abono cert. 3 obra emergencia La Cernada (Excarbi SL, 55.741,82 €)
7273	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.A. Gancedo. Expte. 20575
7274	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.S. Fernández. Expte. 20762
7275	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MP.G. Fernández. Expte. 20763
7276	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.F. Fernández. Expte. 20879
7277	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.F. Bahamonte. Expte. 20903
7278	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio I.F. Sierra. Expte. 20907
7279	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.S. Sánchez. Expte. 20945
7280	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alimentación a B.E.T.
7281	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Abono 5ª y 6ª mensualidad alimentación a A.M.M.G.
7282	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.B. Herrero. Expte. 20650
7283	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.P. Rojo. Expte. 20842
7284	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio AJ.L. Miguélez. Expte. 20917
7285	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.G. Carrero. Expte. 20669
7286	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.G. Colomo. Expte. 20852
7287	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.G.F. Expte. 11478
7288	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio JJ.R. Villalba. Expte. 19143
7289	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.DC.G. Expte. 8744
7290	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.G. González. Expte. 5338
7291	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio L.C. Ferrero. Expte. 20260
7292	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia T.F.R. Expte. 11455
7293	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Resolución declaración pérdida parcial derecho al cobro AUS de M.I.D.R.
7294	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia C.P.H. Expte. 7402
7295	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio A.G. Gutiérrez. Expte. 20038
7296	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio ME.H. Huerga. Expte. 16829
7297	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio BB. Acheampong. Expte. 20974
7298	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E. Acheampong. Expte. 20977
7299	2024-06-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio BB. Acheampong. Expte. 20978
7300	2024-06-14	DEPORTES	Contrato menor servicios actividades lúdicas clausura Juegos Escolares 2024
7301	2024-06-14	DEPORTES	Contrato menor suministro bolsas picnic Juegos Escolares 2024
7302	2024-06-14	RR.HH.	Nombramiento acum. tareas Ayudante de Cocina Residencia Santa Luisa (A.M.C.G.)
7303	2024-06-14	RR.HH.	Convocatoria comisión servicios Jefatura Sección Dependencia (Servicio de Derechos Sociales)
7304	2024-06-14	PRENSA	Pago 3 facturas enero-marzo 2024 Agencia EFE, 3.630 €
7305	2024-06-14	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Turcia. Importe: 2.700,00 €
7306	2024-06-14	SAM	Desistimiento Ayto. Villamañán a nombramiento Tribunal de Selección
7307	2024-06-14	SAM	Comisión circunstancial mesa de contratación Ayto. Cármenes
7308	2024-06-14	SAM	Informar Plan Regional de Ámbito Territorial Ampliación Políg. Ind. El Bayo en Cubillos del Sil
7309	2024-06-14	TURISMO	Relación facturas F/2024/798 por importe de 1.395,08 €
7310	2024-06-14	TURISMO	Relación facturas F/2024/838 por importe de 539.902,00 €
7311	2024-06-14	TURISMO	Relación facturas F/2024/810 por importe de 438,10 €
7312	2024-06-14	TURISMO	Relación facturas F/2024/784 por importe de 21.320,00 €
7313	2024-06-14	RR.HH.	Estimar solicitud turno fijo noche por conciliación ESF
7314	2024-06-14	RR.HH.	Declaración desiertos varios concursos provisión puestos SEPEIS

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7315	2024-06-14	RR.HH.	Finalización prolongación permanencia en servicio activo ANV
7316	2024-06-14	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones COSAMAI Ayudante Cocina 2 de 3 (C.B.G.)
7317	2024-06-14	RR.HH.	Nombramiento sust. vacaciones Sagrado Corazón Ayudante Cocina 1 a 3 de 4
7318	2024-06-14	AA.GG.	Designación representante Diputación en Comité Permanente Conferencia Alcaldes y Presidentes
7319	2024-06-14	FOMENTO	Autorizar JV Villadesoto para construcción de acera y aparcamiento en Villadesoto
7320	2024-06-14	FOMENTO	Autorizar JV Villayandre para instalación de diez luminarias en Villayandre
7321	2024-06-14	FOMENTO	Autorizar JV Villacidayo para obras en el antiguo transformador de Villacidayo
7322	2024-06-14	FOMENTO	Autorizar a SEIASA para mejora y modernización del regadío en Villaestrigo del Páramo
7323	2024-06-14	FOMENTO	Autorizar Ayto. La Ercina para apertura de zanja en La Ercina
7324	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio B.T. Acheampong. Expte 20979
7325	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Rectificación decreto 6478 de 30/5/2024 concesión de M.C.F.S.
7326	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a M.D.J.C.
7327	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a V.J.R.
7328	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.A.S. Expte. 11016
7329	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia V.F.R. Expte. 9863
7330	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.F.A. Expte. 6992
7331	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. PAF familia G.B. CEAS: Valencia de Don Juan
7332	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.C.J. Expte. 11239
7333	2024-06-17	CAE	Autorización realización prácticas formativas en NS Valle a SGE-2024
7334	2024-06-17	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/816" por 3.793,91 €
7335	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda a Domicilio MC.O. García. Expte. 15977
7336	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a B.B.B.
7337	2024-06-17	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura F/2024/817 por importe de 1.127,07 €
7338	2024-06-17	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/832 por importe de 1.158,59 €
7339	2024-06-17	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/831 por importe de 143,42 €
7340	2024-06-17	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/833 por importe de 341,71 €
7341	2024-06-17	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/849 por importe de 1.718,52 €
7342	2024-06-17	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/850 por importe de 578,47 €
7343	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a Y.H.C.
7344	2024-06-17	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/857, suministro zuecos, Sumibesa (1.618,50 €)
7345	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.F. Sarmiento. Expte. 21007
7346	2024-06-17	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/826. La Bañeza Frutas y Verduras, S.L. marzo (951,03 €)
7347	2024-06-17	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/827. La Bañeza Frutas y Verduras S.L. abril (3.227,18 €)
7348	2024-06-17	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/785, 2 generadores plancha a Chiloverg por 2.105,40 €
7349	2024-06-17	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/844 Carnicería Luis de la Fuente, marzo (1.162,33 €)
7350	2024-06-17	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/845 Carnicería Luis de la Fuente, abril (2.539,76 €)
7351	2024-06-17	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/846 Carnicería Luis de la Fuente, mayo (2.086,46 €)
7352	2024-06-17	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/828. La Bañeza Frutas y Verduras S.L. mayo (1.807,67 €)
7353	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MC.A.C. Expte. 11565
7354	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.G.C. Expte. 6659
7355	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia V.F.C. Expte. 12621
7356	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MI.G.S. Expte. 12503
7357	2024-06-17	CAE	Autorizar admisión en Nuestra Señora del Valle a LPG
7358	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de H.V.R.
7359	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Concesión prórroga Ayuda de Urgencia Social a J.Q.M.
7360	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Autorización Trabajador Social CEAS Fabero Tribunal de Selección 20 junio
7361	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% restante subv. concurrencia AFA Santa Marina 2024, importe 9.965,50 €
7362	2024-06-17	CAE	Autorizar a Asoc. APADISCO para uso espacios en COSAMAI día 6-7-2024
7363	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a E.Y.C.C.
7364	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD FSG
7365	2024-06-17	DEPORTES	Abono subvención. Obras 2022. Ayto. Gradefes
7366	2024-06-17	JUVENTUD	Aprobación convocatoria y bases reguladoras subv. Juventud a Asociaciones Juveniles 2024
7367	2024-06-17	JUVENTUD	Aprobación relación facturas F-2024-855. Importe total 217,80 €
7368	2024-06-17	DEPORTES	Abono subvención. Obras 2022. Ayto. Magaz de Cepeda

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7369	2024-06-17	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio AOPG. Expte. 15325
7370	2024-06-17	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Donillas. Importe: 5.000 €
7371	2024-06-17	RR.HH.	Rectif. decreto 7050, de 12/06/2024, s/ mantenim. nombram. func.int. 4 Aux. Adtvos SAM
7372	2024-06-17	RR.HH.	Prórroga atribución temporal funciones Jefatura Servicio Juventud
7373	2024-06-17	EDUCACION	Abono cuota 2023 Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua (10.000,00 €)
7374	2024-06-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc o +v pan para Santa Luisa, 2º requerimiento
7375	2024-06-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. O + V obras baño Santa Luisa, 2º licitador
7376	2024-06-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Declaración desierto suministro e instalación graderío móvil
7377	2024-06-17	ECIT	Adjudicar contrato menor redacción memoria D.T.I.: Symbiosis. Importe 12.221,00 €.
7378	2024-06-17	RR.HH.	Nombramiento sust. vac. verano 2024 9 TAD (Valle)
7379	2024-06-17	FOMENTO	Abonar fact. RCF 2545 y 4946, F/2024/805, 339,84 € a Seidor Tech SAU
7380	2024-06-17	FOMENTO	Informe favorable aprovechamiento hidroeléctrico en río Cabrera, T.M. Encinedo
7381	2024-06-17	FOMENTO	Informe favorable parque eólico Porqueros en T.M. Villagatón
7382	2024-06-17	FOMENTO	Informe favorable parque eólico de Ucedo en T.M. Villagatón
7383	2024-06-17	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Talleres David Castro, S.L., contrato menor serv. reparac. 7466 MKG 14.960,83 €
7384	2024-06-17	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2024/814, Leomotor Asturias SL, 43.500,00 €
7385	2024-06-17	FOMENTO	Abonar facturas nº 1 y 3 (Boñar-Sahagún)
7386	2024-06-17	FOMENTO	Autorizar Ayto. Sabero para apertura zanja en Sabero
7387	2024-06-17	FOMENTO	Autorizar JV Villaviciosa de la Ribera para apertura de zanja en Villaviciosa
7388	2024-06-17	FOMENTO	Informar favorablemente a la JV Villamuñio la celebración de marcha cicloturista el 17 de agosto
7389	2024-06-17	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Liquidación P.P. extracción lodos y desatascos agosto-septiembre´23 (721,26 €)
7390	2024-06-17	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud y compromiso aportaciones "Subvención Educación Ambiental 2024/26"
7391	2024-06-17	DESARROLLO RURAL Y M.A.	TR Factura canon amortización de la inversión abril 2024. Importe 173.313,92 €
7392	2024-06-17	DESARROLLO RURAL Y M.A.	TR Factura canon explotación abril 2024. Importe 742.137,13 €
7393	2024-06-17	DESARROLLO RURAL Y M.A.	TR Factura sobrecoste abril 2024. Importe 209.404,22 € - UTE Legio VII
7394	2024-06-17	TURISMO	Relación facturas F/2024/809 por importe de 1.103,60 €
7395	2024-06-17	SEPEIS	Abono cert. 15 y final VDJ, relación F/2024/771, 231.002,35 €
7396	2024-06-17	SEPEIS	Abono relación F/2024/819, 2.482,62 €
7397	2024-06-17	SEPEIS	Abono relación F/2024/834, 484,00 €
7398	2024-06-17	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación infraestructuras de almacenamiento resilientes en la nube
7399	2024-06-17	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Contrato menor suministro repuestos maquinaria Plan Montel 2023 (2.482,59 €)
7400	2024-06-17	GESTIÓN TRIBUTARIA	Rectificación decreto 6831, de 05/06/2024, s/ entrega a cuenta primer semestre 2024. Tasas.
7401	2024-06-17	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2024/866 (4.017,72 €)
7402	2024-06-17	AA.GG.	Aprobación facturas Anexo F/2024/818, 1.342,56 €
7403	2024-06-17	RR.HH.	Nombramiento comisión servicios puesto Jefe/a Sección Gastos y Presupuestos, Intervención
7404	2024-06-17	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas TAD NSV (M.I.A.S.S.)
7405	2024-06-17	RR.HH.	Nueva prórroga Plan Contingencia COVID 2023
7406	2024-06-17	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas TAD Sagrado Corazón (S.F.S.)
7407	2024-06-17	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas TAD NSV (P.H.S.)
7408	2024-06-17	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas TAD NSV (C.M.M.)
7409	2024-06-17	RR.HH.	Nombramiento comisión servicios puesto Jefe/a Servicio Fomento
7410	2024-06-17	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas TAD NSV (M.J.M.A.)
7411	2024-06-17	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Navafría. Importe: 5.000 €
7412	2024-06-17	SAM	Comisión circunstancial habilitado nacional Ayto. Murias de Paredes
7413	2024-06-17	SAM	Nombramiento comisión circunstancial Secretaría-Intervención Ayto. Maraña
7414	2024-06-17	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Turcia. Importe: 5.999,97 €
7415	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ERC. Expte. 15542
7416	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Abono Fra SAD ONET abril, 719.355,67 €
7417	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Abono Fra SAD ONET 2.371,74 € abril, menores 2024
7418	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio PSP. Expte. 15598
7419	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MACA. Expte. 15602
7420	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MSD. Expte. 15765
7421	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio LRA. Expte. 15866
7422	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ERF. Expte. 15879

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7423	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio PRG. Expte. 16253
7424	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio OGC. Expte. 15766
7425	2024-06-18	CAE	Rectificación decreto 3017, de 18/03/2024 Terapia Asistida con perros Sagrado Corazón
7426	2024-06-18	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación F/2024/823, importe 604,87 €
7427	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio JIMM. Expte. 16285
7428	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Adela P.B. 417 €
7429	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. María J.A.B. 1.000 €
7430	2024-06-18	FOMENTO	Informar favorablemente Ayto. Cacabelos celebración actividad recreativa el 14 de agosto
7431	2024-06-18	FOMENTO	Autorizar Ayto. Brazuelo para pavimentación de calles en el T.M. de Brazuelo
7432	2024-06-18	FOMENTO	Abono certificación 2 obra Naredo de Fenar -1185- Excarbi (130.217,75 €)
7433	2024-06-18	SAM	Designación composición tribunal Ingeniero de Caminos Ayto. León
7434	2024-06-18	SAM	Designación Comité de Expertos Ayto. Valencia de Don Juan
7435	2024-06-18	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Laguna Dalga. Importe:2.700,00 €
7436	2024-06-18	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023; Ayto. Villamol. Importe: 2.000,00 €
7437	2024-06-18	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023; Ayto. Santovenia de la Valdoncina. Importe:3.250,00 €
7438	2024-06-18	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023; Ayto. Cabreros del Río. Importe 2.300,00 €
7439	2024-06-18	DEPORTES	Aprobación relación facturas F/2024/776. Importe: 510,00 €
7440	2024-06-18	DEPORTES	Aprobación relación facturas F/2024/778. Importe: 2.448,00 €
7441	2024-06-18	DEPORTES	Rectif. decreto 4140 de 11/04/2024 Fomento 23. CD Escudería Laciana Motor. II Rally V. Laciana
7442	2024-06-18	DEPORTES	Federado 2023. Abono CD. Coyanza. Tenis Mesa. 3ª Div. Nacional masculina
7443	2024-06-18	DEPORTES	Federado 2023. Abono CD. Coyanza. Tenis Mesa. División de Honor nacional femenina
7444	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Beatriz A.V. 1500 €
7445	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje Técnicos Programa Inclusión - mayo 2024
7446	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje Técnicos Programa Familia - mayo 2024
7447	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio SAL. Expte. 16395
7448	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MATR. Expte. 16508
7449	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MOA. Expte. 16928
7450	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio SAC. Expte. 16979
7451	2024-06-18	TURISMO	Relación facturas F/2024/867 por importe de 1.623,59 €
7452	2024-06-18	TURISMO	Relación facturas F/2024/868 por importe de 749,35 €
7453	2024-06-18	TURISMO	Adjud. servicio reparación frenos Iveco 4045-DZL, Ditameca SL, 4.423,59 €
7454	2024-06-18	DEPORTES	Federado 2023. Abono CD. Coyanza. Tenis Mesa. 1ª Div. Nacional masculina
7455	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. S.E.Z.P. **2918**P
7456	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. E.S.G. **5208**B
7457	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. H.R.G. **4619**J
7458	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. S.C.D. **5316**L
7459	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. F.A.C. **8164**K
7460	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. M.I.T.L. **4165**L
7461	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. C.C.Y. **4423**C
7462	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. H.F.D. **4788**T
7463	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. A.B.A. **5061**Q
7464	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. S.D.D. **5519**V
7465	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. A.R.S. **5303**Y
7466	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. R.G.D. **4421**R
7467	2024-06-18	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. A.C.G. **5142**Z
7468	2024-06-18	SAM	Comisión circunstancial habilitado nacional SAM func. TRAGSATEC Real Concejo Valdeón
7469	2024-06-18	SAM	Designación miembros comisión de selección Ayto. Oseja de Sajambre
7470	2024-06-18	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Quintana y Congosto. Importe:2.300,00 €
7471	2024-06-18	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Santa María de Ordás. Importe:2.300,00 €
7472	2024-06-18	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Villadangos del Páramo. Importe:3.250,00 €
7473	2024-06-18	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Villamandos. Importe:2.300,00 €
7474	2024-06-18	RR.HH.	Tercera prórroga Plan Adaptación Normativa 2023
7475	2024-06-18	RR.HH.	Excedencia voluntaria laboral - MRG
7476	2024-06-18	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD SSP

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7477	2024-06-18	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación F/2024/825, importe 2.395,95 €
7478	2024-06-18	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar facturas Anexo F/2024/877 por importe de 1.146,59 €
7479	2024-06-18	FOMENTO	Informar favorablemente al CD Cueto del Oso celebración prueba deportiva el 28 de julio
7480	2024-06-18	FOMENTO	Informar favorablemente al CD Eneicat celebración prueba ciclista el 13 de julio
7481	2024-06-18	RR.HH.	Aprobación nómina Diputación junio y p. extra 2024
7482	2024-06-19	DEPORTES	Fomento 2022. Aceptación renuncia Jorge Blanco. Campeonato Europa Maratón
7483	2024-06-19	DEPORTES	Abono subv. Aulas 2022. Bembibre PDM
7484	2024-06-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación suministro de maquinaria a motor, repuestos MONTEL
7485	2024-06-19	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Campo de Villavidel. Importe:2.000,00 €
7486	2024-06-19	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Acebedo. Importe: 2.000,00 €
7487	2024-06-19	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023; Ayto. Villanueva de las Manzanas. Importe: 2.300,00 €
7488	2024-06-19	RR.HH.	Nombramiento 1 func. interino VR. 40500160 Bomberos/as (SEPEIS - Villablino) - J.M.P.
7489	2024-06-19	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Caldas de Luna. Importe: 6.000 €
7490	2024-06-19	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2023 Ayto. Toreno. Importe: 3.250,00 €
7491	2024-06-19	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Murias de Paredes. Importe: 1.800 €
7492	2024-06-19	RR.HH.	Aprobación y pago seguros sociales Diputación 05.2024
7493	2024-06-19	DEPORTES	Corros 2023. Abono JV Taranilla
7494	2024-06-19	JUVENTUD	Aprobación convocatoria y bases reguladoras Programa Aventura y Naturaleza 2024
7495	2024-06-19	TURISMO	Adj. suministro máquina hidrolimpiadora, Materiales de Construcción Ayoa SL, 1.795,46 €
7496	2024-06-19	TURISMO	Adj. suministro tarjeta electrónica telesilla Cebolledo, Teleféricos y Nieve SL, 3.870,23 €
7497	2024-06-19	TURISMO	Adjud. suministro chapas de acero taller, Metales Santa Olaja SA, 3.491,00 €
7498	2024-06-19	TURISMO	Relación facturas F/2024/859 por importe de 23.757,99 €
7499	2024-06-19	TURISMO	Relación facturas F/2024/860 por importe de 649,00 €
7500	2024-06-19	TURISMO	Relación facturas F/2024/858 por importe de 189,24 €
7501	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio GMG. Expte. 16998
7502	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio ACR. Expte. 17000
7503	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio EFA. Expte. 17024
7504	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio AAL. Expte. 17058
7505	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio RSS. Expte. 17131
7506	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MLMB. Expte. 16753
7507	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Yoana G.C. 600 €
7508	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Abono 2ª mensualidad alquiler y 2ª alimentación a R.C.M.
7509	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Juan M. G.B. 1.500 €
7510	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Manuela J.R. 1.500 €
7511	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD EGT
7512	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD SESM
7513	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD MGV
7514	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD ALG
7515	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD VAV
7516	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD ISC
7517	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Abono resto subvención concurrencia AFADLA 2023, importe 4.006,75 €
7518	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD MAPM
7519	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD IMV
7520	2024-06-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MV.L. Quaresma. Expte. 20958
7521	2024-06-19	RR.HH.	Aceptación renuncia voluntaria por ocupar puesto en otra Administración - SOB
7522	2024-06-19	RR.HH.	Aceptación renuncia voluntaria por ocupar puesto en otra Administración - MBBR
7523	2024-06-19	PARQUE MÓVIL	Trasp. agua cisterna Ayto. Cabrillanes para Piedrafita de Babia. Sequía
7524	2024-06-19	FOMENTO	Autorizar Cdad. de Regantes Canal Alto de Villares ejecución ramal en Posadilla de la Vega
7525	2024-06-19	FOMENTO	Autorizar Ayto. San Adrián del Valle para senda peatonal en San Adrián del Valle
7526	2024-06-19	FOMENTO	Autorizar Ayto. Val de San Lorenzo para mejora en el parque de Val de San Lorenzo
7527	2024-06-19	FOMENTO	Autorizar Ayto. San Millán de los Caballeros para apertura de zanja en San Millán
7528	2024-06-19	PARQUE MÓVIL	Abono resto subvención Protección Civil 2021 Ayto. La Pola de Gordón, 2.028,77 €
7529	2024-06-19	PARQUE MÓVIL	Abono resto subvención Protección Civil 2021 Manc. Municipios Alto Órbigo, 973,24 €
7530	2024-06-20	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación servicio de vigilancia en los edificios provinciales

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7531	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación convocatoria y bases Contenedores 2024
7532	2024-06-20	ECIT	Aprobación factura F/2024/872 CaixaBank. Servicio oficina financiera. Importe: 104.055,92 €
7533	2024-06-20	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación F/2024/824, importe 3.790,85 €
7534	2024-06-20	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación F/2024/895, importe 917,00 €
7535	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio DF.L. Quaresma. Expte. 20959
7536	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio LV.L. Quaresma. Expte. 20953
7537	2024-06-20	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Santa María del Páramo
7538	2024-06-20	RR. HH.	Lista definitiva admitidos y excluidos Cuid. Ancianos C1 estabilización concurso y tribunal
7539	2024-06-20	RR.HH.	Lista definitiva admitidos y excluidos Cuid. Ancianos C2 estabilización concurso y tribunal
7540	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura sum. rep. maquinaria P.P. Monte San Isidro, Lote I (1.328,58 €)
7541	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura F/2024/853 sum. material apícola AFE X (2.712,62 €)
7542	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación factura F/2024/854 cortasetos AFE X (1.098,20 €)
7543	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Autorización visita a la AFE Monte San Isidro X el 20/06/2024
7544	2024-06-20	FOMENTO	Abonar factura nº 60 (TOC, SL 23.040,00 €), proy. Burgo Ranero. Lote 4
7545	2024-06-20	PARQUE MÓVIL	Abono resto subvención Protección Civil 2021 minorada 5% Ayto. Vegaquemada 381,15 €
7546	2024-06-20	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2024/782, importe 7.164,48 €
7547	2024-06-20	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2024/780, importe 8.180,91 €
7548	2024-06-20	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2024/790, importe 4.180,74 €
7549	2024-06-20	SAM	Designación composición mesa de contratación Ayto. Campazas
7550	2024-06-20	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2021 JV Lorenzana. Importe: 6.650 €
7551	2024-06-20	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Modino. Importe: 6.000 €
7552	2024-06-20	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Toral de los Vados
7553	2024-06-20	DEPORTES	DESA 2023. Abono. Ayto. Villaquejida
7554	2024-06-20	DEPORTES	DESA 2023. Abono. JV San Román de la Vega
7555	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Inicio pérdida parcial. Guillermo Fidalgo de León. Campeonato España Surfski
7556	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Inicio pérdida parcial. Guillermo Fidalgo de León. Copa España descenso
7557	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Inicio pérdida parcial. Guillermo Fidalgo de León. Fish River Maratón
7558	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Inicio pérdida parcial. Víctor Rodríguez Santamarta
7559	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Aceptación renuncia. Roberto Aláiz Villacorta. Campeonato de Europa
7560	2024-06-20	DEPORTES	DESA 2023. Abono. JV Bárcena de la Abadía
7561	2024-06-20	AA.GG.	Asignación grupo político PSOE junio 2024
7562	2024-06-20	AA.GG.	Asignación grupo político UPL junio 2024
7563	2024-06-20	AA.GG.	Asignación grupo político VOX junio 2024
7564	2024-06-20	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 15 por importe de 46.900,00 €
7565	2024-06-20	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura Correos mayo 2024 - F/2024/871 - 17.435,38 €
7566	2024-06-20	PARQUE MÓVIL	Abono resto subvención Protección Civil 2021 Manc. Municip Montaña de Riaño, 3.695,75 €
7567	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Aceptación renuncia. María Ángeles Miñambre. World Cup Fnidq 2022 Sport D.
7568	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Aceptación renuncia. Mª López Alonso. Open Cantabria 2022
7569	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Aceptación renuncia. Open de Valencia
7570	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Aceptación renuncia. Alberto Paredes de la Fuente. World cup Fnideq
7571	2024-06-20	DEPORTES	Fomento 2022. Aceptación renuncia. Alberto Paredes de la Fuente. Open de Aragón
7572	2024-06-20	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Villamoratiel de las Matas. Importe: 6.000 €
7573	2024-06-20	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Regueras de Arriba. Importe: 6.000 €
7574	2024-06-20	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Llamazares. Importe: 5.000 €
7575	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Manuel A. V.F., 178,55 €
7576	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Nombramiento comisión valoración convocatoria listado reserva Programa Crecemos
7577	2024-06-20	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación F/2024/896, importe 1.081,15 €
7578	2024-06-20	CAE / RESID. SANTA LUISA	Reposición Anticipo Caja Fija n.º 1 relación J/2024/32 (1.394,91 €)
7579	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD EZH
7580	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD EFG
7581	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD MPFF
7582	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio A.J.A. Expte. 17542
7583	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio A.P.M. Expte. 17680
7584	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Denegación del Servicio Ayuda a Domicilio MM.G. Hidalgo. Expte. 20600

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7585	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio A.C.A. Expte. 17777
7586	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio I.M.C. Expte. 17810
7587	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio L.B.F. Expte. 17914
7588	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio V.R.V. Expte. 17928
7589	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio F.J.G.G. Expte. 17959
7590	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio LFP. Expte. 18060
7591	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio R.O.G. Expte. 18208
7592	2024-06-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD A.A.G.
7593	2024-06-20	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Reforma salida emergencia en Pabellón Social CYCC, SL, importe 7.744,00 €
7594	2024-06-20	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Villiguer. Importe: 1.800 €
7595	2024-06-20	RR.HH.	Rectif. decreto 7314 de 14/06/2024, desiertos concursos varios puestos SEPEIS
7596	2024-06-20	RR.HH.	Cambios personas con crédito sindical junio 2024
7597	2024-06-20	RR.HH.	Aceptación renuncia voluntaria puesto Arquitecto/a SAM - MFR
7598	2024-06-20	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. S.K.B. **1431**L
7599	2024-06-20	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. M.A.C. **4329**R
7600	2024-06-20	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. E.A.G. **4786**G
7601	2024-06-20	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. Y.G.F. **6385**Y
7602	2024-06-20	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. N.M.R. **8158**M
7603	2024-06-20	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. M.A.G. **4490**H
7604	2024-06-20	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. M.J.F.H. **9666**W
7605	2024-06-20	PRENSA	Pago factura F/2024/518 publicidad instituc. XVIII Gala Valores La 8 TV León - 2.000,01 €
7606	2024-06-20	PRENSA	Pago factura F/2024/574 publicidad instituc. Anuario 2023 Actualidad Digital Ibérica - 1.573 €
7607	2024-06-20	TIC	Autorizar asistencia Coordinador Ciberseguridad al congreso CNIS en Madrid
7608	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2024/865 (1.013,90 €)
7609	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono parcial subv. Asoc. Caninas 2024 - Asoc. Criadores Lacianiegos (ACLAME)
7610	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura F/2024/3241 recogida perros vagabundos marzo´24 (4.892,04 €)
7611	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura F/2024/3240 recogida perros vagabundos abril´24 (2.835,04 €)
7612	2024-06-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Pérdida total subv. Asoc. Caninas 2022 - Asoc. Canina de León (SOCALE)
7613	2024-06-21	SEPEIS	Reposición nº 6 anticipo caja fija B.C.M., 7.012,40 €
7614	2024-06-21	SEPEIS	Abono relación F/2024/762, 708,00 €
7615	2024-06-21	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Adjud. contr. menor reforma farmacia Centro: Constr. y Cubiertas Carrera SL: 21.054,00 €
7616	2024-06-21	RR.HH.	Resolución concurso ordinario Administrativos y Auxiliares CD 20, 19 y 18 - 2024
7617	2024-06-21	FOMENTO	Rectificar decreto 2058 de 24/02/23, anular liquid. y admis. desestimiento ejec. obras M.A. - B.P.
7618	2024-06-21	FOMENTO	Rectificar decreto 1252 de 07/02/24, anular liquid. tasas expte obras 506/23
7619	2024-06-21	FOMENTO	Autorización obras en zona de afección de las carreteras provinciales
7620	2024-06-21	FOMENTO	Admisión a trámite y nombramiento de instructora RRP 3.24
7621	2024-06-21	FOMENTO	Abono certif nº 9 Conservación. Z. Or. -1204- (UTE Hergón Viasgón SL, 173.042,68 €)
7622	2024-06-21	FOMENTO	Abono certif nº 3 Santo Tirso a Gestoso -1191- (Excarbi SL, 68.312,95 €)
7623	2024-06-21	FOMENTO	Abono certificación nº 8 Conservación Z. Occ. (Excarbi SL, 84.012,27 €)
7624	2024-06-21	FOMENTO	Abono certificación nº 9 Conservación Z. Occ. (Excarbi SL, 95.020,04 €)
7625	2024-06-21	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2024/883 SIM León (1.109,87 €)
7626	2024-06-21	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Reposición nº 1 anticipo caja fija N.M.M. (4.017,88 €)
7627	2024-06-22	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Villacerán. Importe: 5.000 €
7628	2024-06-22	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Villacorta. Importe: 6.000 €
7629	2024-06-22	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Saludes de Castroponce. Importe: 6.000 €
7630	2024-06-22	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Casasola de Rueda. Importe: 500 €
7631	2024-06-22	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Castro de la Lomba. Importe: 5.000 €
7632	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD A.M.D.L.G.
7633	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD J.F.M.
7634	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD A.R.F.
7635	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD D.V.T.
7636	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Inclusión SPD F.A.R.
7637	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Incoación pérdida derecho cobro subv. Palmira R.G.M.
7638	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar familia A.P. CEAS: Astorga

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7639	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar familia M.M. CEAS: Astorga
7640	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar familia A.R. CEAS: Astorga
7641	2024-06-24	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar. PAF familia M.H. CEAS: Astorga
7642	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Castrillo de la Valduerna
7643	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Quintanilla de Flórez
7644	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Llombera
7645	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Castromudarra
7646	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Sotillos de Sabero
7647	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Matalobos del Páramo
7648	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Villibañe
7649	2024-06-25	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Ditameca SL reparación de frenos góndola R3770BBY
7650	2024-06-25	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada PA 96/2024
7651	2024-06-25	SAM	Aprobación y formalización convenio Diputación/INE modernización padrón municipal
7652	2024-06-25	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2024/885 SIM León (807,03 €)
7653	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2020. M.P.M. **4168**F
7654	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2020. J.R.R.B. **2146**W
7655	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. M.I.L.C. **5548**S
7656	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. J.G.G. **4770**F
7657	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. A.G.P. **5177**N
7658	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. E.F.J. **5608**M
7659	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. G.G.S. **4515**X
7660	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. F.A.G. **1963**N
7661	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. I.C.C. **5645**T
7662	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. U.D.V. **4688**X
7663	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. Y.V.T. **5598**V
7664	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. N.D. **7843**G
7665	2024-06-25	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación mantenimiento instalaciones contra incendios
7666	2024-06-25	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. G.G.O. **5008**M
7667	2024-06-25	TURISMO	Abono subvención Oficinas Turismo 2022, Ayto. Astorga, 1.812,10 €
7668	2024-06-25	TURISMO	Relación facturas F/2024/875 por importe de 1.797,60 €
7669	2024-06-25	TURISMO	Relación facturas F/2024/731 por importe de 6.000,00 €
7670	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar a Telefónica obras infraestructura telefónica en Buiza de Gordón
7671	2024-06-25	FOMENTO	Autorizar JV Robledo de Caldas acondicionamiento monumento al pastor en Robledo
7672	2024-06-25	FOMENTO	Abono factura DT-SS (certifs. 1 y 2) obra emergencia La Cernada EM-231 (Sepia, 3.258,86 €)
7673	2024-06-25	FOMENTO	Abono factura DT-SS (certif. 2) obra Valdesogo de Abajo a Villaturiel (1199) (TOC SL, 1.853,68 €)
7674	2024-06-25	FOMENTO	Abono factura DT-SS obra Valbuena del Roblo -1184- (CIM Ingeniería, 7.220,83 €)
7675	2024-06-25	FOMENTO	Abono certificación 3 Colocación barreras Z. Occ. -1202- (59.608,86 €)
7676	2024-06-25	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Leomovil SLU mantenimiento camión ligero 5850LJM
7677	2024-06-25	FOMENTO	Abono factura DT-SS (cert.1) obra Villabraz -1196- (López Peláez, 727,71€)
7678	2024-06-25	FOMENTO	Abono factura DT-SS (cert.2) obra Villabraz -1196- (López Peláez, 3.075,55 €)
7679	2024-06-25	FOMENTO	Autor. Ayto. Quintana del Castillo para cortar al tráfico la LE-5404, 24 al 26 julio
7680	2024-06-25	FOMENTO	Admisión a trámite y nombramiento de instructora RRP 2.24
7681	2024-06-25	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones Residencia Santa Luisa Ayte. Cocina 4 de 4
7682	2024-06-25	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones Sagrado Corazón TAD 2 de 4
7683	2024-06-25	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones NSV Encargado/a Mantenimiento
7684	2024-06-25	RR.HH.	Abono intereses MERR PA 99-2022
7685	2024-06-25	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones Santa Luisa Cuidador/a Ancianos 5 a 13 de 16
7686	2024-06-25	RR.HH.	Sust. IT M.I.M.D. Cuidador/a Ancianos (Santa Luisa) - M.T.R.G.
7687	2024-06-25	RR.HH.	Nombramiento sust vacaciones Santa Luisa Fisioterapeuta 1 de 1
7688	2024-06-25	RR.HH.	Abono intereses JFRM PA 134-2022
7689	2024-06-25	RR.HH.	Autorización licencia sin sueldo por motivos particulares - MJGS
7690	2024-06-25	DEPORTES	Abono subv. Deportistas 2023. Ariadna Fátima Castro García
7691	2024-06-25	JUVENTUD	Rectificación decreto 6890, de 06/06/2024, aprobación relación facturas F/2024/735
7692	2024-06-25	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2022 JV Remolina. Importe: 5.000 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7693	2024-06-25	SAM	Comisión circunstancial habilitado nacional Ayto. Burón
7694	2024-06-25	SAM	Designación composición mesa de contratación Ayto. Valdepolo
7695	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MTG. Expte. 18221
7696	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MMGD. Expte. 18290
7697	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio RMDG. Expte. 18314
7698	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MMG. Expte. 18379
7699	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio FNA. Expte. 18460
7700	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio LAA. Expte. 18520
7701	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio APF. Expte. 18624
7702	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Adjud. contrato menor Centro Astorgano Leonés de Solidaridad, 4.575,00 €
7703	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, MA.J.G. CEAS: Órbigo
7704	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Jonatan M.G., 1.137,98 €
7705	2024-06-26	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adj. contrato menor suministro dispensadores de agua Mª Jesús Pérez Álvarez, 1.999 €
7706	2024-06-26	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/884" por 7.492,71 €
7707	2024-06-26	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/914" por 1.964,70 €
7708	2024-06-26	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar a Sonepar León renovación 100 luminarias por 4.224,30 €
7709	2024-06-26	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/903 Congelados Castañón, marzo (1.510,12 €)
7710	2024-06-26	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/902 Congelados Castañón, abril (4.033,80 €)
7711	2024-06-26	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/903 Congelados Castañón, mayo (1.702,86 €)
7712	2024-06-26	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/889, lácteos y derivados marzo (596,15 €)
7713	2024-06-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación bases convocatoria subvenciones Vacuno Leche 2024
7714	2024-06-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Resolución convocatoria subvenciones Dosis Assaf 2024
7715	2024-06-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud inscripción impuestos especiales Gestión Residuos Sólidos Urbanos
7716	2024-06-26	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/861, importe 40,95 €
7717	2024-06-26	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/862, importe 40,95 €
7718	2024-06-26	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación cuenta justificativa ACF 1 reposición 6 J/2024/35, importe 3.207,01 €
7719	2024-06-26	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/888, importe 3.795,61 €
7720	2024-06-26	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/887, importe 4.671,06 €
7721	2024-06-26	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/892 por importe de 1.736,58 €
7722	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.G. Aller. Expte. 20975
7723	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.G. Gutiérrez. Expte. 20997
7724	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Rectificación decreto 7335, de 17/06/2024. Modificación SAD MC.O.G. Expte.15977
7725	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.L. Pérez. Expte. 19956
7726	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio B.G. Álvarez. Expte. 21006
7727	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio I.L. Álvarez. Expte. 21080
7728	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.E. Velo. Expte. 20965
7729	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio AT.A. Córdoba. Expte. 20973
7730	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.C. Casado. Expte. 20984
7731	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.G. Aller. Expte. 20976
7732	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio Z.A. Crespo. Expte. 21044
7733	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.G. López. Expte. 21045
7734	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio N.A. Blanco. Expte. 21059
7735	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MF.R. García. Expte. 21062
7736	2024-06-26	RR.HH.	Autorización licencia por asuntos propios sin retribución- AGA
7737	2024-06-26	RR.HH.	Ceses y tomas de posesión concurso Administrativos y Auxiliares CD 20, 19 y 18 - 2024
7738	2024-06-26	RR.HH.	Nombramiento funcionario de carrera y bolsa de empleo Administrativo/a
7739	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.F. Colado. Expte. 21029
7740	2024-06-26	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/898, importe 1.670,15 €
7741	2024-06-26	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/897" por 4.860,41 €
7742	2024-06-26	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/890, lácteos y derivados abril (3.237,72 €)
7743	2024-06-26	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/891, lácteos y derivados mayo (2.745,75 €)
7744	2024-06-26	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/899, importe 8.530,07 €
7745	2024-06-26	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/900, importe 3.848,05 €
7746	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Álvarez. Expte. 21048

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7747	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.M. Gutiérrez. Expte. 21035
7748	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio ML.A. Rodríguez. Expte. 21041
7749	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio I.T. Martínez. Expte. 21047
7750	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio MNAM. Expte. 18822
7751	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.C. Tascón. Expte. 20927
7752	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio VRA. Expte. 18830
7753	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Sandoval. Expte. 20971
7754	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio L.B. Fernández. Expte. 21067
7755	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio PGR. Expte. 19038
7756	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio IC.M. Prieto. Expte. 20329
7757	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio R.G. Alegre. Expte. 21020
7758	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio G.G. Chamorro. Expte. 21050
7759	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.C. Gorgojo. Expte. 21061
7760	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.M. Astorga. Expte. 20981
7761	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.P. Peña. Expte. 20989
7762	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MP.L. Rodríguez. Expte. 21004
7763	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.P. Simón. Expte. 21016
7764	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.C. García. Expte. 21018
7765	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio O.B. Herrero. Expte. 21023
7766	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.G. Redondo. Expte. 21054
7767	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio A.V. Morán. Expte. 21068
7768	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.F. Estébanez. Expte. 21076
7769	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.S. García. Expte. 20999
7770	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio M.V.F. Expte. 19403
7771	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio M.E.D.G. Expte. 19409
7772	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio A.D.G. Expte. 19427
7773	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.G. Reguera. Expte. 21002
7774	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio E.V.G. Expte. 19530
7775	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.C. Cuervo. Expte. 21005
7776	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio F.E.M. Expte. 19500
7777	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio V.F. Ferrero. Expte. 21012
7778	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.C.V. Domínguez. Expte. 21032
7779	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio J.L.D.P. Expte. 19566
7780	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.T.M. García. Expte. 21033
7781	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.F. Crespo. Expte. 21019
7782	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio N.M. Getino. Expte. 21026
7783	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio N.G. Medina. Expte 21034
7784	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.G. Morán. Expte. 20960
7785	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.R. Peláez. Expte. 21009
7786	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio C.P.V. Expte. 19638
7787	2024-06-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda a Domicilio M.M.V.P. Expte. 19648
7788	2024-06-26	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación factura F/2024/932 (217,80 €)
7789	2024-06-26	AA.GG.	Andersen abono factura MD11-0008/2023 (2.105,40 €)
7790	2024-06-26	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación factura Elecnor F/2024/920 (1.956,28 €)
7791	2024-06-26	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2024/935 (8.708,85 €)
7792	2024-06-26	AA.GG.	Andersen abono factura Macia Gallego MD10-0021/2023 (1.452 €)
7793	2024-06-26	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2024/911 Elecnor (13.340,64€)
7794	2024-06-26	FOMENTO	Rectif. decreto 7322, de 14/06/24, autoriz. SEIASA ejecución proyecto mejora y moder. regadío
7795	2024-06-26	FOMENTO	Abonar a Seidor Tech, SAU fact. nº RCF 6395, F/2024/912, 171,72 €
7796	2024-06-26	FOMENTO	Abonar a Cymot SA fact. 17 (Astorga) y 13 (Ponferrada), F/2024/806 - 33.753,89 €-
7797	2024-06-26	GESTIÓN TRIBUTARIA	Pago tasas BOE
7798	2024-06-26	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución recurso A.G.G.
7799	2024-06-26	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución recurso UTE Legio VII
7800	2024-06-26	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación facturas SERMOGA marzo-abril 2024 - F/2024/915 - 3.388,23 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7801	2024-06-26	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación facturas SERMOGA mayo 2024 - F/2024/916 - 179,00 €
7802	2024-06-26	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 16 por importe de 12.971,20 €
7803	2024-06-26	CONTROL INTERNO	Aprob liqs ptes 2022 y 2023 trabajos taller Ntra. Sra. del Valle. Adrián Fdez. Brasa
7804	2024-06-26	CONTROL INTERNO	Aprobación liqs ptes 2022 y 2023 trabajos taller Ntra. Sra. Valle. Manuel A. Glez. Santos
7805	2024-06-26	CONTROL INTERNO	Aprobación liqs ptes 2022 y 2023 trabajos taller Ntra. Sra. Valle. Productos Artes. Peñín
7806	2024-06-27	DEPORTES	Abono subvención. Obras 2022. Ayto. Igüeña
7807	2024-06-27	DEPORTES	Fomento 2022. Abono Ayto. Vega de Espinareda. X Subida a Vega de Espinareda
7808	2024-06-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Villabúrbula. Importe 4.200 €
7809	2024-06-27	COOPERACIÓN	Solicitud prórroga publicación bases convenio Centros Escolares 2024-2025
7810	2024-06-27	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/908. Quimileón Higiene Industrial S L mayo (2.278,19 €)
7811	2024-06-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/841, importe 1.382,49 €
7812	2024-06-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2024/842, importe 3.281,96 €
7813	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Autorizar asistencias Curso “Transformación del modelo de cuidados de larga duración”
7814	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio O.C. Nistal. Expte. 20956
7815	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.L.M. Bermejo. Expte. 20990
7816	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.P.A. López. Expte. 21024
7817	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio C.S.M. Prieto. Expte. 21039
7818	2024-06-27	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/893 por importe de 1.187,01 €
7819	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio P.D.A. Álvarez. Expte. 21046
7820	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio D.V. Vidales. Expte. 21051
7821	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio S.C. Marcos. Expte. 21052
7822	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.E.A. Prieto. Expte. 21055
7823	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio J.M. Gallego. Expte. 21057
7824	2024-06-27	DEPORTES	Corros 2023. Resolución pérdida parcial Ayto. Matallana de Torío
7825	2024-06-27	DEPORTES	Corros 2023. Resolución pérdida parcial Ayto. Riaño. Masculino
7826	2024-06-27	DEPORTES	Corros 2023. Resolución pérdida parcial Ayto. Vegaquemada
7827	2024-06-27	DEPORTES	Abono subvención. Obras 2022. Ayto. Palacios de la Valduerna
7828	2024-06-27	JUVENTUD	Abono subvención Asociaciones Juveniles año 2023. ASJUVI 3.0
7829	2024-06-27	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2024/943 (1.548,80 €)
7830	2024-06-27	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención Infraestructuras Medioambientales 2023 - 7 Aytos. Camponaraya + 6
7831	2024-06-27	RR.HH.	Rectificación decreto 7737, de 26/06/2024, ceses y tomas posesión concurso Admtvo. y Aux.
7832	2024-06-27	RR.HH.	Nombramiento func int 2 TS diferentes CEAS previo reorganización Servicio Sociales junio 2024
7833	2024-06-27	RR.HH.	Nombramiento funcionario de carrera TAG - estabilización concurso
7834	2024-06-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. o + v suministro 10 vehículos todo terreno MONTEL
7835	2024-06-27	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Inicio pérdida parcial subv. Infraestructuras 2023 - Ayto. Corullón
7836	2024-06-27	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Adjudicar contrato servicio reparación rodillo 12 TN P.P. Monte San Isidro (1.182,75 €)
7837	2024-06-27	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subv. Infraestructuras Medioambientales 2023. Aytos. Quintana del Castillo + 4
7838	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 5º abono. Adela B.B. 300 €
7839	2024-06-27	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura F/2024/905 por importe de 734,47 €
7840	2024-06-27	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/909" por 1.195,72 €.
7841	2024-06-27	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/947" por 2.196,85 €
7842	2024-06-27	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura F/2024/904 por importe de 964,05 €
7843	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Vanesa B.J. 500 €
7844	2024-06-27	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/910 por importe de 622,50 €
7845	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Iniciar pérdida parcial derecho al cobro y reintegro a M.I.F.M.
7846	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.R.R. Expte. 9097
7847	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.P.C. Expte.12461
7848	2024-06-27	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/948" por 2.074,65 €
7849	2024-06-27	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación Factura F/2024/843, importe 3.205,29 €
7850	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.B. Pisabarro. Expte. 20987
7851	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio T.M. Miguélez. Expte. 20991
7852	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio EB.M. Jong. Expte. 20995
7853	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio M.P. San Martín. Expte. 21036
7854	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio H.M. Benavides. Expte. 21040

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7855	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio F.C. Herrero. Expte. 21053
7856	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio MCP.C. Pérez. Expte. 21065
7857	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia LA.R.C. Expte. 7287
7858	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia H.D.L.V.F. Expte. 8585
7859	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio G. Arias. Expte. 20810
7860	2024-06-27	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, M.J.G. CEAS: Cacabelos
7861	2024-06-27	JUVENTUD	Declaración pérdida parcial derecho cobro subvención AAJJ 2022. ANHERON
7862	2024-06-27	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2024/944 (3.198,49 €)
7863	2024-06-27	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Convalidar resolución defecto firma subv. Infraestructuras 2023. Abono Aytos.
7864	2024-06-27	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2023 JV Priaranza de la Valduerna. Importe: 6.000 €
7865	2024-06-27	COOPERACIÓN	Justif. Plan JJVV 2023 JV Cármenes. Importe: 6.000 €
7866	2024-06-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Puente Almuhey. Importe 4.200 €
7867	2024-06-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Sabero. Importe 4.900 €
7868	2024-06-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Pedregal. Importe 3.500 €
7869	2024-06-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Valdavida. Importe 3.500 €
7870	2024-06-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Oteruelo de la Valduerna. Importe 3.500 €
7871	2024-06-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV San Félix de Arce. Importe 3.500 €
7872	2024-06-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJVV 2023 JV Cabrillanes. Importe 3.500 €
7873	2024-06-27	TURISMO / VALPORQUERO	Autorización grabación programa Ángeles Zapata 22-06-2024
7874	2024-06-27	TURISMO	Relación facturas F/2024/886 por importe de 1.240,25 €
7875	2024-06-27	FOMENTO	Rectificar decreto 7152 de 12/06/24, aceptación reclamación resp. patrim. R.G.C.
7876	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MP.MG. Expte. 10824
7877	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.T.A. Expte. 11120
7878	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.F.A. Expte. 8636
7879	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.B.C. Expte. 11040
7880	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.V.G. Expte. 11845
7881	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Agustina N.V. 1.080 €
7882	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.T.M. Expte. 11975
7883	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio E.R. Pardo. Expte. 20964
7884	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.S.C. Expte. 8056
7885	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda a Domicilio JM.A. Carracedo. Expte. 21022
7886	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MA.V.P. Expte. 7222
7887	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.P.B. Expte. 7784
7888	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.B.M. Expte. 8514
7889	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MR.P.G. Expte. 6971
7890	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia ML.B.P. Expte. 9133
7891	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Finalización Intervención EDIS, I.P.B. CEAS: Bembibre
7892	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Finalización Intervención EDIS, A.D.A. CEAS: Cacabelos
7893	2024-06-28	TURISMO	Relación facturas F/2024/737 por importe de 825,92 €
7894	2024-06-28	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/928" por 1.010,42 €
7895	2024-06-28	CAE / COSAMAI	Aprobar factura Anexo "F/2024/929" por 4.543,38 €
7896	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Autorización T. Social CEAS Fabero participar en tribunal de selección Ayto. Fabero
7897	2024-06-28	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/906. Quimileón Higiene Industrial SL, marzo (1.339,14 €)
7898	2024-06-28	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/907. Quimileón Higiene Industrial SL, abril (1.573,12 €)
7899	2024-06-28	CAE	Aprobar liquidación deuda generada en Santa Luisa por GSR
7900	2024-06-28	CAE	Aprobar liquidación deuda generada en Santa Luisa por MAFS
7901	2024-06-28	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. M.D.F.P. **1373**B
7902	2024-06-28	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. N.V.H. **5599**S
7903	2024-06-28	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. D.C.S. **4082**P
7904	2024-06-28	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2021. B.G.U. **4404**C
7905	2024-06-28	PRENSA	Adjud. CM publicidad instituc. IV Congreso Turismo Diario de León, 4.235 €
7906	2024-06-28	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. L.A.T. **5139**L
7907	2024-06-28	ECIT	Justif. y pago Emprendedores 2022. R.G. **0901**J
7908	2024-06-28	PRENSA	Adjud. CM publicidad instituc. Jornadas Olímpicas La Nueva Crónica de León, 3.000 €

NÚM	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
7909	2024-06-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación expediente contratación y pliegos obras 4 lotes (Santibáñez de la Isla y 4 más)
7910	2024-06-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación recepción renovación firme carretera LE-3714 Valbuena del Roblo
7911	2024-06-28	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar a Quimileón Higiene Industrial, SL fregadora por 6.727,60 €
7912	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Samara R.G., 1.095 €
7913	2024-06-28	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Adjudicar servicio prevención y control Legionella Complejo San Cayetano: Desincor, 3.787,30 €
7914	2024-06-28	PRESIDENCIA	Aprobación gastos viaje FEMP Sevilla, julio 2024
7915	2024-06-28	AA.GG.	Adj. suministro trajes y camisas invierno 23/24 y verano 24. El Corte Inglés SA, 3.445,32 €
7916	2024-06-28	RR.HH.	Ceses derivados del proceso selectivo de estabilización concurso Administrativo
7917	2024-06-28	RR.HH.	Remisión expediente Juzgado CA nº 2 León y emplazamiento - PA 96-2024 DGG
7918	2024-06-28	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/927 por importe de 1.527,70 €
7919	2024-06-28	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar factura Anexo F/2024/926 por importe de 1.124,45 €
7920	2024-06-28	CAE	Desestimar admisión en Santa Luisa de JNH por empadronamiento
7921	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Concesión. Luisana P.E., 1.800 €
7922	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. Finalización. María C.B.J.
7923	2024-06-28	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/923 lote varios, marzo. PAIR, SL (731,34 €)
7924	2024-06-28	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/924 lote varios, abril. PAIR, SL (3.853,65 €)
7925	2024-06-28	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2024/925 lote varios, mayo. PAIR, SL (4.300,68 €)
7926	2024-06-28	DERECHOS SOCIALES	Pago charlas Consumo junio 2024
7927	2024-06-28	FOMENTO	Aprobación relación facturas Anexo F/2024/761 (630,33 €)
7928	2024-06-28	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Suárbol -1173- (Excarbi SL, 273.182,87 €)
7929	2024-06-28	FOMENTO	Aprobación liquidación obra colocación barreras Z.Or. -1152- (Aceinsa Norte, 165.391,21 €)
7930	2024-06-28	FOMENTO	Autorizar Ayto. San Justo de la Vega corte tráfico LE-6426, 5 al 8 julio fiestas Nistal
7931	2024-06-28	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Sotogayoso (Excarbi SL, 8.654,34 €)
7932	2024-06-28	PARQUE MÓVIL	Trasp. agua cisterna Ayto. Astorga para Santa Catalina de Somoza. Sequía
7933	2024-06-28	FOMENTO	Autorizar prórroga de obras a Telefónica en Quintanilla de Babia
7934	2024-06-28	FOMENTO	Autorizar prórroga de obras a Telefónica en Liegos
7935	2024-06-28	FOMENTO	Autorizar prórroga de obras a Telefónica en el T.M. de Magaz de Cepeda
7936	2024-06-28	FOMENTO	Autorizar prórroga de obras a Telefónica en Benamarías
7937	2024-06-28	FOMENTO	Autorizar prórroga de obras a Telefónica en Vanidodes
7938	2024-06-28	FOMENTO	Autorizar prórroga de obras a Telefónica en los TT.MM. de Llamas de la Ribera y Las Omañas

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- El Ilmo. Sr. presidente, antes de pasar al asunto de Ruegos y Preguntas, presenta a los miembros corporativos la posibilidad de incorporar al orden del día, para su debate por el Pleno corporativo, el asunto relativo a una declaración institucional de apoyo a la celebración de 2026 como Año Gaudí y a la solicitud de declaración como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO de diversos edificios diseñados por el arquitecto y ubicados en la Provincia de León y, dadas las posibilidades legales que se establecen en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de sus miembros, se **ACUERDA** su inclusión en el orden del día de la presente sesión para ser estudiado y tomar las decisiones que se estimen procedentes:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CELEBRACIÓN DE 2026 COMO AÑO GAUDÍ Y A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA

UNESCO DE DIVERSOS EDIFICIOS DISEÑADOS POR ANTONIO GAUDÍ UBICADOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN.- Por la secretaria general en funciones se da lectura a la parte dispositiva de la Declaración Institucional de apoyo a la celebración de 2026 como Año Gaudí y a la solicitud de declaración como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO de diversos edificios diseñados por Antonio Gaudí ubicados en la Provincia de León, suscrita por los portavoces de los grupos políticos de la Diputación PSOE, UPL y PP, que en su integridad dice:

"Los grupos políticos con representación en el Pleno corporativo de la Excma. Diputación Provincial de León, a saber, PSOE, UPL, PP y VOX, formulan solidaria y conjuntamente ante ese órgano la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CELEBRACIÓN DE 2026 COMO AÑO GAUDÍ Y A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO DE DIVERSOS EDIFICIOS DISEÑADOS POR ANTONIO GAUDÍ UBICADOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Palacio de Gaudí de Astorga y la Casa Botines de León son dos de los tres edificios que Antonio Gaudí construyó fuera de Cataluña. Con motivo del centenario del fallecimiento del arquitecto catalán Antonio Gaudí en 2026, se encuentran en fase de preparación diversas iniciativas para conmemorar este relevante acontecimiento.

Entre ellas, destaca la reciente solicitud de declaración de Acontecimiento de Excepcional Interés Público del Año Gaudí 2026 formalizada ante los Ministerios de Cultura y Hacienda por la Real Cátedra Gaudí de la ETSA de Barcelona como entidad gestora, contando con amplísimo apoyo institucional.

La Real Cátedra Gaudí, creada por orden ministerial el 3 de marzo de 1956, se ha convertido en el centro de referencia en la investigación y documentación gaudiana. Su misión principal es la conservación, difusión y estudio de un patrimonio de valor excepcional en torno a la figura de Antonio Gaudí y su contexto en la arquitectura y el urbanismo de los siglos XIX y XX.

Un objetivo de la solicitud para declarar el Año Gaudí 2026 como un Evento de Excepcional Interés Público es ampliar la declaración de la UNESCO sobre las obras inmobiliarias de Gaudí. En una fase inicial, se han seleccionado cinco obras: el Colegio de las Teresianas de Barcelona, la Casa Botines de León, el Palacio de Gaudí de Astorga (León), la Torre Bellesguard (Barcelona) y El Capricho de Comillas (Cantabria).

Este proceso está liderado también por la Real Cátedra Gaudí de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, bajo la dirección del profesor Galdric Santana.

El 25 de junio pasado, las entidades involucradas suscribieron un protocolo de intenciones para unir esfuerzos en la búsqueda de que las obras de Gaudí que administran logren la Declaración de Patrimonio de la Humanidad. Un reconocimiento de la UNESCO a las creaciones de Gaudí impulsado en 1984, que recibió una primera ampliación en 2005. Esta iniciativa busca así que toda la obra al completo del arquitecto catalán alcance la Declaración de Patrimonio de la Humanidad, de quien se conmemora el centenario de su muerte en el año 2026.

La Real Cátedra de Gaudí, perteneciente a la Universidad Politécnica de Cataluña, coordinará así la candidatura conjunta de las siguientes entidades: Fundació Escola Teresiana, gestores del Colegio Teresiano de Barcelona; Mucmo Gestión, entidad gestora de El Capricho de Gaudí de Comillas (Cantabria); Fundación Obra Social de Castilla y León, entidad titular del Museo Casa Botines Gaudí de León; Diócesis de Astorga, entidad que gestiona el Palacio Episcopal de Gaudí de Astorga; Grupo Catalana Occidente Activos Inmobiliarios, gestores de Torre Bellesguard de Barcelona.

El protocolo de intenciones firmado por las seis entidades destaca que los avances en investigación, restauración y mejora desde 2005 hasta la actualidad en estos edificios determinan que hayan adquirido la valoración necesaria para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo institucional de la Diputación provincial de León a la candidatura presentada para conseguir que seis obras del arquitecto Antonio Gaudí, entre las que se encuentran los edificios Museo Casa Botines de León y Palacio Episcopal de Astorga, sean declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, uniéndose así a los siete edificios del artista ya incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

SEGUNDO.- Declarar igualmente el apoyo del ente provincial a la celebración del Año Gaudí 2026 en la provincia de León, con motivo de la conmemoración del centenario del fallecimiento del artista catalán.

TERCERO.- Manifestar la voluntad de la Administración provincial de colaborar en el programa de actividades a organizar con motivo de la conmemoración de dicho centenario, especialmente aquellas que se desarrollen en los edificios diseñados por el artista y ubicados en la provincia de León, esto es, el Museo Casa Botines Gaudí y el Palacio de Gaudí de Astorga."

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. David Fernández Blanco: 1 minuto y 33 segundos (11:21:27).

D. Fernando Prieto Olite: 2 minutos y 9 segundos (11:23:08).

D. Valentín Martínez Redondo: 58 segundos (11:25:22).

D. Santiago Dorado Cañón: 2 minutos y 8 segundos (11:26:25).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** aprobar la declaración institucional transcrita anteriormente y, en su consecuencia, lo siguiente:

1º.- Manifestar el apoyo institucional de la Diputación Provincial de León a la candidatura presentada para conseguir que seis obras del arquitecto Antonio Gaudí, entre las que se encuentran los edificios Museo Casa Botines de León y Palacio Episcopal de Astorga, sean declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, uniéndose así a los siete edificios del artista ya incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
08/08/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/08/2024

2º.- Declarar igualmente el apoyo del ente provincial a la celebración del Año Gaudí 2026 en la provincia de León, con motivo de la conmemoración del centenario del fallecimiento del artista catalán.

3º.- Manifestar la voluntad de la Administración provincial de colaborar en el programa de actividades a organizar con motivo de la conmemoración de dicho centenario, especialmente aquellas que se desarrollen en los edificios diseñados por el artista y ubicados en la provincia de León, esto es, el Museo Casa Botines Gaudí y el Palacio de Gaudí de Astorga.

ASUNTO NÚMERO 25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo. Sr. presidente pregunta si algún miembro corporativo, desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes diputados:

D. David Fernández Blanco: 4 minutos y 20 segundos (11:28:54).
D. Fernando Prieto Olite: 1 minuto y 9 segundos (11:33:19).
El Ilmo. Sr. presidente: 6 minutos y 38 segundos (11:34:28).
D. Emilio Manuel Martínez Morán: 33 segundos (11:41:06).
D. Roberto Aller Llanos: 3 minutos y 49 segundos (11:41:52).
El Ilmo. Sr. presidente: 17 segundos (11:45:42).
D. Raúl Valcarce Díez: 1 minuto y 37 segundos (11:46:08).
D. Santiago Dorado Cañón: 3 minutos y 2 segundos (11:47:52).
D. Raúl Valcarce Díez: 1 minuto y 38 segundos (11:51:00).
El Ilmo. Sr. presidente: 50 segundos (11:52:38).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y cincuenta y tres minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la secretaria general en funciones, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video a823cc0d36177df5763cd22d516a7b7e4c5a6ba9ffd2b0b8d23a290cda133ef9ad83a7e64f6380bdc6120fdba70ae3b1dc4d7753b68911505161e232d0fd4db9)* que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación *(www.dipuleon.es), Plenos Online*, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES, EL PRESIDENTE,